



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXL

San José, Costa Rica, martes 11 de diciembre del 2018

244 páginas

ALCANCE N° 207

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9632

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

CONSTA DE V TOMOS

TOMO V

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE ACERA HACIA EL PUENTE DE LAS CÉDULAS, DE LA COMUNIDAD DEL ROBLE, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.471.343
70104	331 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.196.804
70104	332 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (ASFALTADO DEL SECTOR DEL GUAPINOL, CALLE EL MANANTIAL, DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE PAN CALIENTE, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.205.486
70104	333 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (MEJORAS A LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ESQUIPULAS, DISTRITO ESQUIPULAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	1.576.616
70104	334 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE DE JUEGOS INFANTILES CONTIGUO AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA GRANJA, DISTRITO LA GRANJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042071	757.975
				Total Beneficiario:	8.164.128

CANTÓN: POÁS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	353 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE POAS (ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS PARA LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON CÁNCER O ENFERMEDADES TERMINALES, DE LA COMUNIDAD DE POÁS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	1.555.125
70104	354 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADO Y ACERA DEL SALÓN ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN NORTE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	2.128.244
70104	355 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POAS (RESTAURACIÓN DEL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	2.075.834
70104	356 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN LA SENDA, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042073	1.787.932
70104	357 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POAS (MEJORA DEL TECHO PARA LA ESCUELA LA PRADERA DE LA COMUNIDAD DE SABANA REDONDA, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042073	1.838.461
					Total Beneficiario:	9.385.596
CANTÓN: OROTINA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	364 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	(COMPRA DE MOBILIARIO, SONIDO Y PROYECCIÓN PARA SER UTILIZADO POR EL CEN CINAI DE LA COMUNIDAD CENTRAL DE OROTINA, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042070	2.203.645
70104	365 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	(CAMBIO DE PISO CERÁMICO Y VENTANALES DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE MASTATE, DISTRITO MASTATE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042070	1.570.459
70104	366 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	(CONSTRUCCIÓN DE CUNETEADO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO NUEVO CALLE DANTAS, DISTRITO HACIENDA VIEJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042070	1.351.599
70104	367 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	(PARA CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE NUEVA SANTA RITA, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042070	2.973.894
70104	368 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	(INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CASCAJAL, DISTRITO CEIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042070	2.797.745
					Total Beneficiario:	10.897.342
CANTÓN: SAN CARLOS						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	383 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	(REHABILITACIÓN PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CIUDAD QUESADA, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042074	6.528.667
70104	384 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	(COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD FLORENCIA, DISTRITO FLORENCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042074	4.389.316
70104	385 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	(MEJORAS AL PARQUE INFANTIL EN EL DISTRITO BUENAVISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042074	1.378.045
70104	386 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(REHABILITACIÓN PLUVIAL PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE AGUAS ZARCAS, DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	4.808.277
70104	387	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(REHABILITACIÓN PLUVIAL PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE VENECIA, DISTRITO VENECIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	3.332.363
70104	388	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE PUERTO ESCONDIDO, DISTRITO PITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	6.948.677
70104	389	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(COMPRA DE MODULOS DE PARQUES INFANTILES PARA LAS COMUNIDADES DE TRES ESQUINAS Y LOS ANGELES, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	4.853.552
70104	390	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(COMPRA DE MODULO DE PARQUE INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE LA TIGRA, DISTRITO LA TIGRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).J4 Céd. Jur.: 3-014-042074	2.145.075
70104	391	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(VII ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL LA UNIÓN EN EL DISTRITO LA PALMERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	2.768.297
70104	392	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(CUNETAS PARA EL CAMINO 2-10-086 EN LA COMUNIDAD DE VENADO, DISTRITO VENADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	3.028.776
70104	393	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(COMPRA DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA MEJORAR LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE CUTRIS, DISTRITO CUTRIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	11.060.425
70104	394	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(MEJORAS EN LA EVACUACIÓN PLUVIAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE MONTERREY, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	3.526.522
70104	395	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
				(COMPRA DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA MEJORAR LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD DE POCOSOL, DISTRITO POCOSOL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042074	9.157.744
				Total Beneficiario:	63.925.736

CANTÓN: ALFARO RUIZ

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	410	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA MURO DE CONCRETO EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA, DISTRITO ZARCERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	1.016.923
70104	411	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE LASTRE, ASFALTO Y ALCANTARILLAS PARA CAMINO DE LA COMUNIDAD DE CALLE SARA, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	1.124.850
70104	412	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE CALLE MURILLO, DISTRITO TAPEZCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	779.527
70104	413	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (MEJORAS DEL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	654.826
70104	414	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (CONSTRUCCIÓN DE 1KM DE CUNETAS EN CAMINO 2-11-016 DE LA COMUNIDAD DE ANATARI, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	654.826
70104	415	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE CAMARA DE ENFRIAMIENTO PARA LA COCINA DE TURNO, DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	654.826
70104	416	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (MEJORAS PARA LA COCINA DE TURNO DE LA COMUNIDAD DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	624.720
70104	417	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (MEJORAS PARA LA SEGUNDA PLANTA DEL GALERÓN DE TURNO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	624.720
70104	418	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA PRIMERA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE LAJAS (CAMINO 2-11-012), DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	1.261.696
70104	419	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE LA BRISA, DISTRITO LA BRISA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	338.674
70104	420	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
					(LASTRADO DE CAMINO VECINAL ALTO LA BRISA CÓDIGO 2-11-048 DE LA COMUNIDAD DE LA LEGUA, DISTRITO LA BRISA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	338.674
70104	421 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO EL JILGUERO CÓDIGO 2-11-044 DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO LA BRISA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042064	338.674	
				Total Beneficiario:	8.412.936	

CANTÓN: VALVERDE VEGA

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	428 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CALLE SAHINAL, CÓDIGO 2-12-019, EN LA COMUNIDAD DE SARCHÍ NORTE, DISTRITO SARCHÍ NORTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042078	1.810.412
70104	429 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE ALTO CASTRO, DISTRITO SARCHÍ SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042078	1.909.451
70104	430 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE TORO AMARILLO, DISTRITO TORO AMARILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042078	2.205.976
70104	431 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE TROJAS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042078	1.504.211
70104	432 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA DAR CONTINUIDAD A LAS MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL PARA ESTABILIZAR EL TALUD ÁREAS VERDES Y PLANTAS ORNAMENTALES E INFRAESTRUCTURA) DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO RODRIGUEZ, SEGÚN LA LEY No. 7 Céd. Jur.: 3-014-042078	1.365.396
				Total Beneficiario:	8.795.446

CANTÓN: UPALA

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

60104	478 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA	
-------	---------	------	------	------------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur.: 3-014-042077	36.417.158
					Total Beneficiario:	36.417.158
					CANTÓN: LOS CHILES	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	526 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	
					(COMPRA DE CASA DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD DE LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042068	47.227.332
					Total Beneficiario:	47.227.332
					CANTÓN: GUATUSO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	554 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	
					(ENMALLADO DEL LOTE DE LA ESCUELA LA RIVERA, I ETAPA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042067	1.600.000
70104	555 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	
					(REPARACIÓN DEL PUENTE EN RÍO PATASTE EN LA COMUNIDAD DE PATASTE, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042067	1.607.003
70104	556 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	
					(CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DEPORTIVA, I ETAPA PARA LA PLAZA DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042067	4.000.000
70104	557 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	
					(CONSTRUCCIÓN GRADERÍA EN LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE THIALES, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042067	1.499.398
70104	558 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	
					(CONSTRUCCIÓN II ETAPA DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE VALLE DEL RÍO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042067	1.499.398
70104	559 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	
					(MEJORAS DE LA CASA DE LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042067	1.499.398
70104	560 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MÓNICO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	1.499.398
70104	561 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN PASOS DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE BETANIA, DISTRITO DE COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	2.542.677
70104	562 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORA DE LOS ESPACIOS INFANTILES EN LA COMUNIDAD DE BETANIA, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	2.542.677
70104	563 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE DISTRITO DE KATIRA, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042067	4.953.248
				Total Beneficiario:	23.243.197
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	574 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	45.891.524
				Total Programa:	380.637.873
				Total Provincia ALAJUELA:	380.637.873

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: CARTAGO	
					PROGRAMA: 902	
					CANTÓN: CARTAGO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO ASÍS, DISTRITO ORIENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.381.195
70104	201	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIO PARA LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN JOSÉ, DISTRITO OCCIDENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.244.271
70104	202	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO PARA REPARACIÓN DE LAS ALCANTARILLAS DE LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO EL CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.124.842
70104	204	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN SAN ESTEBAN, DISTRITO EL CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.124.842
70104	205	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS DEL PARQUE EN LA COMUNIDAD DE ALTO DE OCHOMOGO, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	665.599
70104	206	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (REMODELACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS DE LA ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	665.597
70104	207	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD LA LIMA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	665.597
70104	208	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA COMPRA DE UNA HIDROLAVADORA Y UN TIMER AUTOMÁTICO, PARA CENTRO EDUCATIVO COOPEROSALES, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	133.119
70104	209	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PROYECTO PARA TECHADO DEL PLANCHE DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LOYOLA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	332.798
70104	210	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
					(COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LIGAS MENORES DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LOYOLA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	332.798
70104	211	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MOTOGUARAÑA PARA EL COMITÉ DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE QUIRCOT, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	133.119
70104	212	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORES DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MIXTA DE LA COMUNIDAD DE QUIRCOT, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	133.119
70104	213	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MARCOS DE FÚTBOL 8 Y TABLEROS DE BASQUETBOL PARA LA ASOCIACIÓN PRO MEJORAS DE LA COMUNIDAD DE QUIRCOT, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	133.119
70104	214	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE QUIRCOT, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	133.119
70104	215	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORAS EN LA CASA DEL PUEBLO LOURDES, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.391.779
70104	216	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIUSOS PARA EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR NORTE COCORÍ, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.458.000
70104	217	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SKATE Y FIJACIÓN DE RIEL EN LA COMUNIDAD DE LA CAMPIÑA, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.737.000
70104	218	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MÁQUINAS PARA EJERCICIOS EN LA COMUNIDAD DE EL SECTOR DE LA JOYA, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.920.928
70104	219	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS EN LA COMUNIDAD DE EL LLANO DE LOS ÁNGELES, DISTRITO CORRALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.810.438
70104	220	280	2310	3210	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ADQUISICIÓN DE UN DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO PARA EL COMITÉ AUXILIAR DE CRUZ ROJA DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.065.077

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	221	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS PARA LA COMUNIDAD DE NAVARRO, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.709.307
70104	222	280	2310	3210	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL COMITÉ AUXILIAR DE CRUZ ROJA DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO LLANO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.292.716
70104	223	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CORIS, DISTRITO QUEBRADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.292.155
Total Beneficiario:						21.880.534

CANTÓN: PARAÍSO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	235	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (DOTAR DE INFRAESTRUCTURA PARA SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS VICENTINAS, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	2.901.378
70104	236	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO EDUCATIVO MARIO PACHECO DE LA COMUNIDAD DE LA MESITAS, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	1.172.845
70104	237	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN TECHO DEL EBAIS DE LA COMUNIDAD DE RÍO REGADO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	1.172.845
70104	238	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (REMODELACIÓN DEL PABELLÓN DOS, AULA Y CORREDOR DE LA ESCUELA DE PURISIL, EN LA COMUNIDAD DE PURISIL, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	2.415.167
70104	239	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (REMODELACIÓN DE ÁREA TECHADA Y ÁREA RECREATIVA DE MATERNO Y TRANSICIÓN DE LA ESCUELA ALVARO ESQUIVEL BONILLA EN LA COMUNIDAD DE RÍO MACHO, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	2.415.167
70104	240	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MURO DE RETENCIÓN DE AGUAS EN ESCUELA WILLIAM BRENES FONSECA, DISTRITO CACHÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042086	2.020.577
70104	241	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PARAISO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MARCOS Y REJILLAS DE ALCANTARILLADO PLÁSTICAS EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042086	2.854.125
					Total Beneficiario:	14.952.104
					CANTÓN: LA UNIÓN	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	256 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE RAMPAS PEATONALES EN LA COMUNIDAD DE TRES RÍOS, DISTRITO TRES RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.035.751
70104	257 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MÁQUINAS DE REALIZAR EJERCICIOS EN LA COMUNIDAD DE OMEGA, DISTRITO SAN DIEGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.352.439
70104	258 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MÁQUINAS DE REALIZAR EJERCICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DEL MONTE, DISTRITO SAN DIEGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.352.439
70104	259 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (REMODELACIÓN AL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE LOMAS DE AYARCO, PARA ADECUARLO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.313.983
70104	260 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES (PLAYS) EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.998.835
70104	261 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIOS AL AIRE LIBRE EN TERRENO COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.241.801
70104	262 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (RECONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LOS LLANOS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	800.000
70104	263 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MALLA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042083	1.414.148
70104	264 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DIAGONAL A LA ENTRADA A LA CAMPIÑA, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042083	827.385
70104	265 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN ALAMEDA FELICIA MIRANDA MORENO EN LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, DISTRITO RÍO AZUL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042083	2.007.784
					Total Beneficiario:	13.344.565

CANTÓN: JIMÉNEZ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	274 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARADA DE AUTOBUSES CON BAHÍA DE ESTACIONAMIENTO INCLÚIDA EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO JUAN VIÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	2.814.784
70104	275 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA MALLA, LADO SUR Y OESTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE TUCURRIQUE, DISTRITO TUCURRIQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	3.338.889
70104	276 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD DE PEJIBAYE, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	700.445
70104	277 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PARA PEATONES EN LA COMUNIDAD DE ORIENTE Y JURAY, DISTRITO PEJIVALLE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042084	4.050.000
					Total Beneficiario:	10.904.118

CANTÓN: TURRIALBA**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	313 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRIALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO CHIRRIPO).	
					Céd. Jur.: 3-014-042088	9.977.644

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	297 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA TUBERÍA PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN CARMEN LYRA, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042088	1.200.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	298	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y CABEZALES EN EL CAMINO LA ESMERALDA, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.200.000
70104	299	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA MALLA EN EL PUENTE COLGANTE DE LA COMUNIDAD DE LA CECILIA, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	400.000
70104	300	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA CAPILLA DE VELACIÓN DE LA ERMITA DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO SAN RAFAEL, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	459.016
70104	301	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO CANCHA MULTIUSOS AL COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE LA SUIZA CENTRO, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	2.816.372
70104	302	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS CON LASTRE AL CAMINO DE LAS CALLES URBANAS-CUADRANTES EN LA COMUNIDAD DE PERALTA, DISTRITO PERALTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.166.973
70104	303	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS CON LASTRE AL CAMINO DE LAS CALLES URBANAS-CUADRANTES EN LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN ÁLVARO BARRIOS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	2.385.332
70104	304	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORA CON LASTRE DEL CAMINO EN LA COMUNIDAD DE LA FUENTE, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.782.942
70104	305	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE PAVONES, DISTRITO PAVONES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.507.439
70104	306	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA CONDICIÓN FUNCIONAL DEL CAMINO EN LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO DE TUIS, DISTRITO TUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.532.884
70104	307	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	923.552
70104	308	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(RAPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.200.000
70104	309 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS CON LASTRE AL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO EL PROGRESO, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.408.521
70104	310 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO CÓDIGO 03 05 161 EN LA COMUNIDAD DE LOS SOJO, DISTRITO TRES EQUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.559.540
70104	311 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN TORREALBA, DISTRITO LA ISABEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042088	1.572.035
				Total Beneficiario:	31.092.250

CANTÓN: ALVARADO**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	324 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042079	7.874.390
				Total Beneficiario:	7.874.390

CANTÓN: OREAMUNO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	338 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PASO TECHADO DESDE LA ESCUELA MONSEÑOR SANABRIA HACIA EL SALÓN DE ACTOS Y COMEDOR DEL CENTRO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL , DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	3.272.329
70104	339 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CIELORASO DE CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS EN LA COMUNIDAD DE COT, DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.120.000
70104	340 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(TAPAS DE REGISTRO PARA EVACUAR AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE LA BIBLIOTECA, DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.122.049
70104	341 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE POTRERO CERRADO, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.738.337
70104	342 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (EVACUACIÓN DE AGUA CÓDIGO 054 EN LA COMUNIDAD DE SECTOR CHAYOTILLO, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.735.062
70104	343 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS DEL CORDÓN DE CAÑO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.084.952
70104	344 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO SAN GERARDO EN LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042085	1.600.000
				Total Beneficiario:	11.672.729

CANTÓN: EL GUARCO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	364 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS EN LA CAPILLA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LAS CATALINAS , DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.951.848
70104	365 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS DE LA CANCHA DE BÁSQUET DE LA COMUNIDAD DE SANTO CRISTO, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.200.000
70104	366 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ENCUNETADO DE CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE PALO VERDE, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	800.000
70104	367 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A VESTIDORES DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LA CANGREJA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	800.000
70104	368 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE HIGUITO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	1.440.000
70104	369 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	404.440
70104	370 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	400.000
70104	371 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ENCUNETADO EN CALLE LOS MARTINEZ DE LA COMUNIDAD DE TABLÓN, DISTRITO TOBOSÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	671.200
70104	372 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ENCUNETADO EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE BARRIO LA CRUZ, DISTRITO TOBOSÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	671.573
70104	373 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ENCUNETADO DE AGUAS EN CALLE PALO BLANCO DE LA COMUNIDAD DE PURIRES, DISTRITO TOBOSÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	671.200
70104	374 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE CARAGRAL, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	810.717
70104	375 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	640.000
70104	376 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE PATIO DE AGUA, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042082	640.000
				Total Beneficiario:	11.100.978
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	386 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	25.058.328
				Total Programa:	147.879.996
				Total Provincia CARTAGO:	147.879.996

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: HEREDIA	
					PROGRAMA: 903	
					CANTÓN: HEREDIA	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	203	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO VARA BLANCA).	
					Céd. Jur.: 3-014-042092	3.814.353
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
					(COMPRA DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL ASILO DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES, DISTRITO HEREDIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042092	8.795.587
70104	201	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	
					(SEÑALIZACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, ALAMEDAS CASERÍOS Y BARRIOS DE LA COMUNIDAD DE GUARARÍ, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042092	5.900.329
					Total Beneficiario:	18.510.269
					CANTÓN: BARVA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	207	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					(COMPRA DE DOS EXTINTORES, LA CAJA PARA GUARDARLOS Y DOCE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS AULAS DEL JARDÍN DE NIÑOS PEDRO MURILLO PEREZ, DISTRITO BARVA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042089	802.577
70104	208	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					(PROYECTO DE CÁMARAS PARA LA COMUNIDAD DE PUENTE SALAS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042089	1.649.350
70104	209	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					(PROYECTO INSTALACIÓN DE CAMARA FRENTE A LA ESCUELA HORIZONTES, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042089	1.358.720
70104	210	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BARVA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(COMPRA EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA PLAZA UBICADA FRENTE AL TEMPLO CATÓLICO EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042089	836.888
70104	211	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					(PROYECTO INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LAS ZONAS DE CALLE EL PEDREGAL, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042089	952.624
70104	212	280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE BARVA	
					(PROYECTO INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042089	1.496.612
					Total Beneficiario:	7.096.771
CANTÓN: SANTO DOMINGO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	221	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042097	819.400
70104	222	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042097	988.721
70104	223	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(PROYECTO PARA MEJORAS INFRAESTRUCTURA ESCUELA CASTILLA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042097	1.130.988
70104	224	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE PARACITO, DISTRITO PARACITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042097	849.324
70104	225	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SANTO TOMÁS, DISTRITO SANTO TOMÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042097	955.302
70104	226	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	
					(MEJORAS AREAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042097	1.307.917
70104	227	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONTINUAR CONSTRUCCIÓN TAPIA AL COSTADO ESTE EN EL TERRENO DEL FUTURO CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE PARACITO, DISTRITO PARACITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042097	1.019.146
70104	228 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE PARÁ, DISTRITO PARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042097	911.178
				Total Beneficiario:	7.981.976
CANTÓN: SANTA BÁRBARA					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	235 280	2310	3411	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS JUAN MORA FERNÁNDEZ DE LA COMUNIDAD DE SANTA BARBARA, DISTRITO SANTA BARBARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042096	881.014
70104	236 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (REPARACIÓN DE 400 METROS DE ACERA COSTADO SUR CALLE LAS AMERICAS, DISTRITO SANTA BARBARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042096	1.213.631
70104	237 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (MEJORAS EN ESPACIO PARA ATENCIÓN INTEGRAL Y RECREACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042096	1.288.920
70104	238 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (ENTUBADO PLUVIAL DE CALLE QUIZARRÁ EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO JESUS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042096	1.747.694
70104	239 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (COMPRA E INSTALACIÓN DE UN PLAY GROUND EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DEL ROBLE, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042096	1.305.495
70104	240 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (TECHADO DEL PLANCHE DEL PARQUECITO DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO, DISTRITO PURABA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042096	1.174.121
				Total Beneficiario:	7.610.875
CANTÓN: SAN RAFAEL					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	243 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS ACCESIBLES DE EJERCICIOS Y MESA DE RECREACIÓN PARA COLOCAR EN EL PARQUE CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042095	1.545.180
70104	244	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (COLOCACIÓN DE 100 METROS DE TUBERÍA DE CONCRETO EN 24' Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CAJAS DE REGISTRO EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSECITO ALTO, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042095	2.154.030
70104	245	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PROYECTO INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN AULAS DE LA ESCUELA LABORATORIO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042095	1.480.161
70104	246	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (COMPRA DE TUBOS DE CONCRETO DE DIFERENTE DIÁMETRO PARA MEJORAR LAS VÍAS CANTONALES DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO ÁNGELES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042095	1.913.947
70104	247	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PROYECTO DE INSTALACIÓN DE DOS PARADAS DE BUSES; EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042095	1.581.162
					Total Beneficiario:	8.674.480
					CANTÓN: SAN ISIDRO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	255	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CONTINUACIÓN DE LOS ACCESOS PEATONALES, LEY 7600 EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042093	4.062.031
					Total Beneficiario:	4.062.031
					CANTÓN: BELÉN	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	258	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BELEN (CONSTRUCCIÓN MUROS DE SEGURIDAD EN ACERAS SOBRE LA AVENIDA 44 EN LA COMUNIDAD DE ASUNCIÓN, DISTRITO ASUNCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042090	4.705.547
					Total Beneficiario:	4.705.547
					CANTÓN: FLORES	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	260	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE FLORES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES) Céd. Jur.: 3-014-042091	4.469.195
					Total Beneficiario:	4.469.195
					CANTÓN: SAN PABLO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	265 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO (MEJORAS EN PARQUE DE LA COMUNIDAD QUINTANA SUR, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042094	2.494.757	
70104	266 280	2310	3530	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO (DOTAR DE A LA ASOCIACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO PABLEÑO DE SUMINISTROS VARIOS, NECESARIOS PARA LA POBLACIÓN QUE ATIENDEN, DISTRITO RINCÓN DE SABANILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042094	1.628.251	
					Total Beneficiario:	4.123.008
					CANTÓN: SARAPIQUÍ	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	275 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITOS DE PUERTO VIEJO, LA VIRGEN, LLANURAS DEL GASPAS Y CUREÑA) Céd. Jur.: 3-014-042098	44.956.726	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	277 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (CONTINUAR CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LA VICTORIA HACIA EL COLEGIO DE RÍO FRÍO, DISTRITO HORQUETAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042098	11.953.905	
					Total Beneficiario:	56.910.631
9					CUENTAS ESPECIALES	
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
90202	281 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		

G-O I-P FF C-E C-F**Monto**

(CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).

22.237.005

Total Programa:**146.381.788****Total Provincia HEREDIA:****146.381.788**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: GUANACASTE	
					PROGRAMA: 904	
					CANTÓN: LIBERIA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (COMPRA Y DONACIÓN DE PLAY GROUND PARA LA ESCUELA DE LOS TERREROS EN LA COMUNIDAD DE LOS TERREROS, DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	2.761.726
70104	201 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (COMPRA Y COLOCACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE ALASKA DE LA COMUNIDAD DE BARRIO LA VICTORIA, DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	3.200.000
70104	202 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE CORDONES DE CAÑO EN LA COMUNIDAD DE LIBERIA, DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	4.800.000
70104	203 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA COMUNIDAD DE LAS LILAS, DISTRITO CAÑAS DULCES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	3.865.720
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE, DISTRITO MAYORGA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	4.385.727
70104	205 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CUNETEADO Y COLOCACIÓN DE CABEZALES EN LA COMUNIDAD DE BARRIO LAS BRISAS DE GUARDIA, DISTRITO NACASCOLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	4.768.843
70104	206 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE DOS BAHÍAS FRENTE A LA ESCUELA DE GUADALUPE EN LA COMUNIDAD GUADALUPE, DISTRITO CURUBANDÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042106	2.872.884
					Total Beneficiario:	26.654.900
					CANTÓN: NICOYA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	214 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE NICOYA (INSTALACIÓN DE PLAY EN ZONAS VERDES CERCA DEL EBAIS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	905.863
70104	215 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE NICOYA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y BAR EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.600.000
70104	216	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE CASITAS, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.600.000
70104	217	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUIR UNA CANCHA MULTIUSO CON TECHO EN LA COMUNIDAD DE BARTOLOMÉ LAS CASAS, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.600.000
70104	218	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE CONTRA PISO Y DE BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO JESUS, DISTRITO MANSIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.600.000
70104	219	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE CONTENCIÓN DE BALONES Y PROTECCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE LA VIGÍA, DISTRITO MANSIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.137.364
70104	220	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DENTRO DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE MANSIÓN, DISTRITO MANSIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.137.364
70104	221	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE TABLADO EN REDONDEL DEL CAMPO FERIAL EN LA COMUNIDAD DE ROSARIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.301.854
70104	222	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (TECHADO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA LUIS DOBLES SEGREDA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.301.854
70104	223	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES EN LA PLAZA CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE COPAL, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.302.328
70104	224	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLADO DEL TERRENO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.302.328
70104	225	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL EQUIPO DE PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL DE PLAYA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	800.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	226	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE CASETILLA PARA PROTECCIÓN DE LA BOMBA Y COMPRA DE TUBERÍA PARA EL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE EL SILENCIO, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	1.066.534
70104	227	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO EN EL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE EL TORITO, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	800.000
70104	228	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA SUR, DISTRITO NOSARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.564.458
70104	229	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	960.000
70104	230	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALEROS, PINTURA DE TECHO Y REPARACIÓN DE CERAMICA EN SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE MAQUENCO, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	971.685
70104	231	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLADO DE PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042108	960.000
Total Beneficiario:						24.448.996

CANTÓN: SANTA CRUZ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	234	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y MEJORAS VARIAS DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BARRIO TULITA, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	4.944.808
70104	236	280	2310	3250	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (COMPRA DE EQUIPOS Y ELECTRODOMESTICO PARA EL CENTRO DE NUTRICIÓN DE LA COMUNIDAD DE BOLSÓN, DISTRITO BOLSÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	1.174.360
70104	237	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (MEJORAS VARIAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE VEINTISIETE DE ABRIL, DISTRITO VEINTISIETE DE ABRIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	3.879.084
70104	238	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS VARIAS A LA ESCUELA DEL LLANO EN LA COMUNIDAD DEL LLANO DE PORTE GOLPE, DISTRITO TEMPATE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	2.265.943
70104	239 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DE LA CANCHA MULTIUSO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE CARTAGENA, DISTRITO CARTAGENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	1.467.877
70104	240 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (REPARACIONES VARIAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANILLO, DISTRITO CUAJINIQUIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	1.517.054
70104	241 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (MEJORAS VARIAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE MARBELLA, DISTRITO CUAJINIQUIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	1.517.055
70104	242 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CIERRE PERIMETRAL CON MALLA CICLÓN DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SANTA BARBARA, DISTRITO DIRIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	1.645.035
70104	243 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CIERRE PERIMETRAL CON MALLA CICLÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE BRASILITO, DISTRITO CABO VELAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	1.675.068
70104	244 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (EQUIPAMIENTO DE MESAS Y SILLAS PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA GARITA NUEVA, DISTRITO TAMARINDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042109	2.170.315
				Total Beneficiario:	22.256.599

CANTÓN: BAGACES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	268 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL ROSITA ARAGÓN EN LA COMUNIDAD DE BAGACES, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	9.692.288
70104	269 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL EN LA COMUNIDAD DE FORTUNA, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	3.096.990
70104	270 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS Y MATENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL, EN LA COMUNIDAD DE SAN JORGE, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	3.302.257
70104	271 280	2310	1310	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LA DELEGACIÓN POLICIAL EN LA COMUNIDAD DE RÍO NARANJO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042100	1.859.985
					Total Beneficiario:	17.951.520
CANTÓN: CARRILLO						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	274 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042104	13.122.765
					Total Beneficiario:	13.122.765
CANTÓN: CAÑAS						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	305 001	1310	3310	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(GASTOS EN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PARA GRUPO DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	900.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	297 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(MEJORA DE PARQUES DE LA COMUNIDAD DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	8.991.769
70104	298 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(COMPRA DE MALLA Y TUBOS, PARA CERRAR ÁREA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	3.468.765
70104	299 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(COMPRA DE MESAS Y SILLAS PARA COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD NUEVA GUATEMALA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	3.468.765
70104	300 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREA DE OFICINA DE ASADA EN LA COMUNIDAD DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	3.468.765
70104	301 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(AMPLIACIÓN DE LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	3.555.266
70104	302	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA PROYECTO DE PISO CERÁMICO PARA TEMPLO CATÓLICO Y SALÓN DE CATEQUESIS DE LA COMUNIDAD DE LAJAS EL COCO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.777.633
70104	303	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (MEJORA EN LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.777.633
70104	304	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.777.633
70104	306	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN DE PISO Y ENMALLADO DEL SALÓN DE LA COMUNIDAD DE URBANIZACIÓN LA LOMA, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.800.000
70104	307	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	2.700.000
70104	308	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PROYECTO DE ENMALLADO DE UN COSTADO DE LA PLAZA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	2.235.897
70104	309	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (REPARACIÓN TOTAL Y PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042101	11.283.361
				Total Beneficiario:	47.205.487

CANTÓN: ABANGARES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	329	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PARADAS DE AUTOBUSES EN LA COMUNIDAD DE LA PALMA, DISTRITO LAS JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.600.000
70104	330	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAS DE LAS CANCHAS MULTIUSO, PARQUES INFANTILES E INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LAS JUNTAS, DISTRITO LAS JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	3.446.970

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	331	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MURO DE CONTENCIÓN SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA SIERRA, DISTRITO LA SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	2.400.000
70104	332	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA SIERRA, DISTRITO LA SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.635.582
70104	333	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE PLAY MULTIUSO PARA PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE LOURDES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.114.765
70104	334	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA PROYECTO DE MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN GRANDE, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.114.400
70104	335	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PROYECTO PARA ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE POZO AZUL, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.114.400
70104	336	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.200.000
70104	337	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA DE IGLESIA DE LA COMUNIDAD DE MONTE POTRERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	812.753
70104	338	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PROYECTO PARA MALLA PERIMETRAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042099	2.000.000
					Total Beneficiario:	16.438.870

CANTÓN: TILARÁN**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	364	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur.: 3-014-042110	12.858.465
-------	-----	-----	------	------	---	------------

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
Total Beneficiario:						12.858.465
CANTÓN: NANDAYURE						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	378 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE		
				(CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS Y BAÑOS EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO CARMONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042107		1.445.731
70104	379 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE		
				(MEJORA INFRAESTRUCTURA DE COCINA Y BAÑOS EN PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE LA ROXANA, DISTRITO SANTA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042107		2.365.464
70104	380 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE		
				(CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD PARA LA COMUNIDAD DE RÍO ORO, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042107		2.546.257
70104	381 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE		
				(CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO I ETAPA, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO THIEL, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042107		2.331.517
70104	382 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE		
				(AMPLIACIÓN DE LA RED FLUVIAL DE LA ASADA LOS PERDIDOS EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO EL PORVENIR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042107		2.132.649
70104	383 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE		
				(CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO , ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE COLONIA DEL VALLE, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042107		4.117.612
Total Beneficiario:						14.939.230
CANTÓN: LA CRUZ						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	400 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
				(ENMALLADO DE ÁREA PERIMETRAL DE LOTE DONDE SE ENCUENTRA LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE LA ASADA EN LA COMUNIDAD DE COLONIA BOLAÑOS, DISTRITO LA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042105		4.268.329
70104	401 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
				(CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE COLONIA BOLAÑOS, DISTRITO LA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur.: 3-014-042105		2.700.000
70104	402 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ACONDICIONAMIENTO PARA EL ÁREA DE JUEGOS DE LA ESCUELA SANTA ELENA EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA, DISTRITO SANTA CECILIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042105	3.554.605
70104	403	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	
				(ACONDICIONAMIENTO PARA EL ÁREA DE JUEGOS DE LA ESCUELA MAQUENCAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SANTA CECILIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042105	3.554.605
70104	404	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	
				(CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA Y MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR, DISTRITO LA GARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042105	6.439.317
70104	405	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	
				(CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARA UNA ACERA DE ACCESO PEATONAL AL LICEO DE LA COMUNIDAD DE CUAJINIQUIL, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042105	5.025.798
70104	406	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	
				(MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE CUAJINIQUIL, DISTRITO SANTA ELENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042105	2.700.000
				Total Beneficiario:	28.242.654

CANTÓN: HOJANCHA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	426	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
				(I ETAPA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES EN LA PLAZA DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PILANGOSTA, DISTRITO HOJANCHA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.882.365
70104	427	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
				(I ETAPA CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS MERCEDES, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.027.565
70104	428	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ALTOS DEL SOCORRO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.027.565
70104	429	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ESTRADA RAVAGO, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	2.292.206
70104	430	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE HUACAS, DISTRITO HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.419.742
70104	431 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE MATAMBÚ, DISTRITO MATAMBÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.775.541
				Total Beneficiario:	9.424.984
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	433 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	47.907.209
				Total Programa:	281.451.679
				Total Provincia GUANACASTE:	281.451.679

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: PUNTARENAS	
					PROGRAMA: 905	
					CANTÓN: PUNTARENAS	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	212 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO ISLA DEL COCO). Céd. Jur.: 3-014-042120	186.693
60104	215 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO CHACARITA). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.132.192
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE LA ESCUELA DELIA URBINA DE GUEVARA, DISTRITO PUNTARENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.515.510
70104	201 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (ENMALLADO Y VERJAS EN EL PERIMETRO DEL EBAIS EN LA COMUNIDAD DE PITAHAYA, DISTRITO PITAHAYA , SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.776.546
70104	202 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA EN LAS COMUNIDADES DE PUNTA MORALES Y COCOROCAS, DISTRITO CHOMES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.298.665
70104	203 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAR EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA EN ISLA VENADO, DISTRITO LEPANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.400.000
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA PROYECTO DE COLOCACIÓN DE TUBOS REFORZADOS EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LEPANTO, DISTRITO LEPANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.420.467

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	205	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (COMPRA DE 26 JUEGOS DE MESAS CON BANCAS DE JARDÍN EN CONCRETO Y 4 BASUREROS PARA ESPACIOS DE RECREACIÓN EN LA COMUNIDAD DE PAQUERA, DISTRITO PAQUERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	3.905.246
70104	206	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS COMUNALES EN LA COMUNIDAD DE MANZANILLO, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.414.938
70104	207	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONTINUIDAD DE CAMBIO DE LA TUBERÍA DE LA COMUNIDAD DE LA GUARIA, DISTRITO GUACIMAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.677.597
70104	208	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (COMPRA DE UN PLAY GROUND PARA EL PARQUE DE LA ALEGRÍA EN LA COMUNIDAD DE RIOJALANDIA 1°, DISTRITO BARRANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.538.564
70104	209	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORA DE LA CANCHA MULTIUSO DE ALAMEDAS 1 Y 2 EN LA COMUNIDAD DE LOS ALMENDROS, DISTRITO BARRANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.200.000
70104	210	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PUENTE PEATONAL QUEBRADA MÁQUINA RUTA N°620 , DISTRITO MONTEVERDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.275.784
70104	213	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE TAMBOR, DISTRITO CÓBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	3.835.710
70104	216	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (ADQUIRIR HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MATERIAL IDÓNEO PARA PRODUCCIÓN DE AGRICULTURA HIDROPONICA EN LA ESCUELA DE ISLA CHIRA, DISTRITO CHIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.283.837
70104	217	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (ENMALLADO DE CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE SARDINAL, DISTRITO ACAPULCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.779.071
70104	218	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, DISTRITO EL ROBLE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.025.556
70104	219	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE BAJO CALIENTE, DISTRITO ARANCIBIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042120	1.147.708
Total Beneficiario:						34.814.084

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: ESPARZA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	226 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	(CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, DE LA COMUNIDAD CIUDADELA LA CIMA DEL CIELO, DISTRITO ESPIRITU SANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	3.050.650
70104	227 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	(EQUIPAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE ESPARZOL, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	2.226.329
70104	228 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	(ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA ERMITA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO MACACONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	1.696.085
70104	229 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	(EQUIPAMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES A LA BANDA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE ESPARZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	1.852.119
70104	230 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	(REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD CIUDADELA DOÑA NINFA, DISTRITO SAN JERONIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	1.948.721
70104	231 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	(PROYECTO MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE CAMBALACHE, DISTRITO CALDERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042115	2.029.321
Total Beneficiario:						12.803.225
CANTÓN: BUENOS AIRES						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	277 001	1310	2134	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	(COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA MUNICIPAL PARA TRABAJOS DIVERSOS EN LAS COMUNIDADES DE BUENOS AIRES, DISTRITO CHANGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.800.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	257 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	(COMPRA DE PAÑALES Y CONCENTRADOR DE OXIGENO PARA LA FUNDACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	5.400.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	258	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PROYECTO DE MEJORAS PARA SALÓN MULTIUSOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO MENA, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	5.408.565
70104	259	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.843.413
70104	260	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MOTOGUADAÑA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CORDONCILLO, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	900.000
70104	261	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO MUSICAL PARA LA IGLESIA DE LA PROFECÍA DE LA COMUNIDAD DE ALTAMIRA, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	900.000
70104	262	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA Y CERÁMICA PARA EL GRUPO DE MUJERES DE TARISE, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.350.000
70104	263	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE EQUIPO MUSICAL PARA LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE ALTAMIRA, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	900.000
70104	264	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PROYECTO PARA ARREGLO DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD DE POTRERO GRANDE, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	10.883.774
70104	265	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.512.816
70104	266	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.512.900
70104	267	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (SEGUNDA ETAPA DE MEJORA DE LA CANCHA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE REY CURRÉ, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	756.450
70104	268	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (REMODELACIÓN DE CASA SALUD DE LA COMUNIDAD DE REY CURRÉ, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	756.450

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	269	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE BORUCA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	756.450
70104	270	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA RADIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE BORUCA, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	756.450
70104	271	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE CEIBÓN, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.350.000
70104	272	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BIJAGUAL, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.537.059
70104	273	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS EN LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.700.000
70104	274	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE GUAGARAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	3.059.470
70104	275	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE CEDRAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.970.000
70104	276	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA PROYECTO ENMALLADO DEL LOTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO CHANGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.620.000
70104	278	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PROYECTO I ETAPA DEL REDONDEL DE LA COMUNIDAD DE LA BONGA, DISTRITO CHANGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	3.870.992
70104	279	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS A LA COCINA COMÚN DE LA COMUNIDAD DE LOS NARANJOS , DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.326.214
70104	280	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN I ETAPA DE LA CANCHA DE FÚTBOL SALA EN LA COMUNIDAD DE GUAYACÁN, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.326.214
70104	281	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(PROYECTO ENMALLADO DE LA II ETAPA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA ESCUELA LOS MADEROS, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.326.214
70104	282	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO , DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	2.174.540
70104	283	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.695.724
70104	284	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL SOCORRO, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	900.000
70104	285	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE GUADALAJARA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.350.000
70104	286	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE GUADALAJARA, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042112	1.350.000
				Total Beneficiario:	63.993.695
CANTÓN: MONTES DE ORO					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	347	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL REDONDEL DE TOROS DE LA COMUNIDAD DE ZAGALA VIEJA, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	1.505.719
70104	348	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD LINDA VISTA, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	400.000
70104	349	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL COMEDOR DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES DE LA COMUNIDAD DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	1.505.720
70104	350	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE PALMITAL, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	576.033
70104	351	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	576.032
70104	352 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	576.032
70104	353 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	576.032
70104	354 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE CEDRAL, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	576.032
70104	355 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN, DISTRITO LA UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	576.032
70104	356 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE CALLE ARROYO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	991.484
70104	357 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES EN LA COMUNIDAD DEL PALMAR, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042118	1.920.000
				Total Beneficiario:	9.779.116

CANTÓN: OSA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	370 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO DE CORTES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	6.437.097
70104	371 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE OSA (PROYECTO OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DE PALMAR SUR, DISTRITO PALMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	7.666.708
70104	372 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA (MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SIERPE Y MEJORAS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, DISTRITO SIERPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	11.924.080
70104	373 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OSA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA MALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA DE DOMINICALITO, DISTRITO DE BAHÍA BALLENA SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	6.646.744
70104	374 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA	
				(PARA MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS, DISTRITO PIEDRAS BLANCAS , SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	9.949.958
70104	375 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA	
				(PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y COCINA EN NUEVO SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE RANCHO QUEMADO, DISTRITO DE BAHÍA DRAKE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042119	9.047.330
Total Beneficiario:					51.671.917

CANTÓN: AGUIRRE

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	390 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(MEJORAS Y ADICIONES AL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE BARRIO EL INVU, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	3.600.000
70104	391 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN MARTIN, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	2.700.000
70104	392 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LA INMACULADA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	884.748
70104	393 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(CONSTRUCCIÓN DE VADOS, PASO DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA COMUNIDAD DE DOS BOCAS, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	2.700.000
70104	394 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(CONSTRUCCIÓN DE VADOS, PASO DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES EN LA COMUNIDAD DE PUNTO DE MIRA, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	3.782.825
70104	395 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	
				(MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE LONDRES, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042111	4.740.791
Total Beneficiario:					18.408.364

CANTÓN: GOLFITO

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	421 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO GOLFITO). Céd. Jur.: 3-014-042116	10.872.039
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	422 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	(CONSTRUCCIÓN DE II ETAPA DE CENTRO DE ACOPIO EN LA COMUNIDAD DE PUERTO JIMENEZ, DISTRITO PUERTO JIMENEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	15.308.012
70104	423 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE RÍO CLARO, DISTRITO GUAYCARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	11.422.262
70104	424 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	(PARA PROYECTO AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE PAVÓN, DISTRITO PAVÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042116	13.757.864
				Total Beneficiario:		51.360.177
CANTÓN: COTO BRUS						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	493 001	1310	3320	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	(COMPRA DE VESTUARIOS TÍPICOS PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	800.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	487 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	(MEJORA DE LAS ANTIGUAS OFICINAS DE DINADECO, ACTUAL SALA DE REUNIONES DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES LA AMISTAD, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.600.000
70104	488 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	(MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.849.108
70104	489 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE SABALITO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.771.337
70104	490 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA GRANJA EN LA COMUNIDAD DE SABALITO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.200.000
70104	491 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONCLUSIÓN DE PUENTE PEATONAL AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	3.344.852
70104	492 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE SABANILLAS EN LA COMUNIDAD DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.139.176
70104	494 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNIÓN LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.600.000
70104	495 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA PROYECTO MEJORAS DEL SALÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SABANILLAS, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	800.000
70104	496 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO SANTA CLARA DE LA COMUNIDAD DE MONTERREY, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.841.879
70104	497 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA COMUNIDAD DE FILA TIGRE, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.841.879
70104	498 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (ENMALLADO Y MEJORAS DEL CAMPO FERIAL EN LA COMUNIDAD DE LA PALMIRA, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.841.879
70104	499 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL GIMNASIO MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE LAS BRISAS, DISTRITO GUTIÉRREZ BRAUN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.696.798
70104	500 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA PROYECTO DE MEJORAS EN EL LOTE COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE FILA GUINEA, DISTRITO GUTIÉRREZ BRAUN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113	1.696.798

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	501	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y COCINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL ROBLE ARRIBA, DISTRITO GUTIÉRREZ BRAUN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042113 Total Beneficiario:	1.696.798 26.720.504
CANTÓN: PARRITA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	534	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO PARRITA). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.816.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	525	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ASOCIACION CRISTIANA RESTAURACIÓN Y VIDA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.840.000
70104	526	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS, PARADAS DE AUTOBUSES EN LA COMUNIDAD DE SARDINAL, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.200.000
70104	527	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COLOCACIÓN DE BATERÍA DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE ALTO DE SAN JUAN, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	2.880.000
70104	528	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASOCIACIÓN CRISTIANA LINAJE ESCOGIDO DE LA COMUNIDAD DE RIO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.400.000
70104	529	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (I ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA CATÓLICA EN LA COMUNIDAD DE LA BAMBU, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.920.000
70104	530	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (II ETAPA: CONSTRUCCIÓN IGLESIA CRISTIANA MONTE DE DIOS EN LA COMUNIDAD DE SUBRES, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	3.200.000
70104	531	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MANTENIMIENTO Y MEJORAS, COMPLEJO MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE PLAYON SUR, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	936.749
70104	532	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REMODELACIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA Y LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE PLAYA PALMA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	488.000
70104	533	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL ESCUELA LA PALMA DE LA COMUNIDAD DE PLAYA PALMA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.816.000
				Total Beneficiario:	17.496.749
CANTÓN: CORREDORES					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	573	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE UN PLAY ESTACIONARIO Y OTROS JUEGOS I ETAPA DE LA ESCUELA LA CAMPIÑA, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.375.398
70104	574	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PATINAJE ALREDEDOR DEL PLAY EN LA COMUNIDAD DE SALAS VINDAS, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.200.000
70104	575	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO FINALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ASADA EN LA COMUNIDAD DE ABROJO NORTE, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	3.200.000
70104	576	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PROYECTO RESTAURACIÓN DEL TEMPLO EVANGELICO DE LOS OLIVOS EN LA COMUNIDAD DE BARRIO EL CARMEN, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	800.000
70104	577	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO PARA LAS ADICCIONES Y OTROS EN LA COMUNIDAD DE LA CUESTA, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	4.310.587
70104	578	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CIELO RAZO DEL TEMPLO IGLESIA CUADRANGULAR EN LA COMUNIDAD DE SAN JORGE, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	3.200.000
70104	579	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (II ETAPA DE ENMALLADO DE TERRENO DE ESCUELA SAN ISIDRO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.000.000
70104	580	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JORGE, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.168.216
70104	581 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (ALCANTARILLADO DE ESCUELA DE RÍO INCENDIO EN LA COMUNIDAD DE LAUREL, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	1.440.001
70104	582 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE LÁMPARAS PARA ILUMINACIÓN DE CANCHA DE LA COMUNIDAD DE LAUREL, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.400.000
70104	583 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN II ETAPA COCINA CANCHA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE MANGO LAUREL, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.671.246
				Total Beneficiario:	24.765.448
CANTÓN: GARABITO					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				
60104	589 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO JACÓ). Céd. Jur.: 3-014-056076	4.879.343
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	590 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (MEJORAR Y ACONDICIONAR LA CANCHA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE TÁRCOLES, DISTRITO GARABITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-056076	5.640.675
				Total Beneficiario:	10.520.018
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	592 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	67.360.368
				Total Programa:	389.693.665
				Total Provincia PUNTARENAS:	389.693.665

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: LIMÓN	
					PROGRAMA: 906	
					CANTÓN: LIMÓN	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA EL ENMALLADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.747.218
70104	201	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANCHE Y CERCA CON BALDOSA PARA LA IGLESIA ADVENTISTA EN LA COMUNIDAD DE COLINA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	6.400.000
70104	202	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIMON (CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO JABUY, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	5.293.321
70104	203	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO PARA REPARACIÓN DEL SALÓN PARROQUIAL EN LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.600.000
70104	204	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LIMON (ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE LAS VEGAS Y DURUY, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.893.321
70104	205	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LIMON (CONSTRUIR EL MINI GIMNASIO EN LA ESCUELA PUEBLO NUEVO, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.400.000
70104	206	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (REPARACIÓN SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA GUARIA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.776.698
70104	207	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (ENTECHADO GRADERIA DE LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA GUARIA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.631.325
70104	208	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PROYECTO DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE RÍO BLANCO, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	4.800.000
70104	209	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN SALÓN COMUNAL DE VICTORIA EN LA COMUNIDAD DE RÍO BLANCO, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.004.452

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	210	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE AGUAS ZARCAS, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.200.000
70104	212	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LA BOMBA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.000.000
70104	213	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN LA IGLESIA EVANGELICA EN LA COMUNIDAD DE AGUAS ZARCAS, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.200.000
70104	214	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN LA IGLESIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL EN LA COMUNIDAD DE BEVERLY, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	1.600.000
70104	215	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN CEMENTERIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE MOWTIN COW, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	939.188
70104	216	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN LA ESCUELA LÍDER DE LA COMUNIDAD DE WESTFALIA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	600.000
70104	217	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LIMON (MEJORAS EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE BANANITO NORTE, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042123	600.000
Total Beneficiario:						37.685.523

CANTÓN: POCOCÍ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	239	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	400.000
70104	240	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS ACERAS EN LA COMUNIDAD DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	520.000
70104	241	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS BOULEVARD EN LA COMUNIDAD DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	2.439.889
70104	242	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS IGLESIA CATÓLICA EN LA COMUNIDAD DE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	800.000
70104	243	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(MEJORAS INFRAESTRUCTURA GIMNASIO EN LA COMUNIDAD DE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	400.000
70104	244	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(COMPRA DEL MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA EMILIA, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	400.000
70104	245	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(MEJORAS CAMINOS EN LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	800.000
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(EQUIPAMIENTO COCINAS SALONES COMUNALES DE LAS COMUNIDADES DE JIMÉNEZ, DISTRITO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	3.119.619
70104	247	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE TARIRE, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	1.570.391
70104	248	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(MEJORAS SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	1.570.391
70104	249	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(MOBILIARIO SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DEL PATIO SAN CRISTOBAL, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	2.355.587
70104	250	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(PLAYS PARA ESCUELAS DE LAS PALMITAS Y LA FORTUNA EN LA COMUNIDAD DE LA RITA, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	1.570.391
70104	251	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(PARA PROYECTO DE ROTULACIÓN DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE IZTARÚ Y EL PATIO, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	785.196
70104	252	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
				(COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LAS COMUNIDADES DE ROXANA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	1.244.634
70104	253	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(PARA PROYECTO MEJORAS EN LOS CAMINOS DE LAS COMUNIDADES DE ROXANA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	3.600.000
70104	254	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARQUES INFANTILES PARA LAS COMUNIDADES DE CARIARI, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	6.635.787
70104	255	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS ÁREA ESCOLAR ESCUELA SAN GERARDO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	4.143.821
70104	256	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PROYECTO PARA CONTINUAR ACERAS PARTE SUR EN LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	4.143.821
70104	257	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PROYECTO PARA CONTINUAR ACERAS EN LA COMUNIDAD DE COLORADO NORTE, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	4.143.821
70104	258	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE POCOCI (II ETAPA REMODELACIÓN DE LA CASA POLICIAL PARA OFICINA DEL CONCEJO DE DISTRITO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO COLONIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042125	2.019.308
				Total Beneficiario:	42.662.656

CANTÓN: SIQUIRRES**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	304	001	1310	3120 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE UN MICROFONO INALAMBRICO PARA EL COMITÉ FILIAL DE LA CAPILLA DE LA COMUNIDAD DE LA FRANCIA, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	159.252
-------	-----	-----	------	---	---------

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	280	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE PARISMINA, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	281	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (REPARACIÓN DE CIELORRASO DE IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	899.570
70104	282	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN PARA CATEQUESIS EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO PUEBLO CIVIL, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	283	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE EBAIS EN LA COMUNIDAD DE LA CEILA, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	284	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA CEN CINAI EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO CIVIL, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	285	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ATENCIÓN OPORTUNO EN LA COMUNIDAD DE VEGAS PACUARE, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	286	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE PARISMINA, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	996.220
70104	287	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PROYECTO COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA GRUPO CULTURAL Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SIQUIRRES, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	288	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE ATLETISMO DE COMITÉ DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SIQUIRRES, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	289	280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE JUEGOS DE MESAS REDONDAS Y SILLAS DE CONCRETO PARA ZONAS VERDES DEL C.T.P. PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	855.000
70104	290	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS COMPRA DE MOBILIARIO Y RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	3.067.551
70104	291	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA LA PERLITA, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	292	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS PARA EL SALÓN COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LAS BRISAS, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.250.000
70104	293	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
70104	294	280	2310	3320	(COMPRA DE 18 BANCAS Y UNA PLANTILLA INDUSTRIAL PARA LA IGLESIA CATÓLICA DIOCESIS DE LIMÓN EN LA COMUNIDAD DE FLORIDA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	1.807.050
70104	295	280	2310	3340	(COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CINDEA DE FLORIDA EN LA COMUNIDAD DE FLORIDA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	900.000
70104	296	280	2310	3230	(REPARACIÓN DE SALA DE ORACIÓN PARA ASOCIACIÓN IGLESIA DEL DIOS VIVO COLUMN Y APOYO DE LA VERDAD LA LUZ DEL MUNDO EN LA COMUNIDAD DE FLORIDA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	1.170.000
70104	297	280	2310	3120	(COMPRA DE EQUIPO MÉDICO Y DE OFICINA Y MEJORAS AL EBAIS DE LA COMUNIDAD DE GERMANIA, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	1.170.000
70104	298	280	2310	3340	(COMPRA DE UN ENFRIADOR Y MESAS CON SILLAS PLÁSTICAS PARA USO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DEL MILANO, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	1.170.000
70104	299	280	2310	3120	(MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE HEREDIANA, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	1.240.104
70104	300	280	2310	3320	(COMPRA CORTADORA DE CESPED LUISIANA PARA LA COMUNIDAD DEL CAIRO, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	220.500
70104	301	280	2310	3120	(COMPRA DE INSTRUMENTO PARA LA BANDA COMUNAL EL CAIRO, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	1.350.000
70104	302	280	2310	3410	(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD BELLA VISTA, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	794.879
70104	303	280	2310	3310	(COMPRA DE UNA MÁQUINA CHAPEADORA PARA SER DONADO A LA ESCUELA LA JOSEFINA EN LA COMUNIDAD DEL CAIRO, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042126	254.042
70104					(COMPRA DE POLLITOS PARA LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE LA FRANCIA, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur.: 3-014-042126	1.190.558
70104	305 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (REMODELACIÓN IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LA FRANCIA, DISTRITO CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042126	1.021.169
70104	306 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA PROYECTO MEJORAS DE LA COCINA CATÓLICA EN LA COMUNIDAD DE LOS CEIBOS, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042126	1.653.747
70104	307 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PROYECTO PARA REMODELACIÓN DE TECHO Y AULAS DE LA IGLESIA EVANGELIO COMPLETO EN LA COMUNIDAD DE LOS CEIBOS, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042126	1.800.000
				Total Beneficiario:	31.169.642

CANTÓN: TALAMANCA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	365 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA EL ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE SANTA FÉ, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.382.928
70104	366 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA ENMALLADO DE LA ESCUELA DE SAND BOX , DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	2.140.090
70104	367 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	2.140.089
70104	368 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	4.800.000
70104	369 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y AULA DE CATECISMO DE LA COMUNIDAD DE KEKOLDI, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	3.200.000
70104	370 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA ALBERGUE Y AULA DE CLASES BÍBLICAS IGLESIA EVANGÉLICA EN LA COMUNIDAD DE DAYTONIA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	3.200.000
70104	371 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA REPARACIÓN DE COCINA Y CONSTRUCCIÓN DE PISO EN LA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur.: 3-014-042127	2.000.000
70104	372 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA ALUMBRADO CANCHA MULTIUSO DEL PARQUE MARGARITA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	2.088.720
70104	373 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA MEJORAS DE LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE COCLES, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	2.400.000
70104	374 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA PROYECTO DE MEJORAS EN LA GRADERÍA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	3.200.000
70104	375 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MÁQUINA PARA RECORTAR CÉSPED PARA LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.120.000
70104	376 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CARBÓN 2, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.025.568
70104	377 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA MEJORAS DE LA IGLESIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL DE LA COMUNIDAD DE LIMONAL, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	378 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MÁQUINA PARA RECORTAR CÉSPED PARA LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.120.000
70104	379 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE YORKIN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	4.000.000
70104	380 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DEL CONCEJO DE VECINO EN LA COMUNIDAD DE CORBITA, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	1.200.000
70104	381 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA ENMALLADO DEL LICEO RURAL DE LA COMUNIDAD DE COROMA, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	4.800.000
70104	382 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN LA ESCUELA SANTO THOMAS, COMUNIDAD DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur.: 3-014-042127	3.200.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	383	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE BOCA URÉN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	3.200.000
70104	384	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA REPARACIÓN EL PUENTE COLGANTE DE LA COMUNIDAD DE DURÍÑAK, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	800.000
70104	385	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA ENMALLADO DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE FÚTBOL DE MONTE SINÁÍ, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	1.200.000
70104	386	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO KAPOLI DILA, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	4.000.000
70104	387	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMEDOR ANEXO AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE MOJONCITO, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	3.200.000
70104	388	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DEL COLEGIO DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042127	3.106.627
					Total Beneficiario:	59.324.022

CANTÓN: MATINA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	406	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORA DEL EBAIS DE LA COMUNIDAD DE B LINE, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.540.400
70104	407	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE 4 MILLAS, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.540.400
70104	408	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORA A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE LUZÓN, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.107.627
70104	409	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORA EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE 26 MILLAS, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur.: 3-014-042124	4.107.627
70104	410	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ZENT, DISTRITO CARRANDÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur.: 3-014-042124	4.085.611
70104	411 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (PROYECTO PARA ENMALLADO TOTAL DEL TERRENO DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE BOSTON, DISTRITO CARRANDÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042124	4.085.611
					Total Beneficiario:	25.467.276
CANTÓN: GUÁCIMO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	431 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (CONCLUSIÓN DE CAPILLA DE VELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE GUÁCIMO, DISTRITO GUÁCIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042122	5.827.519
70104	432 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (DOTACIÓN DE EQUIPO PARA BANDA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS MERCEDES, DISTRITO LAS MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042122	3.013.369
70104	433 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUECITO DE LA COMUNIDAD DE POCORA, DISTRITO LAS MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042122	3.524.871
70104	434 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (ENMALLADO EN ÁREA COMUNAL A UN COSTADO DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE RÍO JIMÉNEZ, DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042122	2.160.000
70104	435 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS I PARTE EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042122	2.275.498
70104	436 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES DESDE SALÓN COMUNAL HASTA LA ESCUELA DR. LUIS SHAPIRO EN LA COMUNIDAD DE VILLAFRANCA, DISTRITO DUCARÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur.: 3-014-042122	4.127.060
					Total Beneficiario:	20.928.317
9	CUENTAS ESPECIALES					
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	438 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						49.980.242
					Total Programa:	267.217.678
					Total Provincia LIMÓN:	267.217.678

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	42.787.500.000	100,00%
Totales	42.787.500.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		37.171.245.617	68.223.000.000	42.787.500.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		37.154.712.617	68.204.900.000	42.769.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		37.171.245.617	68.204.900.000	42.769.000.000
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA		0	32.943.677	27.943.000
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0	20.000.000	9.916.300
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		37.171.245.617	68.151.956.323	42.731.140.700
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		16.533.000	18.100.000	18.500.000
34	EDUCACIÓN		0	18.100.000	18.500.000
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA		0	2.600.000	5.000.000
3450	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL		0	15.500.000	13.500.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		37.171.245.617	68.223.000.000	42.787.500.000
1	GASTOS CORRIENTES		35.396.514.278	63.194.746.001	40.422.936.000
11	GASTOS DE CONSUMO		31.005.075.044	40.959.093.559	39.513.142.000
111	REMUNERACIONES		24.437.559.999	29.419.964.625	31.014.691.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		20.488.134.507	24.613.577.910	25.826.439.157
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.949.425.492	4.806.386.715	5.188.251.843
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.567.515.045	11.539.128.934	8.498.451.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.391.439.234	22.235.652.442	909.794.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		315.508.893	342.328.849	401.488.728
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.054.480.141	21.865.923.593	497.292.772
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		21.450.200	27.400.000	11.012.500
2	GASTOS DE CAPITAL		1.774.731.339	3.119.891.999	2.364.564.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		7.245.410	71.873.000	150.000.000
2110	EDIFICACIONES		5.316.410	58.150.000	150.000.000
2140	INSTALACIONES		1.929.000	13.723.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.767.485.929	3.048.018.999	2.214.564.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.312.685.350	2.384.503.999	1.394.804.000
2240	INTANGIBLES		454.800.579	663.515.000	819.760.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0	1.908.362.000	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0	1.908.362.000	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0	1.908.362.000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		37.171.245.617		68.223.000.000	42.787.500.000
0	REMUNERACIONES		24.437.559.999		29.419.964.625	31.014.691.000
001	INGRESOS CORRIENTES		22.895.244.764		27.528.848.625	29.030.314.043
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.542.315.235		1.891.116.000	1.984.376.957
1	SERVICIOS		5.998.127.392		10.460.647.849	7.472.403.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.998.127.392		10.460.647.849	7.472.403.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		569.387.653		1.079.481.085	1.026.548.000
001	INGRESOS CORRIENTES		569.387.653		1.079.481.085	1.026.548.000
5	BIENES DURADEROS		1.774.731.339		3.119.891.999	2.364.564.000
001	INGRESOS CORRIENTES		66.554.727		240.835.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.708.176.612		2.879.056.999	2.364.564.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.391.439.234		22.234.652.442	909.294.000
001	INGRESOS CORRIENTES		636.953.190		959.231.526	909.294.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		3.754.486.044		21.275.420.916	0
9	CUENTAS ESPECIALES		0		1.908.362.000	0
001	INGRESOS CORRIENTES		0		1.908.362.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		37.171.245.617		68.223.000.000	42.787.500.000
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		37.171.245.617		68.223.000.000	42.787.500.000
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		14.035.117.187		16.404.650.000	16.144.200.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		23.136.128.430		51.818.350.000	26.643.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.175	906	2.081
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	340	320	660
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	402	139	541
5	TECNICO	424	352	776
9	DE SERVICIO	0	93	93

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	16.794.707.357	14.219.983.643	31.014.691.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.504.396.400	660.706.000	9.165.102.400
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.524.267.000	189.459.800	3.713.726.800
00105	SUPLENCIAS	0	40.000.000	40.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.121.667.000	0	1.121.667.000

PP-401-004

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	17.000.000	17.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.155.220.000	3.155.220.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.631.200.000	2.631.200.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.984.376.957	0	1.984.376.957
00304	SALARIO ESCOLAR	1.640.000.000	0	1.640.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.288.146.000	2.288.146.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.203.540.754	2.203.540.754
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	119.110.311	119.110.311
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.210.160.760	1.210.160.760
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	357.330.933	357.330.933
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	714.661.866	714.661.866
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	583.447.219	583.447.219

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL	37.171.245.617	68.223.000.000	42.787.500.000	
	RECURSOS INTERNOS	37.171.245.617	68.223.000.000	42.787.500.000	
	INGRESOS CORRIENTES	30.166.267.726	42.177.406.085	38.438.559.043	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	30.166.267.726	42.177.406.085	38.438.559.043	
		7.004.977.891	26.045.593.915	4.348.940.957	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.250.491.847	4.770.172.999	4.348.940.957	
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	3.754.486.044	21.275.420.916	0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL	37.171.245.617	68.223.000.000	42.787.500.000	
0	REMUNERACIONES	24.437.559.999	29.419.964.625	31.014.691.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.795.762.164	11.817.085.800	12.918.829.200	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.642.803.446	8.602.599.500	9.165.102.400	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.114.280.035	3.163.486.300	3.713.726.800	
00105	SUPLENCIAS	38.678.683	51.000.000	40.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	449.613.809	1.210.414.000	1.208.667.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	404.751.340	1.138.414.000	1.121.667.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	39.818.876	35.000.000	50.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	17.000.000	17.000.000	
00205	DIETAS	5.043.593	20.000.000	20.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	10.242.758.534	11.586.078.110	11.698.942.957	

PP-401-005

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.895.885.947	3.323.063.110	3.155.220.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.314.888.876	2.556.256.000	2.631.200.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.542.315.235	1.891.116.000	1.984.376.957
00304	SALARIO ESCOLAR	1.413.123.176	1.484.000.000	1.640.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.076.545.300	2.331.643.000	2.288.146.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.824.617.974	2.162.490.036	2.322.651.065
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.731.048.362	2.048.977.726	2.203.540.754
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	93.569.612	113.512.310	119.110.311
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.124.807.518	2.643.896.679	2.865.600.778
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	861.171.745	1.102.285.065	1.210.160.760
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	280.709.655	340.536.929	357.330.933
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	561.418.868	681.073.858	714.661.866
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	421.507.250	520.000.827	583.447.219
1	SERVICIOS	5.998.127.392	10.460.647.849	7.472.403.000
101	ALQUILERES	1.836.982.867	2.496.060.781	2.161.031.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.225.951.857	1.345.532.000	1.467.720.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	94.526.851	269.410.900	127.095.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.610.760	113.650.000	96.900.000
10199	OTROS ALQUILERES	503.893.399	767.467.881	469.316.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	804.993.223	1.410.505.400	971.276.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.369.308	91.700.000	93.200.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	320.428.493	392.500.000	404.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	55.678.240	102.475.000	72.700.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	342.319.685	810.090.400	390.076.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.197.497	13.740.000	11.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.298.506.513	1.846.832.234	1.635.568.000
10301	INFORMACIÓN	181.556.620	159.998.000	188.681.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.483.192	866.234	2.020.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.087.325.594	1.614.820.000	1.434.425.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	21.493.603	65.500.000	9.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	27.924	0	100.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.619.580	5.648.000	1.342.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	961.035.402	2.752.768.150	1.167.042.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	12.805.000	12.700.000	13.830.000

PP-401-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	445.050	4.800.000	1.575.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	22.571.911	85.288.000	16.014.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	83.557.667	78.834.000	14.062.000
10406	SERVICIOS GENERALES	786.764.035	899.802.144	989.017.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	54.891.739	1.671.344.006	132.544.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	170.603.764	437.373.000	272.627.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.110.310	16.650.000	7.900.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	158.616.641	368.100.000	246.604.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.551.912	18.123.000	10.623.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.324.901	34.500.000	7.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	110.031.967	115.160.000	127.700.000
10601	SEGUROS	110.031.967	115.160.000	127.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	49.096.213	184.952.750	59.541.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	31.765.666	44.548.000	40.845.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.330.547	140.404.750	18.696.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	743.860.531	1.161.374.996	1.023.518.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	158.711.990	254.103.596	299.864.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.250.550	16.824.000	16.048.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.784.096	42.500.000	38.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.405.000	24.558.000	22.278.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	93.652.560	168.400.000	128.442.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	446.743.249	635.281.400	507.688.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.313.086	19.708.000	11.198.000
109	IMPUESTOS	0	1.000.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	1.000.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	23.016.912	54.620.538	53.600.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	112.000	220.538	200.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	199.356	4.000.000	3.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	1.422.756	12.400.000	12.400.000
19905	DEDUCIBLES	360.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	20.922.800	36.000.000	36.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	569.387.653	1.079.481.085	1.026.548.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	76.370.419	190.473.181	162.508.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.238.760	88.740.000	77.798.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.917.754	6.406.381	7.955.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.309.635	91.852.800	72.690.000

PP-401-007

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.904.270	3.474.000	4.065.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17.297.794	19.144.000	15.712.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.297.794	19.144.000	15.712.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	99.922.134	194.070.620	189.484.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.841.709	25.807.000	21.367.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.368.045	12.957.536	7.013.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	21.488.417	9.283.620	24.204.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	63.816.113	110.148.949	109.989.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.049.950	1.905.295	7.358.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.678.969	15.760.220	8.807.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.678.931	18.208.000	10.746.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	38.155.156	65.384.837	61.772.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.521.001	24.701.837	24.496.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.634.155	40.683.000	37.276.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	337.642.150	610.408.447	597.072.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	59.511.163	83.106.000	110.877.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.683.873	4.998.000	5.667.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83.166.851	234.817.502	122.150.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	26.526.817	47.114.893	64.249.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.261.934	41.237.110	34.937.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.491.841	19.707.512	13.903.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.482.386	1.632.690	1.935.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	139.517.285	177.794.740	243.354.000
5	BIENES DURADEROS	1.774.731.339	3.119.891.999	2.364.564.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.312.685.350	2.384.503.999	1.394.804.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.172.393	38.239.558	7.886.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	49.603.755	57.885.000	50.257.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	246.736.971	109.910.103	65.056.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	266.052.905	871.204.888	353.610.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	676.340.433	1.122.065.938	833.105.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.302.774	6.083.000	7.572.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	8.537.554	8.343.000	1.010.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	55.938.565	170.772.512	76.308.000

PP-401-008

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.245.410	71.873.000	150.000.000
50201	EDIFICIOS	5.316.410	58.150.000	150.000.000
50207	INSTALACIONES	1.929.000	13.723.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	454.800.579	663.515.000	819.760.000
59903	BIENES INTANGIBLES	454.800.579	663.515.000	819.760.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.391.439.234	22.234.652.442	909.294.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	315.508.893	341.328.849	400.988.728
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	315.508.893	341.328.849	400.988.728
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	220.000	5.000.000	4.573.772
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	220.000	5.000.000	4.573.772
603	PRESTACIONES	289.077.451	550.099.000	457.316.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	134.201.380	350.099.000	257.316.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	154.876.071	200.000.000	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.764.486.044	21.280.420.916	5.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	10.000.000	5.000.000	5.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.754.486.044	21.275.420.916	0
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	366.646	403.677	403.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	366.646	403.677	403.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	330.000	30.000.000	30.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	330.000	30.000.000	30.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21.450.200	27.400.000	11.012.500
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	21.450.200	27.400.000	11.012.500
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.908.362.000	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.908.362.000	0
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.908.362.000	0

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		8.504.396.400
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1,284,700 Cls c/u (e)	7.708.200	92.498.400
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1,125,100 Cls c/u (e)	5.625.500	67.506.000
5080	00101	16 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1,110,300 Cls c/u (e)	17.764.800	213.177.600
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1,042,100 Cls c/u (e)	3.126.300	37.515.600
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1,033,100 Cls c/u (e)	3.099.300	37.191.600
5100	00101	22 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1,022,400 Cls c/u (e)	22.492.800	269.913.600
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1,003,500 Cls c/u (e)	5.017.500	60.210.000
11608	00101	33 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 984,500 Cls c/u (e)	32.488.500	389.862.000
11548	00101	8 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 938,700 Cls c/u (e)	7.509.600	90.115.200
11547	00101	34 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 893,100 Cls c/u (e)	30.365.400	364.384.800
11545	00101	24 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 830,000 Cls c/u (e)	19.920.000	239.040.000
11555	00101	130 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 773,100 Cls c/u (e)	100.503.000	1.206.036.000
11554	00101	7 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 728,900 Cls c/u (e)	5.102.300	61.227.600
11553	00101	20 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 684,600 Cls c/u (e)	13.692.000	164.304.000
11446	00101	32 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 640,100 Cls c/u (e)	20.483.200	245.798.400
11445	00101	60 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 600,400 Cls c/u (e)	36.024.000	432.288.000
15601	00101	67 TECNICO FUNCIONAL 2 a 580,600 Cls c/u (e)	38.900.200	466.802.400
15600	00101	61 TECNICO FUNCIONAL 1 a 557,200 Cls c/u (e)	33.989.200	407.870.400
1931	00101	82 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 533,800 Cls c/u (e)	43.771.600	525.259.200
1930	00101	179 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 503,500 Cls c/u (e)	90.126.500	1.081.518.000
1927	00101	35 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 455,000 Cls c/u (e)	15.925.000	191.100.000
1210	00101	129 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 442,800 Cls c/u (e)	57.121.200	685.454.400
1208	00101	124 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 432,600 Cls c/u (e)	53.642.400	643.708.800
2676	00101	51 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 423,000 Cls c/u (e)	21.573.000	258.876.000
2675	00101	36 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 413,800 Cls c/u (e)	14.896.800	178.761.600
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		38.200.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		2.691.920.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS TSE SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS TSE Y REGISTRO CIVIL.		34.000.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS TSE, SEGUN No. 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS.		9.300.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		45.100.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		461.000
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS TSE		11.700.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		17.000.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		108.756.800
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		511.300.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.600.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		762.100.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		40.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN DECRETO N°09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO N°03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		59.500.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.486.500.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		541.949.200
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.232.700.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.800.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		22.100.000
Total Titulo:				16.231.883.400

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.524.267.000
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2,481,000 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.962.000	24.810.000
11550	00103	2 PROFESIONAL EN GESTION 2 S.U. a 1,471,200 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.942.400	26.481.600
11558	00103	3 PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. a 1,273,200 Cls c/u (9.0 meses) (e)	3.819.600	34.376.400
11557	00103	9 PROFESIONAL EJECUTOR 2 S.U. a 1,200,300 Cls c/u (9.0 meses) (e)	10.802.700	97.224.300
5100	00103	1 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 (e)	1.022.400	12.268.800
11609	00103	1 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 (e)	1.003.500	12.042.000
11555	00103	41 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 773,100 Cls c/u (e)	31.697.100	380.365.200
11447	00103	3 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 767,400 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.302.200	20.719.800
11554	00103	4 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 728,900 Cls c/u (e)	2.915.600	34.987.200
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (e)	719.800	8.637.600
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (3.0 meses) (e)	719.800	2.159.400
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 719,800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.439.600	5.758.400
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (8.0 meses) (e)	719.800	5.758.400
11444	00103	17 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 719,800 Cls c/u (9.0 meses) (e)	12.236.600	110.129.400
11446	00103	12 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 640,100 Cls c/u (e)	7.681.200	92.174.400
11445	00103	41 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 600,400 Cls c/u (e)	24.616.400	295.396.800
15601	00103	54 TECNICO FUNCIONAL 2 a 580,600 Cls c/u (e)	31.352.400	376.228.800
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (e)	580.600	6.967.200
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (2.0 meses) (e)	580.600	1.161.200
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (3.0 meses) (e)	580.600	1.741.800
15603	00103	129 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 580,600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	74.897.400	299.589.600
15603	00103	96 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 580,600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	55.737.600	278.688.000
15603	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 580,600 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.322.400	18.579.200
15603	00103	7 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 580,600 Cls c/u (9.0 meses) (e)	4.064.200	36.577.800
15600	00103	9 TECNICO FUNCIONAL 1 a 557,200 Cls c/u (e)	5.014.800	60.177.600
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 557,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.228.800	13.372.800
1929	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 3 S.U. (9.0 meses) (e)	533.800	4.804.200
1931	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 533,800 Cls c/u (e)	2.135.200	25.622.400
1928	00103	5 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 503,500 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.517.500	12.587.500
1928	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 503,500 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.014.000	18.126.000
1930	00103	25 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 503,500 Cls c/u (e)	12.587.500	151.050.000
1926	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 455,000 Cls c/u (3.0 meses) (e)	910.000	2.730.000
1926	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. (4.0 meses) (e)	455.000	1.820.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1926	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. (7.0 meses) (e)	455.000	3.185.000
1927	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 455,000 Cls c/u (e)	1.365.000	16.380.000
1210	00103	9 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 442,800 Cls c/u (e)	3.985.200	47.822.400
1211	00103	8 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 442,800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.542.400	14.169.600
1208	00103	65 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 432,600 Cls c/u (e)	28.119.000	337.428.000
1209	00103	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 432,600 Cls c/u (e)	865.200	10.382.400
1209	00103	41 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 432,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	17.736.600	35.473.200
1209	00103	4 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 432,600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.730.400	5.191.200
1209	00103	105 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 432,600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	45.423.000	181.692.000
1209	00103	18 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 432,600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	7.786.800	38.934.000
1209	00103	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 432,600 Cls c/u (7.0 meses) (e)	1.297.800	9.084.600
1209	00103	20 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 432,600 Cls c/u (9.0 meses) (e)	8.652.000	77.868.000
2676	00103	5 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 423,000 Cls c/u (e)	2.115.000	25.380.000
2677	00103	6 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 423,000 Cls c/u (e)	2.538.000	30.456.000
2677	00103	6 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 423,000 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.538.000	5.076.000
2677	00103	2 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 423,000 Cls c/u (3.0 meses) (e)	846.000	2.538.000
2677	00103	22 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 423,000 Cls c/u (4.0 meses) (e)	9.306.000	37.224.000
2674	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 S.U. (4.0 meses) (e)	413.800	1.655.200
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 413,800 Cls c/u (e)	1.241.400	14.896.800
3346	00103	13 CONSERJE ELECTORAL a 342,800 Cls c/u (e)	4.456.400	53.476.800
3347	00103	4 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 342,800 Cls c/u (e)	1.371.200	16.454.400
3347	00103	15 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 342,800 Cls c/u (1.0 meses) (e)	5.142.000	5.142.000
3347	00103	7 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 342,800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.399.600	7.198.800
3347	00103	54 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 342,800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	18.511.200	74.044.800
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		1.800.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		363.800.000
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		11.100.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		85.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		5.700.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		188.459.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		70.900.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		116.600.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		266.000.000
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		269.900.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		8.300.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		600.000
Total Titulo:				4.828.511.800

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante y la identificación a las personas costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.01.	Servicio de registro y certificaciones de hechos vitales y actos civiles.	Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas.			
	Unidad de Medida				
	Certificación y constancia emitida.		2,592,723.00	ND	ND
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas que consultan en el servicio civil de la Sección de Opciones y Naturalizaciones.			
	Unidad de Medida				
	Carta de naturalización entregada.		5,900.00	ND	ND
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.03.	Servicio de identificación de menores.	Personas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, que deben identificarse.			
	Unidad de Medida				
	Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) expedida.		147,949.00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de certificaciones (área de ventanilla).			
			Metas			
Línea Base	2019	2020	2021	2022		
	38,04	14,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: A nivel de producto (P.01), la cantidad de unidad de medida se definió mediante la estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados y la producción es definida por la demanda.
 Las cifras de las metas del indicador están expresadas en minutos.
 Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.
 Los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones, los actos civiles a matrimonios, divorcios, adopciones, cursos (procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización) y reconocimientos, entre otros.
 El área de ventanilla corresponde a la de atención al público del servicio de certificaciones en la sede central del TSE.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de consultas).		
Metas					
	Línea Base	2019	2020	2021	2022
	22,30	17,00	-	-	-

Fuente de Datos: Actos Jurídicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en minutos.
 Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.
 El área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de reconocimientos).		
Metas					
	Línea Base	2019	2020	2021	2022
	23,42	22,00	-	-	-

Fuente de Datos: Actos jurídicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en minutos.
 Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.
 El área de reconocimientos corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera entre la toma de la ficha y la atención a la persona usuaria en ventanilla de Opciones y Naturalizaciones.		

Metas

Línea Base	2019	2020	2021	2022
-	14,00	-	-	-

Fuente de Datos: Opciones y Naturalizaciones.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: A nivel de producto (P.02), la cantidad de unidad de medida se definió mediante la estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados y la producción se obtiene según la demanda.

Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en minutos.

El área de atención corresponde al área física de encuentro entre el público y la Sección de Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad. Incluye los servicios que corresponden a la atención de consultas y entrega de documentos que se brindan en las ventanillas dispuestas para estos efectos.

Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio TIM (área de ventanilla).

Metas

Línea Base	2019	2020	2021	2022
8,12	4,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: A nivel de producto (P.03), la cantidad de unidad de medida se definió mediante la estimación lineal, utilizando el método de mínimos cuadrados y la producción se obtiene según la demanda del servicio.

Los años en que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en minutos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley N°7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM).

El servicio es suministrado en sede central por el Departamento Civil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.423.103.160	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.039.811.600	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	521.457.660	AUDITORÍA INTERNA.
4 OBRAS VARIAS.	159.827.580	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Subprograma	01	16.144.200.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		16.144.200.000
001	INGRESOS CORRIENTES	15.005.502.411
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.138.697.589

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	728	7	735
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	259	2	261
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	207	4	211
5	TECNICO	260	1	261

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	16.144.200.000
0					REMUNERACIONES	13.069.518.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.492.854.400
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.425.663.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	47.191.200
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	221.955.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	181.955.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.193.159.589
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.623.595.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.074.700.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	838.764.589
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	680.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	976.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	981.747.429
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	931.401.407
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	931.401.407
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.346.022
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.346.022
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.179.801.582

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				511.515.584	
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	511.515.584
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				151.038.066	
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	151.038.066
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				302.076.132	
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	302.076.132
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				215.171.800	
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	215.171.800
1	SERVICIOS				1.737.706.000	
101	ALQUILERES				520.426.000	
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	447.000.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.426.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE PANELES SOLARES).	37.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				370.355.000	
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	47.700.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	209.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	38.200.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	65.505.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y PAGOS DE TARIFAS MUNICIPALES).	9.450.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				40.636.000	
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	15.000.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.500.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	7.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	136.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				361.475.000	
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS TANTO PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL, COMO PARA LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	13.830.000

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-01	
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y ANÁLISIS RESIDUAL).	1.075.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER SERVICIO DE AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, SERVICIOS DE JARDINERÍA, LIMPIEZA DE MUEBLES, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, ENTRE OTROS).	331.750.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES).	14.820.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				81.498.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	73.498.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				17.700.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	17.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				24.695.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (DIRIGIDAS A AUDITORÍA, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO HUMANO Y MATERIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL, ASÍ COMO CURSOS Y SEMINARIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, ENTRE OTROS).	20.695.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OFICIALES DE INTERÉS PÚBLICO COMO: REUNIONES CON COMITIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS, RECONOCIMIENTO ANUAL PARA FUNCIONARIOS DESTACADOS, PRESENTACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS RELACIONADOS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL ANTE LA COMUNIDAD NACIONAL, PRENSA O GOBIERNO).	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				317.921.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	114.667.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.154.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33.500.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.920.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	102.350.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.690.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.640.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01					
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	1.500.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				553.827.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				86.686.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.004.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.585.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	34.942.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.155.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.442.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.442.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				109.265.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.866.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.763.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.500.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	65.550.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.358.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.817.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.411.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				41.196.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.158.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.038.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				313.238.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	58.307.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.649.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	54.785.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	15.116.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.300.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.776.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.076.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	147.229.000
5	BIENES DURADEROS				299.933.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				298.223.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.886.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	12.185.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.978.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	138.728.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	49.059.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.572.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	770.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	48.045.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.710.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.710.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				483.216.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-01

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				156.031.146
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				156.031.146
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	124.858.135
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.173.011
60103	001	1310	3450	203 UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNA. (PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL T.S.E., LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, APROBADO POR EL T.S.E. EN SESIÓN N.º 77-2016 CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2016). Céd. Jur 4-000-042150	3.000.000
60103	001	1310	3450	205 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE OFICIO STSE-001-2018). Céd. Jur 4-000-042149	3.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				3.000.854
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.854
603	PRESTACIONES				308.781.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	208.781.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				403.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				403.000
60501	001	1320	1150	200 CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802	403.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				15.000.000
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	15.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.01.	Servicio de identificación ciudadana.	Personas físicas costarricenses de 18 años o más, o que cumplan los requisitos legales para solicitar el documento.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		750,000.00	ND	ND
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
P.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Personas ciudadanas costarricenses debidamente empadronadas e identificadas. Partidos Políticos inscritos que cumplan los requisitos legales para optar por la contribución estatal.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3,453,447.00	ND	ND
	Resolución de liquidación de gastos (contribución estatal).		35.00	ND	ND
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
P.03.	Servicios de formación en democracia.	Estudiantes, docentes y directores de centros educativos.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		54.00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas		
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en sede central.			
	Línea Base					
				2019	2020	2021
				2021	2022	2022
		1,50	-	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Electoral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: A nivel de producto (P.01.), la cantidad de cédulas de identidad impresas se definió mediante la estimación lineal, utilizando el método de mínimos cuadrados y la producción es definida de acuerdo a la demanda.

Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en horas hábiles, con base en lo dispuesto por el Consejo de Directores en sesión extraordinaria N.º 21-2018 del 4 de mayo de 2018.

La distribución corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en la sede central y considera el tiempo transcurrido desde que se registra la solicitud de la persona ciudadana, hasta que esté disponible para su retiro en dicha sede.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en sede central) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en sede central).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en oficinas regionales.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	-	18,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Electoral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en horas hábiles, con base en lo dispuesto por el Consejo de Directores en sesión extraordinaria N.º 21-2018 del 4 de mayo de 2018.

La distribución corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en cada oficina regional y considera el tiempo transcurrido desde que se registra la solicitud de la persona ciudadana, hasta que esté disponible para su retiro en la misma sede donde se realizó el trámite.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en oficinas regionales) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en oficinas regionales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera entre la toma de la ficha y la atención en ventanilla en solicitudes cedulares.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	-	14,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Sección de Solicitudes Cedulares.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en minutos.

Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Calidad	Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página web del TSE.			

Metas

Línea Base	2019	2020	2021	2022
6,00	6,50	-	-	-

Fuente de Datos: Sección de Padrón Electoral, Sección de Infraestructura, Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas (administrador del sitio web del TSE).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: A nivel de producto (P.02.), la estimación de la cantidad de ciudadanos empadronados se obtuvo utilizando el método de mínimos cuadrados.
Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.
Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles.
Fórmula: (Sumatoria de días utilizados para la actualización del padrón en el período evaluado) / (Total de meses del período evaluado).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.

Metas

Línea Base	2019	2020	2021	2022
80,00	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.
Unidad de medida: informes.
La meta está concebida en lograr al menos el análisis del 90% de 200 informes financiero-contables, y reporte de contribuciones (180 informes).
Fórmula: (Cantidad de informes financiero-contables analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes presentados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.

Metas

Línea Base	2019	2020	2021	2022
-	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.
Unidad de medida: liquidación trimestral.
La liquidación trimestral es el procedimiento por el cual, las agrupaciones políticas participantes en un proceso electoral y con derecho a la contribución estatal, someten a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones, los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral.
El porcentaje definido en la meta para 2019 corresponde al 90% de 30 liquidaciones por revisar, es decir, al menos 27 liquidaciones revisadas.
Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.		
Metas					
Línea Base	2019	2020	2021	2022	
100,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).					
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.					
Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.					
La proyección que se determina en la meta es capacitar 50 agrupaciones políticas, constituyendo con esto el 100% del indicador.					
La línea base está determinada por la capacitación que se dio de 50 agrupaciones en el años 2015, año preelectoral con respecto a las elecciones municipales de 2016.					
La meta se refiere al dato porcentual de las agrupaciones políticas que participan en las actividades formativas, orientadas al abordaje de temas como normativa, que regula el financiamiento de partidos políticos, aspectos relacionados con la presentación de la información financiera y liquidación de gastos, así como jurisprudencia emitida al respecto por el TSE.					
Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de fiscalización de asambleas de partidos políticos.		
Metas					
Línea Base	2019	2020	2021	2022	
95,00	95,00	-	-	-	
Fuente de Datos: Departamento de Registro de Partidos Políticos.					
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso.					
Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.					
El año base se definió en el cumplimiento del 95% de un total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar. Para 2019 se proyecta fiscalizar el 95% de al menos 2400 asambleas solicitadas por los partidos políticos, que cumplen con los requisitos y comprende las escalas cantonal, provincial y nacional.					
Unidad de medida: Asamblea de partido político fiscalizada.					
Fórmula: (Cantidad de asambleas fiscalizadas de partidos políticos) / (Total de asambleas por fiscalizar de partidos políticos)*100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones de solicitudes de inscripción de partidos políticos.		
Metas					
Línea Base	2019	2020	2021	2022	
90,00	90,00	-	-	-	
Fuente de Datos: Departamento de Registro de Partidos Políticos.					
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso.					

Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Unidad de medida: Resolución de solicitud de inscripción de partidos políticos.

Dato porcentual de lo resuelto por el TSE en relación con las peticiones de los partidos políticos para ser registrados y participar formalmente en el proceso electoral que corresponda (se excluyen las coaliciones).

Fórmula: $(\text{Cantidad de resoluciones de solicitudes de inscripción de partidos políticos}) / (\text{Total de solicitudes de inscripción de partidos políticos por resolver}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones de solicitudes de inscripción de candidaturas.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	90,00	90,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Registro de Partidos Políticos.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Se establece una línea base del 90% de cumplimiento de un total de 34.434 resoluciones de solicitudes de inscripción de candidaturas en el año 2015. Para 2019 se establece como meta el 90% de al menos 52.000 resoluciones.

Unidad de medida: Resolución de solicitud de inscripción de candidaturas.

La resolución de las solicitudes significa la notificación del acto, que indica la aprobación o rechazo de la inscripción de los candidatos por parte del TSE. El programa de inscripción de candidaturas no tiene un plazo legal establecido para su finalización, no obstante, como de él se obtiene uno de los principales insumos para el proceso electoral, y considerando que existen factores externos que influyen y pueden generar retrasos al proceso de inscripción, se ha fijado el 15 de diciembre de 2019 como fecha para el cumplimiento de la meta establecida.

Fórmula: $(\text{Cantidad de resoluciones de solicitudes de inscripción de candidaturas}) / (\text{Total de solicitudes de inscripción de candidaturas por resolver}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cursos de capacitación ejecutados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y directores.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	100,00	100,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional, por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.

Unidad de medida: curso de capacitación ejecutado.

Dato porcentual de actividades formativas realizadas en materia de cultura cívica y valores democráticos dirigidas a poblaciones específicas.

Se estableció la meta de lograr un 100% de ejecución de los cursos de capacitación, con un número de 14, de acuerdo a los resultados de años anteriores y se establece como línea base con 11 capacitaciones realizadas en el año 2015.

Fórmula $(\text{Cantidad de cursos de capacitación ejecutados dirigidos a estudiantes, docentes y directores}) / (\text{Total de cursos de capacitación a ejecutar dirigidos a estudiantes, docentes y directores}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.		
Metas					
Línea Base	2019	2020	2021	2022	
100,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.				
Notas Técnicas:	<p>Los años en los que no aparecen datos, tanto para el producto final como para este indicador, se debe a que al momento de la formulación, se encuentra pendiente de aprobación la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI), por lo tanto no es posible consignar de forma oficial, los nuevos datos numéricos de proyección para futuros ejercicios.</p> <p>Unidad de medida: actividades académicas realizadas.</p> <p>Dato porcentual de eventos de investigación en materia de democracia y elecciones, así como la presentación de publicaciones relacionadas con esa temática.</p> <p>Se establece como línea base el 100% de 16 actividades realizadas en el año 2015 según el PEI 2014-2018, siendo que la meta a cumplir para 2019 corresponde a 20 actividades.</p> <p>Fórmula (Actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas)*100.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	18.117.444.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	2.584.400.100	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 REFERENDO.	2.557.756.800	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 ELECCIONES MUNICIPALES 2020.	3.383.699.100	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma	26.643.300.000	02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	26.643.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES		23.433.056.632
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.210.243.368

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	447	899	1.346
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	81	318	399
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	195	135	330
5	TECNICO	164	351	515
9	DE SERVICIO	0	93	93

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	26.643.300.000
0					REMUNERACIONES	17.945.173.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.425.974.800
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.739.439.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	3.666.535.600
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	986.712.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	939.712.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.505.783.368
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.531.625.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.556.500.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.145.612.368
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	960.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.312.046.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.340.903.636
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.272.139.347
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.272.139.347
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.764.289
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	68.764.289

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

Céd. Jur 4-000-042152

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				1.685.799.196
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				698.645.176
00501	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	698.645.176
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				206.292.867
00502	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	206.292.867
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				412.585.734
00503	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	412.585.734
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				368.275.419
00505	001	1112	1190	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	368.275.419
1	SERVICIOS				5.734.697.000
101	ALQUILERES				1.640.605.000
10101	001	1120	1190	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.020.720.000
10102	001	1120	1190	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	90.669.000
10104	001	1120	1190	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	96.900.000
10199	001	1120	1190	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	432.316.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				600.921.000
10201	001	1120	1190	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	45.500.000
10202	001	1120	1190	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	194.500.000
10203	001	1120	1190	SERVICIO DE CORREO	34.500.000
10204	001	1120	1190	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	324.571.000
10299	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE MATERIALES QUE CORRESPONDEN A INSUMOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD).	1.850.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.594.932.000
10301	001	1120	1190	INFORMACIÓN	173.681.000
10302	001	1120	1190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.020.000
10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.415.925.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02					
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SUFRAGAR EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO).	100.000
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.206.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				805.567.000
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR ESTUDIO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE ESPECIFICACIONES DE INSUMOS PARA TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN (ISO)).	500.000
10404	001	1120	1190	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR AUDITORÍA EXTERNA DE MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS REGISTRALES Y DE CERTIFICACIÓN PARA PROCESOS ELECTORALES).	16.014.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA).	14.062.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO ELECTORAL Y PARA 17 OFICINAS REGIONALES, ASÍ COMO SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y VENTANALES, ENTRE OTROS).	657.267.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL, POLARIZADO DE VIDRIOS, PROTECCIÓN CONTRA ATAQUES CIBERNÉTICOS QUE ASEGUEN LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS).	117.724.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				191.129.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.900.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	173.106.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.123.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				110.000.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	110.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				34.846.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED) Y DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL, ASÍ COMO LA ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL IFED).	20.150.000

Registro Contable:				1.1.1.1.401.000-850-02	
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE OBSERVADORES INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES OFICIALES, PARA PROGRAMAS ELECTORALES EN ACTIVIDADES EN QUE PARTICIPAN LOS OBSERVADORES Y OTRAS REPRESENTACIONES).	14.696.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	705.597.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	185.197.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.894.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.500.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.358.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	26.092.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	475.998.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.558.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	51.100.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	200.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CANCELACIÓN DE MONTOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	12.400.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO POR EL TSE EN SESIÓN N.º 59-2014 DEL 27/05/14, OFICIO N.º STSE-1029-2014).	36.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	472.721.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75.822.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.794.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.370.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	37.748.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	910.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12.270.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.270.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80.219.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.501.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.250.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	18.704.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	44.439.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.000.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.990.000

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02					
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.335.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				20.576.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.338.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.238.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				283.834.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	52.570.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	18.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	67.365.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	49.133.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.637.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.127.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	859.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	96.125.000
5	BIENES DURADEROS				2.064.631.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.096.581.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	38.072.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.078.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	214.882.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	784.046.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	240.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	28.263.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				150.000.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (PARA ACONDICIONAR LA NUEVA ÁREA DE TRABAJO QUE REQUIERE LA UNIDAD DE ARTESANÍAS DEL TSE, LA CUAL SE UBICARÁ EN UN EDIFICIO CERCANO A LA SEDE CENTRAL, CEDIDO A LA INSTITUCIÓN ANTERIORMENTE).	150.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				818.050.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	818.050.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				426.078.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				244.957.582
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				244.957.582
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170.535.437
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.382.145
60103	001	1310	1150	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	20.040.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.401.000-850-02			
60103	001	1310	1150	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437		7.500.000
60103	001	1310	3450	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLAÚSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117		7.500.000
60103	001	1310	3440	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151-12		5.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1.572.918
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS		1.572.918
603					PRESTACIONES		148.535.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES		48.535.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		100.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		5.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		5.000.000
60402	001	1320	1160	212	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760		5.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		15.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA CANCELACIÓN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES DETERMINADAS A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).		15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		11.012.500
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		11.012.500
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864		3.048.100
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999).		3.048.100

Registro Contable: 1.1.1.1.401.000-850-02

60701	001	1330	1160	204	<p>Céd. Jur 3-003-061552</p> <p>FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACION TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, QUE DEN LUZ HACIA TENDENCIA QUE PUEDE MOTIVAR LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008).</p> <p>Céd. Jur 3-007-056353</p>	4.916.300
-------	-----	------	------	-----	--	-----------

Artículo 3°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2019:

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	35.870.000.000	100,00%
Totales	35.870.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO 2018	PPTO 2019
	TOTAL		31.281.502.752	36.715.000.000	35.870.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		31.281.502.752	36.715.000.000	35.870.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		31.281.502.752	36.715.000.000	35.870.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		31.281.502.752	36.715.000.000	35.870.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO 2018	PPTO 2019
	TOTAL		31.281.502.752	36.715.000.000	35.870.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		30.432.144.109	35.117.600.000	33.728.735.000
11	GASTOS DE CONSUMO		29.676.435.601	34.314.730.738	32.939.847.000
111	REMUNERACIONES		26.490.432.665	29.678.463.493	28.711.166.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		21.882.068.077	24.415.453.191	23.527.475.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.608.364.588	5.263.010.302	5.183.691.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.186.002.936	4.636.267.245	4.228.681.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		755.708.508	802.869.262	788.888.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		309.506.739	188.002.762	326.505.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		400.742.426	563.964.500	413.074.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		45.459.343	50.902.000	49.309.000
2	GASTOS DE CAPITAL		849.358.643	1.597.400.000	2.141.265.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0	0	250.000.000
2110	EDIFICACIONES		0	0	250.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		849.358.643	1.597.400.000	1.891.265.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		451.411.323	1.074.800.000	1.460.265.000
2240	INTANGIBLES		394.947.320	522.600.000	431.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		3.000.000	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO 2018	PPTO 2019
	TOTAL		31.281.502.752	36.715.000.000	35.870.000.000
0	REMUNERACIONES		26.490.432.665	29.678.463.493	28.711.166.000
001	INGRESOS CORRIENTES		24.781.405.076	27.793.463.493	26.344.487.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.709.027.589	1.885.000.000	2.366.679.000
1	SERVICIOS		2.675.922.211	3.820.482.245	3.510.332.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.675.922.211	3.820.482.245	3.510.332.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		510.853.665	816.785.000	720.049.000
001	INGRESOS CORRIENTES		510.853.665	816.785.000	720.049.000
5	BIENES DURADEROS		849.358.643	1.597.400.000	2.141.265.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		849.358.643	1.597.400.000	2.141.265.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		754.935.568	801.869.262	787.188.000
001	INGRESOS CORRIENTES		754.935.568	801.869.262	787.188.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2019
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO 2018	
	TOTAL		31.281.502.752		36.715.000.000	35.870.000.000
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		31.281.502.752		36.715.000.000	35.870.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	983	0	983
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	752	0	752
5	TECNICO	107	0	107
8	POLICIAL	51	0	51
9	DE SERVICIO	55	0	55

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	13.634.090.944	15.077.075.056	28.711.166.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.395.637.944	227.774.056	7.623.412.000
00105	SUPLENCIAS	0	120.000.000	120.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000.000	0	250.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	10.000.000	10.000.000
00205	DIETAS	2.075.000.000	0	2.075.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	5.378.448.000	5.378.448.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.622.556.000	2.622.556.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.760.374.000	0	1.760.374.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.418.079.000	0	1.418.079.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.534.606.000	1.534.606.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.016.410.000	2.016.410.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	108.995.000	108.995.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.107.390.000	1.107.390.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	326.985.000	326.985.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	653.971.000	653.971.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	969.940.000	969.940.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		31.281.502.752		36.715.000.000	35.870.000.000
	RECURSOS INTERNOS		31.281.502.752		36.715.000.000	35.870.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		28.723.116.520		33.232.600.000	31.362.056.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		2.558.386.232		3.482.400.000	4.507.944.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.558.386.232		3.482.400.000	4.507.944.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		31.281.502.752		36.715.000.000	35.870.000.000
0	REMUNERACIONES		26.490.432.665		29.678.463.493	28.711.166.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.880.787.314		7.771.806.243	7.743.412.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		6.715.076.691		7.611.806.243	7.623.412.000
00105	SUPLENCIAS		165.710.623		160.000.000	120.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		2.171.422.676		2.340.000.000	2.335.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		314.769.266		300.000.000	250.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		5.876.898		10.000.000	10.000.000
00205	DIETAS		1.850.776.512		2.030.000.000	2.075.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		12.148.067.773		13.587.646.948	12.714.063.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		5.157.937.605		5.851.928.071	5.378.448.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.509.451.033		2.780.735.793	2.622.556.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.709.027.589		1.885.000.000	1.760.374.000
00304	SALARIO ESCOLAR		1.324.763.471		1.485.000.000	1.418.079.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.446.888.075		1.584.983.084	1.534.606.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.916.196.933		2.196.719.186	2.125.405.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.862.481.663		2.084.066.920	2.016.410.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		53.715.270		112.652.266	108.995.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.692.167.655		3.066.291.116	3.058.286.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		966.987.979		1.144.547.022	1.107.390.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		352.358.945		337.956.798	326.985.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		604.043.739		675.913.596	653.971.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		768.776.992		907.873.700	969.940.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS		681.790.314		716.000.000	735.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		681.790.314		716.000.000	735.000.000

1	SERVICIOS	2.675.922.211	3.820.482.245	3.510.332.000
101	ALQUILERES	996.484.052	1.289.200.000	1.271.245.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	835.455.726	985.000.000	995.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	175.950	905.000	1.100.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	160.597.780	299.580.000	275.000.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.800.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	254.596	1.915.000	145.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	822.492.807	903.000.000	884.062.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	48.957.625	70.000.000	80.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	147.201.308	180.000.000	190.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	4.102.620	15.000.000	16.500.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	604.843.870	615.000.000	573.562.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.387.384	23.000.000	24.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	109.415.628	375.185.000	266.185.000
10301	INFORMACIÓN	89.076.868	250.000.000	170.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.517.560	47.000.000	12.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2.821.200	4.000.000	46.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	3.000.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	3.000.000	1.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0	71.185.000	35.185.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	332.634.890	464.797.245	464.440.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	978.000	597.245	42.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	150.000	200.000	200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.377.400	7.500.000	9.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000	80.000.000	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	59.043.183	45.000.000	114.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	260.609.446	320.400.000	326.980.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.476.861	11.100.000	13.218.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	86.423.156	113.000.000	102.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.828.650	18.000.000	18.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	29.212.110	35.000.000	30.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	24.537.119	30.000.000	27.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.845.277	30.000.000	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	76.949.165	130.000.000	130.000.000
10601	SEGUROS	76.949.165	130.000.000	130.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	82.642.737	115.000.000	61.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	38.538.430	45.000.000	16.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	44.104.307	70.000.000	45.000.000

PP-101-006

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	167.956.836	421.800.000	325.200.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.407.584	127.600.000	69.020.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.565.000	0	13.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	4.640.000	1.080.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.798.444	45.000.000	22.800.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	625.000	9.000.000	19.300.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	27.741.724	52.560.000	50.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	47.690.095	133.000.000	100.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.128.989	50.000.000	50.000.000
109	IMPUESTOS	772.940	1.000.000	1.700.000
10999	OTROS IMPUESTOS	772.940	1.000.000	1.700.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	150.000	4.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	150.000	3.000.000	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	510.853.665	816.785.000	720.049.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	291.144.957	354.200.000	324.200.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	215.971.790	270.000.000	255.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.175.002	3.200.000	1.600.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	73.711.065	80.000.000	67.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	287.100	1.000.000	600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	72.320.220	91.000.000	61.200.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000	1.000.000	1.200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	71.520.220	90.000.000	60.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	38.775.855	127.585.000	91.199.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.659.017	26.000.000	25.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	287.350	785.000	375.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	173.080	15.300.000	4.350.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	29.790.368	76.000.000	55.824.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.091.000	2.500.000	1.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.997.605	3.000.000	2.600.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	777.435	4.000.000	1.850.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.885.860	46.500.000	39.300.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.633.457	20.500.000	5.600.000

PP-101-007

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.252.403	26.000.000	33.700.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	96.726.773	197.500.000	204.150.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.662.905	20.000.000	24.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.566.591	7.100.000	5.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	52.644.994	64.000.000	67.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	18.257.235	60.000.000	43.200.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.375.790	6.200.000	5.900.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.029.520	4.700.000	7.700.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.924.640	5.500.000	3.350.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.265.098	30.000.000	48.000.000
5	BIENES DURADEROS	849.358.643	1.597.400.000	2.141.265.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	451.411.323	1.074.800.000	1.460.265.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	40.201.725	0	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	74.958.645	700.000	500.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	115.708.242	153.000.000	663.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	36.912.751	252.400.000	170.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	109.318.965	553.000.000	482.175.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	8.341.708	32.000.000	24.500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	2.700.000	90.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	65.969.287	81.000.000	120.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	250.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	250.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	397.947.320	522.600.000	431.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	3.000.000	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	394.947.320	522.600.000	431.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	754.935.568	801.869.262	787.188.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	308.733.799	187.002.762	324.805.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	308.733.799	187.002.762	324.805.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.131.000	2.600.000	2.400.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.131.000	2.600.000	2.400.000
603	PRESTACIONES	371.365.925	520.000.000	380.674.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	169.684.077	300.000.000	200.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	201.681.848	220.000.000	180.674.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	27.245.501	41.364.500	30.000.000

PP-101-008

60601	INDEMNIZACIONES	27.245.501	41.364.500	30.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	45.459.343	50.902.000	49.309.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	45.459.343	50.902.000	49.309.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.395.637.944
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.301.860	15.622.320
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.189.597	14.275.164
4504	00101	1 DIRECTOR DE DIVISIÓN	1.189.597	14.275.164
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5	1.094.432	13.133.184
4331	00101	7 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1,051,075 Cls c/u (e)	7.357.525	88.290.300
4374	00101	9 DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1,051,075 Cls c/u (e)	9.459.675	113.516.100
4475	00101	16 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1,051,075 Cls c/u	16.817.200	201.806.400
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO	1.051.075	12.612.900
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.011.291	12.135.492
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	966.361	11.596.332
13768	00101	4 SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 925,816 Cls c/u (e)	3.703.264	44.439.168
13770	00101	4 SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 925,816 Cls c/u (e)	3.703.264	44.439.168
13776	00101	16 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 925,816 Cls c/u	14.813.056	177.756.672
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	831.268	9.975.216
11615	00101	13 PROFESIONAL JEFE 2A a 809,236 Cls c/u	10.520.068	126.240.816
11429	00101	6 PROFESIONAL 2C a 799,094 Cls c/u	4.794.564	57.534.768
11611	00101	49 PROFESIONAL JEFE 1 a 799,094 Cls c/u	39.155.606	469.867.272
1043	00101	118 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 707,340 Cls c/u (e)	83.466.120	1.001.593.440
7022	00101	5 JEFE DE AREA a 707,340 Cls c/u	3.536.700	42.440.400
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD	707.340	8.488.080
11428	00101	174 PROFESIONAL 2B a 707,340 Cls c/u	123.077.160	1.476.925.920
1042	00101	57 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 689,051 Cls c/u (e)	39.275.907	471.310.884
11427	00101	11 PROFESIONAL 2A a 689,051 Cls c/u	7.579.561	90.954.732
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	689.051	8.268.612
11426	00101	91 PROFESIONAL 1B a 635,332 Cls c/u	57.815.212	693.782.544
1046	00101	59 ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 583,113 Cls c/u (e)	34.403.667	412.844.004
11425	00101	13 PROFESIONAL 1A a 583,113 Cls c/u	7.580.469	90.965.628
8300	00101	2 JEFE TECNICO a 541,499 Cls c/u	1.082.998	12.995.976
14155	00101	1 SUBJEFE TECNICO DE UJIERES	505.221	6.062.652
13120	00101	16 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 484,494 Cls c/u	7.751.904	93.022.848
14692	00101	55 TECNICO 2 a 484,494 Cls c/u	26.647.170	319.766.040
1204	00101	10 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 471,580 Cls c/u	4.715.800	56.589.600
14681	00101	11 TECNICO 1 a 471,580 Cls c/u	5.187.380	62.248.560
15038	00101	6 TECNICO EN SEGURIDAD a 468,528 Cls c/u	2.811.168	33.734.016
1925	00101	56 ASISTENTE FRACCION POLITICA 2 a 463,542 Cls c/u (e)	25.958.352	311.500.224
14531	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 460,031 Cls c/u	1.840.124	22.081.488
16145	00101	17 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 436,009 Cls c/u	7.412.153	88.945.836
1924	00101	25 ASISTENTE FRACCION POLITICA 1 a 427,634 Cls c/u (e)	10.690.850	128.290.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10818	00101	14 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 399,392 Cls c/u	5.591.488	67.097.856
16140	00101	18 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 399,392 Cls c/u	7.189.056	86.268.672
303	00101	45 AGENTE DE SEGURIDAD a 363,850 Cls c/u	16.373.250	196.479.000
16459	00101	40 UJIER a 363,850 Cls c/u	14.554.000	174.648.000
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		787.580.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		34.228.556
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY No.4556 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGÚN LEY No. 6835 DEL 22/12/82		4.969.679.000
	00301	43 PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGÚN LEY N°5919 DEL 30-07-76.		408.769.000
	00399	45 RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		17.046.000
	00399	77 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIG. DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.		47.969.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		66.409.500
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		10.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		645.347.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.717.009.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		36.664.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		905.547.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		120.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		127.136.000
		Total Título:		17.289.022.000

PROGRAMA 2
ASAMBLEA LEGISLATIVA
UNIDAD EJECUTORA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	35.870.000.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	002	35.870.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	35.870.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		31.362.056.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.507.944.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	983	0	983
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	752	0	752
5	TECNICO	107	0	107
8	POLICIAL	51	0	51
9	DE SERVICIO	55	0	55

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	35.870.000.000
0					REMUNERACIONES	28.711.166.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.743.412.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.623.412.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	120.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.335.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.075.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.714.063.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.378.448.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.622.556.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.760.374.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.418.079.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.534.606.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.125.405.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.016.410.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.016.410.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	108.995.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	108.995.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.058.286.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					1.107.390.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.107.390.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					326.985.000
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	326.985.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					653.971.000
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	653.971.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					969.940.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	73.695.000
00505	280	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	606.305.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	289.940.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					735.000.000
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000
1	SERVICIOS					3.510.332.000
101	ALQUILERES					1.271.245.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	995.000.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.100.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	275.000.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE DUCTOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES).	145.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					884.062.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	16.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.101.000-002-00	
10204	001	1120	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	573.562.000
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES POR LOS EDIFICIOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ASAMBLEA).	24.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				266.185.000
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	170.000.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.000.000
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	46.000.000
10305	001	1120	1120	SERVICIOS ADUANEROS	1.500.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, INCLUYE COMISIONES POR EL PAGO DE LAS MEMBRESÍAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LOS Y LAS DIPUTADAS VÍA MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO).	1.500.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	35.185.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				464.440.000
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS DEL PERSONAL Y DE LAS DIVERSAS ÁREAS).	42.000
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LA ABOGACÍA Y EL NOTARIADO).	200.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS).	9.500.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONSULTORÍA DE SISTEMAS MANT.PREV.CORRECT. PARA VEHÍCULOS, GESTIÓN DE SEGURIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ESTUDIO PARA DESARROLLO DE SIST+ PARA USO DEL DEPTO. DE SERVICIOS TÉCNICOS, REQUERIMIENTO DE SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL).	114.500.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LAVANDERÍA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE JARDINES, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO, LA BARRA DEL PÚBLICO Y CONSULTORIO DE SERVICIOS MÉDICOS, MANT.Y LIMPIEZA PERSIANAS Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES).	326.980.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, RASTREO VEHICULAR GPS, INTERPRETE DE LESCO Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	13.218.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				102.000.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	27.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				130.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	130.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				61.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.101.000-002-00	
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL PLAN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS).	16.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EFECTUAR CELEBRACIONES Y RECEPCIONES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN).	45.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	325.200.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	69.020.000
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	13.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.080.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.800.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.300.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.000.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000.000
109				IMPUESTOS	1.700.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS Y COMPRA DE TIMBRES).	1.700.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	4.500.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (POR ATRASOS EN LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGOS DE LEY).	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	720.049.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	324.200.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	255.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.600.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	67.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	61.200.000
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.200.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	60.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	91.199.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	25.000.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	375.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.350.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	55.824.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.200.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.600.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.850.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.300.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.600.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.700.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	204.150.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00					
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	67.000.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	43.200.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.900.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.700.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.350.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.141.265.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.460.265.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	663.000.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	170.000.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	482.175.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.500.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	90.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	120.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				250.000.000
50201	280	2110	1120	EDIFICIOS (REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA, ESTRUCTURAL Y ELECTROMECAÁNICA DEL DENOMINADO CUARTO DE SERVIDORES EN EL EDIFICIO ACTUAL; QUE DEBE ENLAZAR TODA LAS "CARRETERAS" DE COMUNICACIÓN DE LOS ACTUALES EDIFICIOS CON EL NUEVO EDIFICIO).	250.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				431.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	431.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				787.188.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				324.805.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				324.805.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	270.308.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.497.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.400.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY N° 8759).	2.400.000
603	PRESTACIONES				380.674.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE INCAPACIDADES).	180.674.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				30.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.101.000-002-00		
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (POSIBLES PAGOS POR ALGUNA RESOLUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	30.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	49.309.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	49.309.000
60701	001	1330	1120	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	14.675.000
60701	001	1330	1120	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	11.740.000
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	17.610.000
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-04215330	2.642.000
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur 2-200-04215330	2.642.000

Artículo 4°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2019:**1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.834.500.000	32,05%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.490.500.000	67,95%
Totales	21.325.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		19.981.301.799		21.765.000.000	21.325.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.981.301.799		21.763.400.000	21.324.300.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.981.301.799		21.763.400.000	21.324.300.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		19.981.301.799		21.763.400.000	21.324.300.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		0		1.600.000	700.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		0		1.600.000	700.000
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		0		1.600.000	700.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		19.981.301.799		21.765.000.000	21.325.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		19.428.309.781		21.147.571.000	20.921.300.000
11	GASTOS DE CONSUMO		18.907.616.650		20.240.729.000	20.233.484.000
111	REMUNERACIONES		17.902.616.042		19.038.098.000	19.021.059.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.853.982.119		15.719.335.000	15.710.062.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.048.633.923		3.318.763.000	3.310.997.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.005.000.608		1.202.631.000	1.212.425.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		520.693.131		906.842.000	687.816.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		177.519.711		153.186.000	198.958.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		338.259.444		745.787.928	480.426.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		4.913.976		7.868.072	8.432.000
2	GASTOS DE CAPITAL		552.992.018		617.429.000	403.700.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		7.304.758		5.000.000	0
2120	VÍAS DE COMUNICACION		3.304.758		0	0
2150	OTRAS OBRAS		4.000.000		5.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		545.557.339		610.829.000	403.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		454.683.514		523.780.500	247.080.000
2240	INTANGIBLES		90.873.825		85.711.500	155.250.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		1.337.000	670.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		129.921		1.600.000	700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		0		1.600.000	700.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		129.921		0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		19.981.301.799		21.765.000.000	21.325.000.000
0	REMUNERACIONES		17.902.616.042		19.038.098.000	19.021.059.000
001	INGRESOS CORRIENTES		16.752.400.802		17.826.655.000	17.811.237.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.150.215.240		1.211.443.000	1.209.822.000

1	SERVICIOS	925.914.866	1.085.616.000	1.076.030.000
001	INGRESOS CORRIENTES	925.914.866	1.085.616.000	1.076.030.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79.099.842	117.067.000	136.430.000
001	INGRESOS CORRIENTES	79.099.842	117.067.000	136.430.000
5	BIENES DURADEROS	552.862.097	615.829.000	403.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	33.841.838	75.679.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	519.020.259	540.150.000	403.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520.679.031	906.790.000	687.781.000
001	INGRESOS CORRIENTES	520.679.031	906.790.000	687.781.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.921	1.600.000	700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	129.921	1.600.000	700.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		19.981.301.799		21.765.000.000	21.325.000.000
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO		6.336.543.380		6.887.404.000	6.834.500.000
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA		13.644.758.419		14.877.596.000	14.490.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	705	3	708
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	72	0	72
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	499	0	499
5	TECNICO	98	3	101
8	POLICIAL	8	0	8
9	DE SERVICIO	26	0	26

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	10.884.391.556	8.136.667.444	19.021.059.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.515.780.956	91.789.044	8.607.570.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	33.366.600	203.400	33.570.000
00105	SUPLENCIAS	0	15.000.000	15.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	46.950.000	0	46.950.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	8.000.000	8.000.000
00205	DIETAS	390.000	0	390.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.007.108.000	2.007.108.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.489.241.000	1.489.241.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.209.822.000	0	1.209.822.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.078.082.000	0	1.078.082.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.214.329.000	1.214.329.000

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.340.671.000	1.340.671.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	72.469.000	72.469.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	666.502.000	666.502.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	217.407.000	217.407.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	434.813.000	434.813.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	579.135.000	579.135.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO 2019
	TOTAL		19.981.301.799		21.765.000.000		21.325.000.000
	RECURSOS INTERNOS		19.981.301.799		21.765.000.000		21.325.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		18.311.936.379		20.011.807.000		19.711.478.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		1.669.365.420		1.753.193.000		1.613.522.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.669.365.420		1.753.193.000		1.613.522.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO 2019
	TOTAL		19.981.301.799		21.765.000.000		21.325.000.000
0	REMUNERACIONES		17.902.616.042		19.038.098.000		19.021.059.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		7.840.547.550		8.401.485.000		8.656.140.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		7.830.475.012		8.373.485.000		8.607.570.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0		0		33.570.000
00105	SUPLENCIAS		10.072.538		28.000.000		15.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		45.065.822		54.940.000		55.340.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		42.749.392		46.550.000		46.950.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		2.316.430		8.000.000		8.000.000
00205	DIETAS		0		390.000		390.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		6.968.368.747		7.262.910.000		6.998.582.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.031.015.799		2.134.204.000		2.007.108.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.549.040.125		1.587.081.000		1.489.241.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.150.215.240		1.211.443.000		1.209.822.000
00304	SALARIO ESCOLAR		1.009.250.329		1.021.452.000		1.078.082.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.228.847.254		1.308.730.000		1.214.329.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.342.304.645		1.418.908.000		1.413.140.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.273.468.405		1.346.143.000		1.340.671.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		68.836.240		72.765.000		72.469.000

PP-102-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.706.329.278	1.899.855.000	1.897.857.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	586.538.206	663.474.000	666.502.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	206.509.524	218.294.000	217.407.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	413.016.606	436.587.000	434.813.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	500.264.942	581.500.000	579.135.000
1	SERVICIOS	925.914.866	1.085.616.000	1.076.030.000
101	ALQUILERES	30.727.119	33.099.000	1.206.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.390	186.000	286.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	430.000	850.000	546.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	360.956	370.000	374.000
10199	OTROS ALQUILERES	29.909.773	31.693.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	182.234.708	222.559.000	217.400.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.218.989	32.500.000	38.330.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	90.636.974	105.266.000	100.480.000
10203	SERVICIO DE CORREO	547.630	1.080.000	850.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.230.982	77.476.000	72.660.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.600.133	6.237.000	5.080.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.157.355	46.212.000	82.300.000
10301	INFORMACIÓN	4.001.395	10.797.000	10.650.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.473.366	1.284.000	1.020.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	60.000	270.000	270.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.082.827	5.415.000	13.080.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	20.539.767	28.296.000	57.130.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	198.945.625	230.915.000	242.000.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	48.086.227	54.000.000	55.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	11.479.600	17.507.000	9.325.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	24.010.870	39.445.000	43.905.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	4.520.000
10406	SERVICIOS GENERALES	108.563.864	114.333.000	122.800.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.805.064	5.630.000	5.950.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	54.508.212	74.409.000	57.130.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.089.440	2.945.000	2.300.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.257.645	37.235.000	34.940.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.389.603	14.906.000	8.445.000

PP-102-006

10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.771.524	19.323.000	11.445.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	55.630.896	71.784.000	66.140.000
10601	SEGUROS	55.630.896	71.784.000	66.140.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	102.016.865	133.188.000	110.759.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	96.312.287	122.200.000	110.759.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.704.578	10.988.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	270.771.127	273.098.000	298.760.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.681.585	56.020.000	98.825.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.409.905	7.025.000	9.800.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.115.651	15.500.000	15.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40.032.952	51.676.000	57.580.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.146.880	8.676.000	11.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	135.639.277	109.351.000	81.005.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.744.877	24.850.000	24.850.000
109	IMPUESTOS	14.100	52.000	35.000
10999	OTROS IMPUESTOS	14.100	52.000	35.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	908.859	300.000	300.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	908.859	0	0
19905	DEDUCIBLES	0	300.000	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79.099.842	117.067.000	136.430.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.417.026	29.752.000	27.496.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.589.529	17.860.000	17.795.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	53.650	77.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.716.947	11.320.000	9.500.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.900	495.000	201.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	114.600	200.000	150.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	114.600	200.000	100.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	0	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.226.132	21.590.250	56.865.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.580.277	2.320.000	1.525.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.893.479	2.314.250	2.690.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	194.024	300.000	750.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.332.891	11.656.000	47.070.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	243.000	700.000	700.000

PP-102-007

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	343.349	1.150.000	1.280.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.639.112	3.150.000	2.850.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.262.815	6.885.000	6.039.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	789.459	1.863.000	1.004.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.473.356	5.022.000	5.035.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40.079.269	58.639.750	45.880.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.425.535	7.031.128	9.569.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	165.850	244.000	69.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.381.207	24.954.000	12.360.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	8.210.338	16.795.000	9.521.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.267.406	5.168.750	9.976.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.541.233	1.808.872	2.860.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	21.053	763.000	200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.066.647	1.875.000	1.325.000
5	BIENES DURADEROS	552.862.097	615.829.000	403.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	454.683.514	523.780.500	247.080.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	20.920.000	2.820.000	350.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	29.621.222	45.000.000	26.600.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.166.611	17.964.000	22.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.516.690	16.820.000	18.370.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	312.029.036	384.037.000	151.260.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	105.672	757.500	1.300.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	67.324.283	56.382.000	26.700.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.304.758	5.000.000	0
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3.304.758	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.000.000	5.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	90.873.825	87.048.500	155.920.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	1.337.000	670.000
59903	BIENES INTANGIBLES	90.873.825	85.711.500	155.250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520.679.031	906.790.000	687.781.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	177.505.611	153.134.000	198.923.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	177.505.611	153.134.000	198.923.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.950.753	18.837.928	13.300.000

PP-102-008

60201	BECAS A FUNCIONARIOS	5.855.437	7.592.928	5.000.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	6.774.688	9.945.000	7.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	320.628	1.300.000	1.300.000
603	PRESTACIONES	324.225.483	493.500.000	417.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	289.297.684	434.500.000	349.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	34.927.799	59.000.000	68.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.083.208	233.450.000	50.126.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.083.208	233.450.000	50.126.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.913.976	7.868.072	8.432.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.913.976	7.868.072	8.432.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.921	1.600.000	700.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	1.600.000	700.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	1.600.000	700.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	129.921	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	129.921	0	0

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		8.515.780.956
3806	00101	1 CONTRALOR (A) GENERAL S.U. (e)	6.144.525	73.734.300
13693	00101	1 SUBCONTRALOR (A) GENERAL S.U. (e)	5.417.525	65.010.300
5971	00101	4 GERENTE DE DIVISION S.U. a 4,354,225 Cls c/u (e)	17.416.900	209.002.800
951	00101	2 ASESOR S.U. a 3,277,325 Cls c/u (e)	6.554.650	78.655.800
2161	00101	1 AUDITOR INTERNO S.U. (e)	3.277.325	39.327.900
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3,277,325 Cls c/u (e)	58.991.850	707.902.200
1138	00101	1 ASISTENTE S.U. (e)	2.094.438	25.133.256
2007	00101	9 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2,094,438 Cls c/u (e)	18.849.942	226.199.304
5871	00101	100 FISCALIZADOR S.U. a 1,730,538 Cls c/u (e)	173.053.800	2.076.645.600
5878	00101	91 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1,196,888 Cls c/u (e)	108.916.808	1.307.001.696
8251	00101	10 JEFE DE UNIDAD a 1,051,750 Cls c/u (e)	10.517.500	126.210.000
2006	00101	25 ASISTENTE TECNICO a 926,850 Cls c/u (e)	23.171.250	278.055.000
5872	00101	171 FISCALIZADOR a 799,350 Cls c/u (e)	136.688.850	1.640.266.200
5873	00101	42 FISCALIZADOR ASOCIADO a 635,750 Cls c/u (e)	26.701.500	320.418.000
5877	00101	60 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 563,650 Cls c/u (e)	33.819.000	405.828.000
2571	00101	30 AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 520,150 Cls c/u (e)	15.604.500	187.254.000
12981	00101	21 SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 520,150 Cls c/u (e)	10.923.150	131.077.800
14424	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO S.U. (e)	511.850	6.142.200
12875	00101	22 SECRETARIA S.U. a 484,950 Cls c/u (e)	10.668.900	128.026.800
16146	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 S.U. a 484,950 Cls c/u (e)	969.900	11.638.800
5875	00101	9 FISCALIZADOR ASISTENTE a 484,550 Cls c/u (e)	4.360.950	52.331.400
13495	00101	2 SECRETARIA DE DESPACHO a 473,750 Cls c/u (e)	947.500	11.370.000
10583	00101	7 OFICINISTA S.U. a 460,550 Cls c/u (e)	3.223.850	38.686.200
14526	00101	3 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 460,550 Cls c/u (e)	1.381.650	16.579.800
16141	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 460,550 Cls c/u (e)	921.100	11.053.200
12980	00101	10 SECRETARIA DE GERENCIA a 441,350 Cls c/u (e)	4.413.500	52.962.000
3211	00101	5 CONDUCTOR S.U. a 431,850 Cls c/u (e)	2.159.250	25.911.000
9281	00101	1 MENSAJERO S.U. (e)	431.850	5.182.200
10331	00101	11 OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 431,850 Cls c/u (e)	4.750.350	57.004.200
14423	00101	2 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO a 419,450 Cls c/u (e)	838.900	10.066.800
12870	00101	2 SECRETARIA a 413,450 Cls c/u (e)	826.900	9.922.800
16145	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 413,450 Cls c/u (e)	826.900	9.922.800
10581	00101	5 OFICINISTA a 407,850 Cls c/u (e)	2.039.250	24.471.000
14525	00101	2 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 407,850 Cls c/u (e)	815.700	9.788.400
16140	00101	6 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 407,850 Cls c/u (e)	2.447.100	29.365.200
15951	00101	1 TRABAJADOR AUXILIAR S.U. (e)	404.650	4.855.800
3209	00101	7 CONDUCTOR a 385,250 Cls c/u (e)	2.696.750	32.361.000
9280	00101	2 MENSAJERO a 385,250 Cls c/u (e)	770.500	9.246.000
10330	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD a 385,250 Cls c/u (e)	1.155.750	13.869.000
15952	00101	11 TRABAJADOR AUXILIAR a 358,350 Cls c/u (e)	3.941.850	47.302.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	15	LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		1.991.688.000
00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		1.207.615.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		91.789.044
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		8.000.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.000.000
00302	189	RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1.467.420.000
Total Título:				13.297.293.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		33.366.600
2006	00103	3 ASISTENTE TECNICO a 926,850 Cls c/u (e)	2.780.550	33.366.600
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		15.420.000
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		6.714.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		203.400
	00302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		21.821.000
		Total Título:		77.525.000

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que estos se realicen en forma eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.487.990.850	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	346.509.150	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6.834.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.834.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		6.093.306.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		741.194.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	233	0	233
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	41	0	41
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	119	0	119
5	TECNICO	37	0	37
8	POLICIAL	8	0	8
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	6.834.500.000
0					REMUNERACIONES	5.252.750.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.194.547.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.179.547.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.340.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	46.950.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	8.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	390.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.089.800.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	711.094.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	404.928.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	337.494.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	298.584.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	337.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	390.213.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	370.202.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	370.202.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.011.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.011.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				522.850.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				183.279.000
00501	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.279.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				60.033.000
00502	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.033.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				120.066.000
00503	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	120.066.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				159.472.000
00505	001	1112	1120	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	153.470.000
00505	001	1112	1120	202 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COPECO R.L). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045461	6.002.000
1	SERVICIOS				815.700.000
101	ALQUILERES				1.206.000
10101	001	1120	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	286.000
10102	001	1120	1120	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	546.000
10104	001	1120	1120	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	374.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				74.666.000
10201	001	1120	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.629.000
10202	001	1120	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.232.000
10203	001	1120	1120	SERVICIO DE CORREO	750.000
10204	001	1120	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.410.000
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE BOTADERO DE BASURA, DE TRANSPORTE DE MATERIALES, DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL).	2.645.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				74.859.000
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	3.503.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	726.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00					
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	270.000
10305	001	1120	1120	SERVICIOS ADUANEROS	150.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LA ANUALIDAD DE TELEPEAJE QUICKPASS, DE COMISIONES POR PAGO DE SERVICIO DE INTERNET BANKING, DE COMISIONES POR USO DE TARJETAS PARA PAGO DE COMBUSTIBLE Y DE SERVICIO MENSUAL POR EL USO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS SICOP).	13.080.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	57.130.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	212.396.000
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA, EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y PERITO QUE BRINDE CRITERIO EXPERTO).	55.500.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO DE SERVICIOS PARA PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD).	1.450.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA, EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS PARA OFICIALES DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE AUTOEVALUACIÓN CON VALIDACIÓN EXTERNA).	23.355.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES EN NUESTRAS APLICACIONES WEB).	4.520.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VIDRIOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ÁREAS, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AFILADO DE CUCHILLA DE GUILLOTINA ELÉCTRICA, LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, CORTINAS, BANDERAS Y OTROS TEXTILES, COPIAS DE LLAVES, "DESTAQUEO" DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	122.790.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE DIVERSOS SERVICIOS, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN EL SERVICIO DE SANDBLASTEADO DE VIDRIOS Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, DE MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, PARA LA SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, DE MONITOREO DEL PARQUEO DE FUNCIONARIOS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO).	4.781.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	22.386.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.670.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.208.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.100.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.408.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20.353.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	20.353.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	110.759.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00					
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, EL IV CONGRESO SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA HACIENDA PÚBLICA, LA INSCRIPCIÓN AL XXIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS Y AL CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL IAI).	110.759.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	298.760.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	98.825.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.800.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.500.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	57.580.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.200.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	81.005.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	24.850.000
109				IMPUESTOS	15.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE ESPECIES FISCALES).	15.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	300.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	300.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	135.950.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27.496.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.795.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.500.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	201.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
20204	001	1120	1120	ALIMENTOS PARA ANIMALES	50.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	56.865.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.525.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.690.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	47.070.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	700.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.280.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.850.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.959.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	954.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.005.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45.480.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.369.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	69.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.360.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	9.521.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00					
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.976.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.660.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.325.000
5	BIENES DURADEROS				403.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				247.080.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	350.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	26.600.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.500.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.370.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	151.260.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.300.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	26.700.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				155.920.000
59902	280	2250	1120	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	670.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	155.250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				226.400.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				54.742.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				54.742.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.737.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.005.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				12.100.000
60201	001	1320	1120	BECAS A FUNCIONARIOS	5.000.000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS	7.000.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) DE UN FUNCIONARIO).	100.000
603	PRESTACIONES				101.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	82.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR).	19.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				50.126.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES).	50.126.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				8.432.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				8.432.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00						
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	5.372.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR - INTOSAI. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	400.000
60701	001	1330	1120	220	ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OCCEFS) (CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECISIÓN N.º OCCEFS/AG/2016/008 DE LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA). Céd. Jur 2-200-042-15408	2.660.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					700.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					700.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					700.000
70102	280	2310	2230	200	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (APORTE VOLUNTARIO AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN LEY N°7575 DEL 13/2/1996 Y REGLAMENTO N°25721 DEL 17/10/1996). Céd. Jur 3-007-204724	700.000

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: Importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.

Esa cobertura se mide acumulativamente. En 2016 se fiscalizaron 11 servicios públicos críticos, en 2017 se adicionaron 4, en 2018 se espera cubrir 3 servicios más y alcanzar un 90% de cobertura llegando a un acumulado de 18 servicios públicos críticos fiscalizados. Para 2019 se espera fiscalizar 3 servicios con lo cual se acumularían 21 servicios; sobrepasando la cobertura esperada de 20 servicios que representan el 80% de los 25 definidos, acorde con la meta del Plan Estratégico Institucional. Estos 21 servicios públicos críticos cubiertos alcanzarían el 100% de la meta establecida, inclusive sería superior.

Fórmula: (Servicios públicos críticos o de mayor riesgo cubiertos por acciones de fiscalización integral/Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos)*100%

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan las auditorías en los servicios públicos críticos que suman a la cobertura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	40,00	43,00	43,00	43,00	43,00	43,00

Fuente de Datos: Sistemas de Información internos.

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la proporción de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor de 10 días hábiles, del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas.

Fórmula: (Cantidad de resoluciones de objeción a carteles atendidas en un plazo menor de 10 días hábiles / Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas) *100

Los recursos asociados al indicador son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan el proceso que atiende la demanda de objeciones al cartel.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	11,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Bases de datos internas y SIGED

Notas Técnicas: La meta está definida en días hábiles y es un promedio de los tiempos que se tarda en resolver cada recurso de revocatoria contra el acto de apertura.

Fórmula: (Sumatoria de los tiempos de cada recurso de revocatoria contra el acto apertura) / (Total de recursos de revocatoria contra el acto apertura).

Los recursos asociados al indicador son una estimación de las horas promedio invertidas de los últimos tres años por los funcionarios en este proceso, multiplicadas por el costo de la hora promedio fiscalizador proyectada para el año 2019. Es importante aclarar, que la atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura, es una etapa que se debe atender dentro del procedimiento administrativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	14.490.500.000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14.490.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		14.490.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.618.172.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	872.328.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	472	3	475
3	ADMINISTRATIVO	31	0	31
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	380	0	380
5	TECNICO	61	3	64

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	14.490.500.000
0					REMUNERACIONES	13.768.309.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.461.593.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.428.023.000
00103	001	1111	1120		SERVICIOS ESPECIALES	33.570.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.908.782.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.296.014.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.084.313.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	872.328.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	779.498.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	876.629.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.022.927.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	970.469.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	970.469.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.458.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.458.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.375.007.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	483.223.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	483.223.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				157.374.000	
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	157.374.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				314.747.000	
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	314.747.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				419.663.000	
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	406.694.000
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045461	12.969.000
1	SERVICIOS				260.330.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS				142.734.000	
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.701.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	67.248.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.250.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	2.435.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7.441.000	
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	7.147.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	294.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				29.604.000	
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, ASESORÍA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TOPOGRÁFICA).	7.875.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, ASESORÍA EN MATERIA DE AUDITORIA FINANCIERA, OPERATIVA, CUADRO DE MANDO INTEGRAL, SIX SIGMA, PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y APROBACIÓN PRESUPUESTARÍA).	20.550.000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (LAVADO DE MANTELES).	10.000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE DIVERSOS SERVICIOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN EL DE PERITAJE EN DIVERSAS MATERIAS Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	1.169.000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.744.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	630.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.732.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.345.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.037.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.787.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	45.787.000
109	IMPUESTOS				20.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	20.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				480.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				80.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				400.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				461.381.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				144.181.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				144.181.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.952.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.229.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.200.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO DEL 50% DE MEMBRESÍA DE CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA) Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE FUNCIONARIOS).	1.200.000
603	PRESTACIONES				316.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	267.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	49.000.000

Artículo 5°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2019:

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia, y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6.288.000.000	100,00%
Totales	6.288.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.622.067.908		6.348.020.000	6.274.500.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		5.622.067.908		6.342.440.000	6.268.630.000
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA		0		5.580.000	5.870.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		11.588.670		12.980.000	13.500.000
1320	JUSTICIA		11.588.670		12.980.000	13.500.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		5.344.715.571		6.199.470.000	6.243.698.000
11	GASTOS DE CONSUMO		5.207.751.165		6.042.079.953	6.091.017.000
111	REMUNERACIONES		4.734.804.640		5.448.380.953	5.601.290.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.902.854.397		4.495.694.953	4.631.970.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		831.950.243		952.686.000	969.320.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		472.946.525		593.699.000	489.727.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		136.964.406		157.390.047	152.681.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		71.914.120		69.556.000	83.681.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		62.239.820		84.834.047	66.050.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		2.810.466		3.000.000	2.950.000
2	GASTOS DE CAPITAL		288.941.007		161.530.000	44.302.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		73.809.858		0	16.802.000
2110	EDIFICACIONES		23.821.200		0	0
2140	INSTALACIONES		49.988.658		0	0
2150	OTRAS OBRAS		0		0	16.802.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		215.131.149		161.530.000	27.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		207.208.239		147.500.000	7.500.000
2240	INTANGIBLES		7.922.910		14.030.000	20.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
0	REMUNERACIONES		4.734.804.640		5.448.380.953	5.601.290.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.435.292.531		5.102.380.953	5.259.640.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		299.512.109		346.000.000	341.650.000
1	SERVICIOS		425.775.713		544.799.000	444.977.000
001	INGRESOS CORRIENTES		425.775.713		544.799.000	444.977.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		47.508.978		49.500.000	45.350.000
001	INGRESOS CORRIENTES		47.508.978		49.500.000	45.350.000
5	BIENES DURADEROS		288.941.007		161.530.000	44.302.000

PP-103-003

001	INGRESOS CORRIENTES	77.600.815	7.500.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	211.340.192	154.030.000	44.302.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.626.240	156.790.047	152.081.000
001	INGRESOS CORRIENTES	136.626.240	156.790.047	152.081.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.177.843.648	3.423.446.352	5.601.290.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.543.053.648	20.981.352	1.564.035.000
00105	SUPLENCIAS	0	2.500.000	2.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000	0	10.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.000.000	2.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.099.301.000	1.099.301.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	873.248.000	873.248.000
00303	DECIMOTERCER MES	341.650.000	0	341.650.000
00304	SALARIO ESCOLAR	283.140.000	0	283.140.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	456.096.000	456.096.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	396.855.000	396.855.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	21.452.000	21.452.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	217.948.000	217.948.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	64.355.000	64.355.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	128.710.000	128.710.000

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	140.000.000	140.000.000
-------	---	---	-------------	-------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
	RECURSOS INTERNOS		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		5.122.804.277		5.860.970.000	5.902.048.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		5.122.804.277		5.860.970.000	5.902.048.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		510.852.301		500.030.000	385.952.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		5.633.656.578		6.361.000.000	6.288.000.000
0	REMUNERACIONES		4.734.804.640		5.448.380.953	5.601.290.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.344.815.707		1.567.459.000	1.566.535.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.344.815.707		1.563.459.000	1.564.035.000
00105	SUPLENCIAS		0		4.000.000	2.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		16.745.724		13.000.000	12.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		16.745.724		12.000.000	10.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		1.000.000	2.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.541.292.966		2.915.235.953	3.053.435.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		871.958.197		1.027.200.000	1.099.301.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		725.501.036		822.000.000	873.248.000
00303	DECIMOTERCER MES		299.512.109		346.000.000	341.650.000
00304	SALARIO ESCOLAR		272.023.813		275.515.953	283.140.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		372.297.811		444.520.000	456.096.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		350.563.351		409.917.000	418.307.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		332.586.015		388.896.000	396.855.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		17.977.336		21.021.000	21.452.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		481.386.892		542.769.000	551.013.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		181.092.116		213.577.000	217.948.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		53.932.023		63.064.000	64.355.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		107.864.018		126.128.000	128.710.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		138.498.735		140.000.000	140.000.000

1	SERVICIOS	425.775.713	544.799.000	444.977.000
101	ALQUILERES	36.184.417	41.000.000	40.100.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	36.149.497	40.400.000	40.000.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	500.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	34.920	100.000	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	103.980.542	114.049.000	127.550.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.388.998	20.500.000	31.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.632.546	28.049.000	28.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	8.071.760	9.500.000	9.500.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	52.316.231	54.500.000	57.100.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.571.007	1.500.000	1.950.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25.456.850	32.750.000	25.150.000
10301	INFORMACIÓN	2.881.220	5.500.000	6.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	846.278	4.000.000	4.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	26.500	750.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.347.863	2.000.000	3.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	18.354.989	20.500.000	11.400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	147.844.539	216.200.000	127.700.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	200.000	200.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.802.210	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.000.000	8.000.000	14.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	22.657.105	90.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	109.957.314	106.000.000	108.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.427.910	12.000.000	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	27.931.868	32.000.000	34.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.605.665	2.000.000	2.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.760.088	22.500.000	25.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.300.750	3.000.000	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.265.365	4.500.000	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.374.021	38.000.000	41.000.000
10601	SEGUROS	34.374.021	38.000.000	41.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.655.582	14.200.000	10.200.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.472.642	10.000.000	10.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.114.340	4.000.000	0
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	68.600	200.000	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.859.728	55.500.000	37.677.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.783.162	27.000.000	13.177.000

PP-103-006

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.142.650	8.100.000	5.600.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.222.438	11.000.000	12.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	48.000	750.000	750.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.696.947	6.000.000	3.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.913.259	2.500.000	2.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	53.272	150.000	150.000
109	IMPUESTOS	338.166	600.000	600.000
10999	OTROS IMPUESTOS	338.166	600.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	150.000	500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	150.000	500.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47.508.978	49.500.000	45.350.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.100.704	24.200.000	23.700.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.955.918	12.000.000	12.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.120.520	2.000.000	1.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.824.626	10.000.000	10.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199.640	200.000	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.958.545	1.700.000	1.700.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.958.545	1.700.000	1.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.184.408	6.550.000	2.900.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	198.410	650.000	200.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	146.612	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	23.300	150.000	150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.107.496	4.200.000	1.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	50.000	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	203.450	700.000	700.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	505.140	600.000	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.460.348	3.500.000	3.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.554.447	1.500.000	1.500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.905.901	2.000.000	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.804.973	13.550.000	13.550.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.945.352	2.000.000	2.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.109.002	350.000	350.000

PP-103-007

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.575.049	8.000.000	8.500.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.565.680	1.500.000	1.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	951.987	1.000.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	190.638	200.000	200.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	176.091	300.000	300.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	291.174	200.000	200.000
5	BIENES DURADEROS	288.941.007	161.530.000	44.302.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	207.208.239	147.500.000	7.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	63.133.122	60.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.264.063	10.000.000	2.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.970.225	25.000.000	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	95.674.820	49.965.156	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	25.000	34.844	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.141.009	2.500.000	5.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	73.809.858	0	16.802.000
50201	EDIFICIOS	23.821.200	0	0
50207	INSTALACIONES	49.988.658	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	16.802.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.922.910	14.030.000	20.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	7.922.910	14.030.000	20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.626.240	156.790.047	152.081.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	71.575.954	68.956.000	83.081.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	71.575.954	68.956.000	83.081.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.189.620	1.750.000	750.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	1.189.620	1.750.000	750.000
603	PRESTACIONES	61.050.200	82.784.047	65.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	37.830.840	55.784.047	45.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	23.219.360	27.000.000	20.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	300.000	300.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	300.000	300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.810.466	3.000.000	2.950.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.810.466	3.000.000	2.950.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.543.053.648
3941	00101	1 DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e)	1.785.950	21.431.400
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.500	18.486.000
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.047.550	12.570.600
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.047.550	12.570.600
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 1,047,550 Cls c/u (e)	11.523.050	138.276.600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.047.550	12.570.600
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.047.550	12.570.600
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.047.550	12.570.600
4707	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e)	1.047.550	12.570.600
9152	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e)	894.204	10.730.448
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 805,750 Cls c/u (e)	1.611.500	19.338.000
7350	00101	6 JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 805,750 Cls c/u (e)	4.834.500	58.014.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	805.750	9.669.000
7809	00101	6 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 805,750 Cls c/u (e)	4.834.500	58.014.000
30	00101	2 ABOGADO ASISTENTE a 703,750 Cls c/u (e)	1.407.500	16.890.000
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 703,750 Cls c/u (e)	4.926.250	59.115.000
11576	00101	56 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 703,750 Cls c/u (e)	39.410.000	472.920.000
1280	00101	1 ASISTENTE DE DESPACHO (e)	685.700	8.228.400
11440	00101	10 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 685,700 Cls c/u (e)	6.857.000	82.284.000
11484	00101	24 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 685,700 Cls c/u (e)	16.456.800	197.481.600
11575	00101	7 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 685,700 Cls c/u (e)	4.799.900	57.598.800
11602	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 685,700 Cls c/u (e)	1.371.400	16.456.800
11622	00101	1 PROF. EN SALUD OCUPACIONAL (e)	685.700	8.228.400
15290	00101	1 TECNICO INFORMATICO (e)	631.800	7.581.600
13250	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA a 480,950 Cls c/u (e)	961.900	11.542.800
12870	00101	11 SECRETARIA a 468,050 Cls c/u (e)	5.148.550	61.782.600
16135	00101	2 TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 468,050 Cls c/u (e)	936.100	11.233.200
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 432,200 Cls c/u (e)	1.296.600	15.559.200
10581	00101	11 OFICINISTA a 432,200 Cls c/u (e)	4.754.200	57.050.400
3125	00101	5 CHOFER a 396,150 Cls c/u (e)	1.980.750	23.769.000
16327	00101	6 TRABAJADOR MISCELANEO DEFENSORIA HABITANTES a 360,400 Cls c/u (e)	2.162.400	25.948.800
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		198.560.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		20.981.352
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		2.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		244.536.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		13.000.000
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		873.248.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.099.301.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.500.000
		Total Título:		3.997.180.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2019	2020	2021	
	Intervención realizada.	3.20	3.35	3.50	
#	Producto	Usuarios (as)			
P.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2019	2020	2021	
	Actividad de promoción y divulgación.	400.00	450.00	500.00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año 2019 y recibieron una resolución final durante su transcurso.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	35,00	45,00	50,00	55,00	60,00	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda del 2019, que ésta crece un máximo del 10% con respecto a la del 2018.					
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de ID abiertas en el 2019 que tuvieron una resolución final/Total de ID abiertas durante el 2019) *100					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Investigaciones por Denuncia (ID) con menos de un año de abiertas.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	78,00	83,00	85,00	86,00	87,00	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Supuestos:	Si la apertura de ID nuevas crece más de un 10% en el 2019 con respecto al 2018, el inventario final de ID con más de un año se incrementa.					

Notas Técnicas: Fórmula del Indicador: (Total de investigaciones en trámite abiertas en el 2019/Total de investigaciones en trámite abiertas al 31 diciembre 2019) *100

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Investigaciones por Denuncia que son abiertas en un plazo máximo de tres días.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	78,00	80,00	82,00	84,00	86,00	

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: Para efectos de cálculo del indicador solo se toma en cuenta las Solicitudes de Intervención donde existe claridad en la vulneración de un derecho y que no requiera información adicional ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría.

Notas Técnicas: La fórmula del indicador es: (Total de ID abiertas en tres o menos días/Total de ID abiertas en el año) * 100

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos que son impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	25,00	30,00	35,00	40,00	45,00	

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: El 100% del indicador esta representado como una proporción de las distintas poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas que realiza la Defensoría.

Notas Técnicas: Fórmula del Indicador: (Total de talleres impartidos a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/Totales de talleres impartidos durante el año) *100

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	20,00	30,00	35,00	40,00	45,00	

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias formativas e informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.

Notas Técnicas: Fórmula del Indicador: (Total de actividades de divulgación realizadas/Total de actividades de divulgación programadas) *100

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS	5.030.400.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS	1.257.600.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
Total del Programa	808	6.288.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	6.288.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.902.048.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	385.952.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	6.288.000.000
0					REMUNERACIONES	5.601.290.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.566.535.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.564.035.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	2.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.000.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.053.435.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.099.301.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	873.248.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	341.650.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	283.140.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	456.096.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	418.307.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	396.855.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	396.855.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	21.452.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	21.452.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	551.013.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				217.948.000	
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	217.948.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				64.355.000	
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	64.355.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				128.710.000	
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	128.710.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				140.000.000	
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	140.000.000
1	SERVICIOS				444.977.000	
101	ALQUILERES				40.100.000	
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (PAGO POR SERVICIOS DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				127.550.000	
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	31.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	9.500.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	57.100.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO POR SERVICIOS URBANOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ , A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y MUNICIPALIDAD DE LIBERIA).	1.950.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				25.150.000	
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, EL USO DEL SISTEMA DE COMPRAS SICOP Y SERVICIO DE BNFLOTA).	3.500.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	11.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				127.700.000
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO DEL AGUA POTABLE QUE SE MANTIENE EN LOS TANQUES DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y QUE ES PARA CONSUMO HUMANO).	200.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ÍNDICE DE TRASPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTUDIOS ESPECIALES EN ASUNTOS ECONÓMICOS).	14.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD EN OFICINAS REGIONALES, CONTRATO DE LIMPIEZA, CONTRATO DE GUARDADOCUMENTOS Y REAJUSTES DE PRECIOS).	108.500.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (RECURSOS PARA SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, FUMIGACIÓN, SERVICIO DE POLARIZADO Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS).	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.500.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				41.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	41.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.200.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS).	10.000.000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				37.677.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.177.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.600.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (RECURSOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE MARCHAMO AL INS POR LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				45.350.000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				23.700.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.700.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.900.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	700.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.500.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				13.550.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	350.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.500.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				44.302.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.500.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				16.802.000
50299	280	2150	1120	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL REEMPLAZO DEL MURO PREFABRICADO POR UNO DE BLOCK DE CONCRETO DE 161 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA BODEGA DE MATERIALES).	16.802.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				20.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				152.081.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				83.081.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				83.081.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.200.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.103.000-808-00			
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.511.000
60103	001	1310	1320	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CONVENIO (UCR)-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (DHR) PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ÉSTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042149		13.500.000
60103	001	1310	1150	206	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, APOYAR PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437		5.870.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						750.000
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS		750.000
603	PRESTACIONES						65.000.000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES		45.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (RECURSOS PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).		20.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						300.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PAGO POR POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).		300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						2.950.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						2.950.000
60701	001	1330	1120	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015). Céd. Jur 3-007-137653		2.950.000

Artículo 6°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2019:

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	102.667.305.081	21,69%
SERVICIO JURISDICCIONAL	165.201.194.905	34,90%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	103.714.961.000	21,91%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	52.436.428.529	11,08%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	39.614.274.755	8,37%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.768.027.446	2,06%
Totales	473.402.191.716	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		437.528.590.835	474.792.000.000	473.402.191.716
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		397.511.224.188	433.344.381.261	429.542.673.095
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		397.178.574.900	433.344.381.261	429.542.673.095
1320	JUSTICIA		397.168.574.900	433.334.381.261	429.532.673.095
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		10.000.000	10.000.000	10.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		40.017.366.647	41.447.618.739	43.859.518.621
34	EDUCACIÓN		0	25.000.000	25.000.000
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA		0	25.000.000	25.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		40.350.015.935	41.422.618.739	43.834.518.621
352	PENSIONES		40.350.015.935	41.400.618.739	43.812.518.621
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		40.350.015.935	41.400.618.739	43.812.518.621
3530	AYUDA A FAMILIAS		0	22.000.000	22.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	PPTO 2019
	TOTAL		437.528.590.835	474.792.000.000	473.402.191.716
1	GASTOS CORRIENTES		390.440.723.124	437.446.013.100	446.918.315.000
11	GASTOS DE CONSUMO		382.554.033.122	431.299.519.846	438.694.309.000
111	REMUNERACIONES		350.479.228.389	383.039.236.702	388.443.809.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		273.767.700.169	299.964.771.499	304.241.773.247
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		76.711.528.220	83.074.465.203	84.202.035.753
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		32.074.804.733	48.260.283.144	50.250.500.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.886.690.002	6.146.493.254	8.224.006.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		816.886.787	964.207.567	992.723.167
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		7.042.139.822	5.146.070.294	7.198.105.683
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		27.663.393	36.215.393	33.177.150
2	GASTOS DE CAPITAL		47.087.867.711	37.345.986.900	26.483.876.716
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		6.270.080.895	14.092.594.824	9.215.981.578
2110	EDIFICACIONES		6.086.542.475	13.117.800.445	8.715.981.578
2120	VÍAS DE COMUNICACION		27.974.409	50.000.000	0
2140	INSTALACIONES		136.797.169	885.609.673	500.000.000
2150	OTRAS OBRAS		18.766.842	39.184.706	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		12.340.363.880	16.391.505.452	15.280.895.138
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		10.292.921.265	13.512.484.192	11.679.221.434
2240	INTANGIBLES		2.046.242.615	2.865.921.260	3.593.770.824
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.200.000	13.100.000	7.902.880
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.477.422.936	6.861.886.624	1.987.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		28.477.422.936	6.861.886.624	1.987.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		437.528.590.835		474.792.000.000	473.402.191.716
0	REMUNERACIONES		350.479.228.389		383.039.236.702	388.443.809.000
001	INGRESOS CORRIENTES		329.934.359.514		359.877.084.251	365.051.514.313
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		20.544.868.875		23.162.152.451	23.392.294.687
1	SERVICIOS		26.793.034.040		40.749.126.779	41.704.616.000
001	INGRESOS CORRIENTES		26.793.034.040		40.749.126.779	41.655.979.222
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		0	48.636.778
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		5.126.999.049		7.377.692.691	8.407.884.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.126.999.049		7.377.692.691	8.407.884.000
5	BIENES DURADEROS		18.610.444.775		30.484.100.276	24.496.876.716
001	INGRESOS CORRIENTES		2.173.504.864		2.763.639.370	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		16.436.939.911		27.720.460.906	24.496.876.716
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.843.999.256		6.099.463.254	8.177.006.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.843.999.256		6.099.463.254	8.177.006.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.477.422.936		6.861.886.624	1.987.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		18.768.261.165		622.612.365	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.709.161.771		6.239.274.259	1.987.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES		197.462.390		180.493.674	185.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		197.462.390		180.493.674	185.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		437.528.590.835		474.792.000.000	473.402.191.716
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		109.929.965.916		108.174.651.001	102.667.305.081
927	SERVICIO JURISDICCIONAL		146.329.892.347		165.823.908.999	165.201.194.905
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL		88.253.142.648		100.050.907.000	103.714.961.000
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA		50.886.713.458		51.842.189.000	52.436.428.529
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA		33.803.232.706		39.102.225.000	39.614.274.755
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		8.325.643.760		9.798.119.000	9.768.027.446

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	12.205	391	12.596
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	985	21	1.006
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6.046	225	6.271
5	TECNICO	3.674	145	3.819

8	POLICIAL	1.041	0	1.041
9	DE SERVICIO	415	0	415

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	154.802.907.408	233.640.901.592	388.443.809.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	101.743.869.600	1.068.446.971	102.812.316.571
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.736.233.400	175.091.000	3.911.324.400
00105	SUPLENCIAS	0	10.351.923.382	10.351.923.382
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.990.149.942	0	4.990.149.942
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	24.252.148	24.252.148
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.097.738.684	2.097.738.684
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	99.140.656	0	99.140.656
00205	DIETAS	141.942.091	0	141.942.091
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	37.846.098.321	37.846.098.321
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	38.656.589.649	38.656.589.649
00303	DECIMOTERCER MES	23.392.294.687	0	23.392.294.687
00304	SALARIO ESCOLAR	20.699.277.032	0	20.699.277.032
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	59.218.725.684	59.218.725.684
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	25.978.576.746	25.978.576.746
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.404.247.393	1.404.247.393
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	4.212.742.175	4.212.742.175
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	8.425.484.350	8.425.484.350
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	40.329.985.089	40.329.985.089
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	3.851.000.000	3.851.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2017	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2018	LEY DE PPTO 2019
	TOTAL	437.528.590.835	474.792.000.000	473.402.191.716
	RECURSOS INTERNOS	437.528.590.835	474.792.000.000	473.402.191.716
	INGRESOS CORRIENTES	390.837.620.278	417.670.112.384	423.477.383.535
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	390.837.620.278	417.670.112.384	423.477.383.535
		46.690.970.557	57.121.887.616	49.924.808.181
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.690.970.557	57.121.887.616	49.876.171.403
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	48.636.778

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2017	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2018	LEY DE PPTO 2019
	TOTAL	437.528.590.835	474.792.000.000	473.402.191.716

0	REMUNERACIONES	350.479.228.389	383.039.236.702	388.443.809.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	104.927.434.908	117.223.695.962	117.075.564.353
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	93.802.908.074	101.854.561.327	102.812.316.571
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.100.330.607	4.212.459.538	3.911.324.400
00105	SUPLENCIAS	9.024.196.227	11.156.675.097	10.351.923.382
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.985.004.320	6.984.614.599	7.353.223.521
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.213.645.403	4.712.768.391	4.990.149.942
00202	RECARGO DE FUNCIONES	613.132	39.581.098	24.252.148
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.556.148.021	1.973.943.559	2.097.738.684
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	107.474.637	114.454.208	99.140.656
00205	DIETAS	107.123.127	143.867.343	141.942.091
003	INCENTIVOS SALARIALES	162.855.260.941	175.756.460.938	179.812.985.373
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.846.710.251	35.745.861.683	37.846.098.321
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.012.810.217	38.386.359.796	38.656.589.649
00303	DECIMOTERCER MES	21.147.813.669	23.162.152.451	23.392.294.687
00304	SALARIO ESCOLAR	18.506.745.179	19.788.103.916	20.699.277.032
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.341.181.625	58.673.983.092	59.218.725.684
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24.851.565.700	27.113.745.431	27.382.824.139
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.567.899.165	25.723.296.947	25.978.576.746
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.283.666.535	1.390.448.484	1.404.247.393
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.859.962.520	55.960.719.772	56.819.211.614
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.828.091.199	4.171.345.452	4.212.742.175
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.646.210.399	8.342.690.899	8.425.484.350
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	37.215.050.206	39.940.683.421	40.329.985.089
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	3.170.610.716	3.506.000.000	3.851.000.000
1	SERVICIOS	26.793.034.040	40.749.126.779	41.704.616.000
101	ALQUILERES	8.531.948.847	13.350.435.697	15.179.603.843
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.791.174.530	10.621.798.397	12.775.531.151
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000	121.900	332.774
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.492.452.184	2.326.994.839	2.027.094.851
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	50.475.919	76.378.527	58.153.808
10199	OTROS ALQUILERES	197.746.214	325.142.034	318.491.259
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.247.076.921	8.721.115.314	7.993.343.834
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	553.273.109	672.133.746	605.664.679

PP-301-006

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.200.164.124	2.737.313.449	2.532.789.863
10203	SERVICIO DE CORREO	137.152.893	247.343.728	258.474.166
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.264.318.973	4.926.363.390	4.428.670.494
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	92.167.822	137.961.001	167.744.632
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	446.527.376	709.172.190	722.877.050
10301	INFORMACIÓN	154.190.277	200.498.354	167.478.353
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.994.996	22.115.127	16.706.130
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	194.208.348	318.462.158	331.949.865
10304	TRANSPORTE DE BIENES	66.840.213	134.090.547	174.165.358
10305	SERVICIOS ADUANEROS	735.626	7.645.662	5.530.988
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	521.369	781.827
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.557.916	25.838.973	26.264.529
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.498.455.184	8.465.332.386	8.076.646.750
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	220.781.646	354.776.714	421.212.954
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	7.881.085	26.206.110	25.001.683
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	70.888.527	189.224.564	124.145.122
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	832.496.789	935.879.148	381.550.000
10406	SERVICIOS GENERALES	3.904.690.661	6.099.029.172	6.315.405.778
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	461.716.476	860.216.678	809.331.213
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.391.832.482	1.738.912.371	1.829.103.769
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	90.982.557	143.502.909	125.894.960
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.210.689.217	1.553.503.812	1.626.868.439
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	43.149.950	20.945.832	38.403.761
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	47.010.758	20.959.818	37.936.609
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.357.437.430	1.900.642.108	2.243.665.679
10601	SEGUROS	1.357.437.430	1.900.642.108	2.243.665.679
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	532.423.567	570.537.849	537.246.287
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	509.090.750	532.860.964	519.741.879
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	23.332.817	37.676.885	17.504.408
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.744.462.268	5.240.835.378	5.069.925.788
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.578.368.531	2.947.802.642	2.611.573.587
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	16.852.786	34.677.119	16.554.005
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	87.089.785	181.747.467	155.374.911
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	334.051.622	555.565.480	561.687.602
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.819.869	188.799.148	274.899.642
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	229.140.673	515.791.025	527.056.859

PP-301-007

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	165.567.966	277.428.222	307.747.030
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	280.571.036	539.024.275	615.032.152
109	IMPUESTOS	42.690.746	47.030.000	47.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	42.690.746	47.030.000	47.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	179.219	5.113.486	5.203.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.543.865	3.703.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	179.219	1.569.621	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.126.999.049	7.377.692.691	8.407.884.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.650.015.978	2.055.690.372	2.324.826.322
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	988.991.916	1.191.627.446	1.343.483.310
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	81.249.752	87.875.420	95.562.250
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.700.633	153.037	1.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	486.877.671	544.522.041	623.014.780
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	91.196.006	231.512.428	261.765.982
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	409.646.433	562.384.254	581.617.689
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	3.473.601	6.913.162	3.571.704
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	403.407.082	547.031.734	569.632.194
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.765.750	8.439.358	8.413.791
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	393.373.363	595.204.549	801.847.800
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	58.764.572	106.861.256	139.613.390
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	9.218.276	14.069.049	20.560.944
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.157.722	18.488.266	22.763.699
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	278.392.814	367.781.430	520.724.974
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.967.298	14.141.358	8.441.428
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.794.950	32.797.093	39.047.063
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.077.731	41.066.097	50.696.302
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	571.020.319	1.064.761.490	1.179.328.986
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	109.985.495	236.115.873	260.091.299
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	461.034.824	828.645.617	919.237.687
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.102.942.956	3.099.652.026	3.520.263.203
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	167.684.456	327.759.931	342.620.595
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	533.519.454	803.950.334	851.061.495
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	663.738.070	751.452.242	782.591.080
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	199.214.455	281.010.837	313.177.577

29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	115.880.147	169.547.937	154.023.354
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	347.243.910	543.403.596	911.506.351
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.722.078	5.512.472	7.118.840
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	73.940.386	217.014.677	158.163.911
5	BIENES DURADEROS	18.610.444.775	30.484.100.276	24.496.876.716
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.292.921.265	13.512.484.192	11.679.221.434
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	42.412.247	273.440.204	164.506.794
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.627.924.339	4.373.971.783	2.680.931.321
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	738.183.775	1.418.273.551	1.667.405.750
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.712.453.264	1.885.467.516	1.449.607.334
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.885.630.311	3.643.966.844	3.830.478.908
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	706.426.141	854.471.442	824.784.090
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	106.740.508	110.394.746	161.392.795
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	473.150.680	952.498.106	900.114.442
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.270.080.895	14.092.594.824	9.215.981.578
50201	EDIFICIOS	6.086.542.475	13.117.800.445	8.715.981.578
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	27.974.409	50.000.000	0
50207	INSTALACIONES	136.797.169	885.609.673	500.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18.766.842	39.184.706	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.047.442.615	2.879.021.260	3.601.673.704
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	8.000.000	7.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	2.046.242.615	2.865.921.260	3.593.770.824
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.200.000	5.100.000	902.880
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.843.999.256	6.099.463.254	8.177.006.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	774.196.041	917.177.567	945.723.167
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.500.000	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	766.696.041	917.177.567	945.723.167
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	147.277.575	238.911.085	274.082.429
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	6.277.575	78.194.168	91.082.072
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	141.000.000	160.716.917	180.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	3.000.357
603	PRESTACIONES	3.670.138.849	3.000.255.137	3.135.266.618
60301	PRESTACIONES LEGALES	3.670.138.849	3.000.255.137	3.135.266.618
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.152.955.729	1.634.920.240	3.504.533.532

PP-301-009

60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	17.990.000	22.000.000	22.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.134.965.729	1.612.920.240	3.482.533.532
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	71.767.669	271.983.832	284.223.104
60601	INDEMNIZACIONES	71.767.669	271.983.832	284.223.104
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	27.663.393	36.215.393	33.177.150
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	27.663.393	36.215.393	33.177.150
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.477.422.936	6.861.886.624	1.987.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	28.477.422.936	6.861.886.624	1.987.000.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	28.477.422.936	6.861.886.624	1.987.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	197.462.390	180.493.674	185.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	197.462.390	180.493.674	185.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	197.462.390	180.493.674	185.000.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		101.743.869.600
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2,596,200 Cls c/u (e)	10.384.800	124.617.600
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2,481,000 Cls c/u (e)	39.696.000	476.352.000
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	2.023.000	24.276.000
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.839.000	22.068.000
5891	00101	1 FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.745.400	20.944.800
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.653.400	19.840.800
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.562.600	18.751.200
4903	00101	4 DIRECTOR GENERAL 2 a 1,515,400 Cls c/u (e)	6.061.600	72.739.200
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.469.000	17.628.000
5886	00101	4 FISCAL ADJUNTO 2 a 1,414,600 Cls c/u (e)	5.658.400	67.900.800
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.414.600	16.975.200
8750	00101	89 JUEZ 5 a 1,414,600 Cls c/u (e)	125.899.400	1.510.792.800
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1,389,000 Cls c/u (e)	5.556.000	66.672.000
13868	00101	4 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1,330,200 Cls c/u (e)	5.320.800	63.849.600
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1,285,000 Cls c/u (e)	6.425.000	77.100.000
5885	00101	33 FISCAL ADJUNTO 1 a 1,281,400 Cls c/u (e)	42.286.200	507.434.400
6490	00101	5 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,281,400 Cls c/u (e)	6.407.000	76.884.000
8745	00101	323 JUEZ 4 a 1,281,400 Cls c/u (e)	413.892.200	4.966.706.400
7081	00101	1 JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e)	1.233.000	14.796.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.231.800	14.781.600
35	00101	2 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1,183,800 Cls c/u (e)	2.367.600	28.411.200
4010	00101	10 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1,183,800 Cls c/u (e)	11.838.000	142.056.000
5870	00101	112 FISCAL a 1,183,800 Cls c/u (e)	132.585.600	1.591.027.200
6342	00101	14 INSPECTOR ASISTENTE a 1,183,800 Cls c/u (e)	16.573.200	198.878.400
8740	00101	465 JUEZ 3 a 1,183,800 Cls c/u (e)	550.467.000	6.605.604.000
11452	00101	124 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,183,800 Cls c/u (e)	146.791.200	1.761.494.400
14120	00101	1 SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.183.800	14.205.600
3989	00101	3 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 1,171,800 Cls c/u (e)	3.515.400	42.184.800
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1,157,800 Cls c/u (e)	4.631.200	55.574.400
7165	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e)	1.157.800	13.893.600
7168	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e)	1.157.800	13.893.600
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.157.800	13.893.600
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.157.800	13.893.600
7850	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e)	1.157.800	13.893.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
8150	00101	1 JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e)	1.157.800	13.893.600
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.157.800	13.893.600
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.157.800	13.893.600
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.157.800	13.893.600
5869	00101	429 FISCAL AUXILIAR a 1,157,000 Cls c/u (e)	496.353.000	5.956.236.000
8735	00101	89 JUEZ 2 a 1,157,000 Cls c/u (e)	102.973.000	1.235.676.000
8788	00101	82 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,157,000 Cls c/u (e)	94.874.000	1.138.488.000
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1,157,000 Cls c/u (e)	4.628.000	55.536.000
36	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.145.800	13.749.600
3988	00101	9 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1,145,800 Cls c/u (e)	10.312.200	123.746.400
8728	00101	249 JUEZ 1 a 1,132,600 Cls c/u (e)	282.017.400	3.384.208.800
32	00101	36 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1,122,200 Cls c/u (e)	40.399.200	484.790.400
3990	00101	461 DEFENSOR PUBLICO a 1,122,200 Cls c/u (e)	517.334.200	6.208.010.400
13863	00101	6 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1,099,400 Cls c/u (e)	6.596.400	79.156.800
7160	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.094.600	13.135.200
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 1,063,000 Cls c/u (e)	4.252.000	51.024.000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.063.000	12.756.000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1,063,000 Cls c/u (e)	2.126.000	25.512.000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e)	1.063.000	12.756.000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.063.000	12.756.000
11494	00101	3 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1,059,800 Cls c/u (e)	3.179.400	38.152.800
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1,031,400 Cls c/u (e)	10.314.000	123.768.000
1038	00101	1 ASESOR EN INVERSIONES (e)	1.031.400	12.376.800
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.031.400	12.376.800
7158	00101	2 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1,031,400 Cls c/u (e)	2.062.800	24.753.600
7537	00101	11 JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1,031,400 Cls c/u (e)	11.345.400	136.144.800
7573	00101	1 JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e)	1.031.400	12.376.800
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.031.400	12.376.800
3843	00101	2 COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1,025,400 Cls c/u (e)	2.050.800	24.609.600
6360	00101	1 INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e)	1.025.400	12.304.800
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1,025,400 Cls c/u (e)	8.203.200	98.438.400
8145	00101	1 JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e)	1.025.400	12.304.800
8199	00101	4 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1,025,400 Cls c/u (e)	4.101.600	49.219.200
8234	00101	2 JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1,025,400 Cls c/u (e)	2.050.800	24.609.600
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALES (e)	1.025.400	12.304.800
9095	00101	4 MEDICO 3 a 1,025,400 Cls c/u (e)	4.101.600	49.219.200
14171	00101	1 SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e)	1.021.400	12.256.800
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 980,200 Cls c/u (e)	5.881.200	70.574.400
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 980,200 Cls c/u (e)	1.960.400	23.524.800
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 980,200 Cls c/u (e)	4.901.000	58.812.000
6942	00101	52 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 980,200 Cls c/u (e)	50.970.400	611.644.800
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	980.200	11.762.400
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	980.200	11.762.400
8273	00101	1 JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e)	980.200	11.762.400

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	980.200	11.762.400
25	00101	23 ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 962,600 Cls c/u (e)	22.139.800	265.677.600
34	00101	33 ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 962,600 Cls c/u (e)	31.765.800	381.189.600
5363	00101	1 ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	962.600	11.551.200
11493	00101	2 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 962,600 Cls c/u (e)	1.925.200	23.102.400
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	481.300	5.775.600
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 958,200 Cls c/u (e)	3.832.800	45.993.600
1052	00101	12 ASESOR JURIDICO 1 a 958,200 Cls c/u (e)	11.498.400	137.980.800
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 958,200 Cls c/u (e)	4.791.000	57.492.000
9217	00101	7 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 938,200 Cls c/u (e)	6.567.400	78.808.800
171	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 911,800 Cls c/u (e)	9.118.000	109.416.000
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	911.800	10.941.600
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	911.800	10.941.600
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	911.800	10.941.600
7576	00101	1 JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS (e)	911.800	10.941.600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	898.600	10.783.200
7322	00101	43 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 898,600 Cls c/u (e)	38.639.800	463.677.600
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 898,600 Cls c/u (e)	6.290.200	75.482.400
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 898,600 Cls c/u (e)	2.695.800	32.349.600
1080	00101	3 ASESOR OPERATIVO a 875,800 Cls c/u (e)	2.627.400	31.528.800
5991	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 875,800 Cls c/u (e)	6.130.600	73.567.200
9085	00101	47 MEDICO 1 a 875,800 Cls c/u (e)	41.162.600	493.951.200
9085	00101	2 MEDICO 1 a 875,800 Cls c/u (4 horas) (e)	875.800	10.509.600
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 875,800 Cls c/u (e)	10.509.600	126.115.200
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	843.400	10.120.800
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	843.400	10.120.800
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 843,400 Cls c/u (e)	8.434.000	101.208.000
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	843.400	10.120.800
3937	00101	1 COORDINADOR UNIDAD SICOLOGIA FORENSE (e)	843.400	10.120.800
6941	00101	6 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 843,400 Cls c/u (e)	5.060.400	60.724.800
8135	00101	1 JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e)	843.400	10.120.800
8160	00101	1 JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e)	843.400	10.120.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	843.400	10.120.800
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	421.700	5.060.400
9226	00101	11 MEDICO RESIDENTE a 843,400 Cls c/u (e)	9.277.400	111.328.800
3936	00101	5 COORDINADOR UNIDAD 4 a 821,400 Cls c/u (e)	4.107.000	49.284.000
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	821.400	9.856.800
11589	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 811,400 Cls c/u (e)	14.605.200	175.262.400
3935	00101	43 COORDINADOR UNIDAD 3 a 805,000 Cls c/u (e)	34.615.000	415.380.000
9160	00101	2 MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 805,000 Cls c/u (e)	1.610.000	19.320.000
9171	00101	4 MEDICO DE EMPRESA a 805,000 Cls c/u (e)	3.220.000	38.640.000
9171	00101	7 MEDICO DE EMPRESA a 805,000 Cls c/u (4 horas) (e)	2.817.500	33.810.000
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 805,000 Cls c/u (e)	1.610.000	19.320.000
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	402.500	4.830.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11080	00101	219 PERITO JUDICIAL 2 a 805,000 Cls c/u (e)	176.295.000	2.115.540.000
11081	00101	35 PERITO JUDICIAL 2-B a 805,000 Cls c/u (e)	28.175.000	338.100.000
3934	00101	25 COORDINADOR UNIDAD 2 a 792,200 Cls c/u (e)	19.805.000	237.660.000
3933	00101	16 COORDINADOR UNIDAD 1 a 779,000 Cls c/u (e)	12.464.000	149.568.000
5990	00101	13 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 779,000 Cls c/u (e)	10.127.000	121.524.000
11432	00101	390 PROFESIONAL 2 a 779,000 Cls c/u (e)	303.810.000	3.645.720.000
11579	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 779,000 Cls c/u	3.895.000	46.740.000
11579	00101	137 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 779,000 Cls c/u (e)	106.723.000	1.280.676.000
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 779,000 Cls c/u (e)	3.895.000	46.740.000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 771,800 Cls c/u (e)	6.946.200	83.354.400
7085	00101	1 JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e)	760.600	9.127.200
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	760.600	9.127.200
3929	00101	1 COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA (e)	730.200	8.762.400
6940	00101	9 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 721,000 Cls c/u (e)	6.489.000	77.868.000
7946	00101	1 JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e)	721.000	8.652.000
11079	00101	85 PERITO JUDICIAL 1 a 721,000 Cls c/u (e)	61.285.000	735.420.000
11430	00101	1 PROF. EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	721.000	8.652.000
11421	00101	101 PROFESIONAL 1 a 699,400 Cls c/u (e)	70.639.400	847.672.800
11421	00101	5 PROFESIONAL 1 a 699,400 Cls c/u (4 horas) (e)	1.748.500	20.982.000
11578	00101	67 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 699,400 Cls c/u (e)	46.859.800	562.317.600
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	699.400	8.392.800
799	00101	39 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 695,400 Cls c/u (e)	27.120.600	325.447.200
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 695,400 Cls c/u (e)	4.867.800	58.413.600
14542	00101	10 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 695,400 Cls c/u (e)	6.954.000	83.448.000
6939	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 655,400 Cls c/u (e)	5.243.200	62.918.400
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	639.800	7.677.600
7320	00101	49 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 637,800 Cls c/u (e)	31.252.200	375.026.400
1279	00101	1 ASISTENTE DEL AREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO (e)	631.400	7.576.800
14724	00101	9 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 631,400 Cls c/u (e)	5.682.600	68.191.200
15750	00101	11 TECNICO SALA DE LA CORTE a 631,400 Cls c/u (e)	6.945.400	83.344.800
3831	00101	50 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 619,400 Cls c/u (e)	30.970.000	371.640.000
3915	00101	23 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 619,400 Cls c/u (e)	14.246.200	170.954.400
3830	00101	222 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 597,400 Cls c/u (e)	132.622.800	1.591.473.600
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	597.400	7.168.800
10341	00101	22 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 597,400 Cls c/u (e)	13.142.800	157.713.600
13275	00101	5 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 597,000 Cls c/u (e)	2.985.000	35.820.000
10274	00101	229 OFICIAL DE INVESTIGACION a 595,000 Cls c/u (e)	136.255.000	1.635.060.000
6220	00101	6 GUIA CANINO a 581,000 Cls c/u (e)	3.486.000	41.832.000
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 581,000 Cls c/u (e)	40.670.000	488.040.000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 578,600 Cls c/u (e)	10.414.800	124.977.600
2671	00101	3 AUXILIAR JURIDICO 2 a 576,200 Cls c/u (e)	1.728.600	20.743.200
2661	00101	1 AUXILIAR JUDICIAL 3D (e)	568.600	6.823.200
3829	00101	137 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 568,600 Cls c/u (e)	77.898.200	934.778.400
5372	00101	1 ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e)	568.600	6.823.200
14723	00101	27 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 568,600 Cls c/u (e)	15.352.200	184.226.400
15650	00101	59 TECNICO JURIDICO a 568,600 Cls c/u (e)	33.547.400	402.568.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15650	00101	112 TECNICO JURIDICO a 568,600 Cls c/u (4 horas) (e)	31.841.600	382.099.200
6826	00101	275 INVESTIGADOR 2 a 563,400 Cls c/u (e)	154.935.000	1.859.220.000
13272	00101	23 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 563,400 Cls c/u (e)	12.958.200	155.498.400
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	560.600	6.727.200
6830	00101	10 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 560,600 Cls c/u (e)	5.606.000	67.272.000
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 560,600 Cls c/u (e)	2.803.000	33.636.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 550,200 Cls c/u (e)	1.100.400	13.204.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	550.200	6.602.400
14722	00101	131 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 550,200 Cls c/u (e)	72.076.200	864.914.400
15595	00101	88 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 550,200 Cls c/u (e)	48.417.600	581.011.200
13267	00101	16 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 539,400 Cls c/u (e)	8.630.400	103.564.800
3938	00101	436 CUSTODIO DE DETENIDOS a 526,200 Cls c/u (e)	229.423.200	2.753.078.400
14525	00101	9 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 526,200 Cls c/u (e)	4.735.800	56.829.600
14721	00101	121 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 526,200 Cls c/u (e)	63.670.200	764.042.400
15075	00101	19 TECNICO DE IMPLANTACION a 526,200 Cls c/u (e)	9.997.800	119.973.600
15428	00101	3 TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 526,200 Cls c/u (e)	1.578.600	18.943.200
15594	00101	121 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 526,200 Cls c/u (e)	63.670.200	764.042.400
15642	00101	433 TECNICO JUDICIAL 3 a 526,200 Cls c/u (e)	227.844.600	2.734.135.200
15755	00101	183 TECNICO SUPERNUMERARIO a 526,200 Cls c/u (e)	96.294.600	1.155.535.200
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 515,000 Cls c/u (e)	1.030.000	12.360.000
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	515.000	6.180.000
12902	00101	20 SECRETARIA 2 a 515,000 Cls c/u (e)	10.300.000	123.600.000
270	00101	99 AGENTE DE PROTECCION 1 a 506,600 Cls c/u (e)	50.153.400	601.840.800
6825	00101	943 INVESTIGADOR 1 a 506,600 Cls c/u (e)	477.723.800	5.732.685.600
6835	00101	44 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 506,600 Cls c/u (e)	22.290.400	267.484.800
1217	00101	57 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 502,600 Cls c/u (e)	28.648.200	343.778.400
10288	00101	1 OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	502.600	6.031.200
15040	00101	242 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 502,600 Cls c/u (e)	121.629.200	1.459.550.400
15641	00101	1,199 TECNICO JUDICIAL 2 a 502,600 Cls c/u (e)	602.617.400	7.231.408.800
15593	00101	9 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 501,400 Cls c/u (e)	4.512.600	54.151.200
1210	00101	30 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 485,000 Cls c/u (e)	14.550.000	174.600.000
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 485,000 Cls c/u (e)	1.455.000	17.460.000
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 485,000 Cls c/u (e)	7.760.000	93.120.000
15639	00101	816 TECNICO JUDICIAL 1 a 485,000 Cls c/u (e)	395.760.000	4.749.120.000
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1 (e)	482.600	5.791.200
1208	00101	165 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 471,800 Cls c/u (e)	77.847.000	934.164.000
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	471.800	5.661.600
12891	00101	146 SECRETARIA 1 a 471,800 Cls c/u (e)	68.882.800	826.593.600
15591	00101	41 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 471,800 Cls c/u (e)	19.343.800	232.125.600
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 461,400 Cls c/u (e)	11.996.400	143.956.800
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 461,400 Cls c/u (e)	5.075.400	60.904.800
2654	00101	3 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 460,600 Cls c/u (e)	1.381.800	16.581.600
2241	00101	477 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 446,200 Cls c/u (e)	212.837.400	2.554.048.800
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	223.100	2.677.200
2606	00101	227 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 443,000 Cls c/u (e)	100.561.000	1.206.732.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2617	00101	41 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 443,000 Cls c/u (e)	18.163.000	217.956.000
3135	00101	61 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 443,000 Cls c/u (e)	27.023.000	324.276.000
2616	00101	57 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 434,600 Cls c/u (e)	24.772.200	297.266.400
2611	00101	219 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 424,600 Cls c/u (e)	92.987.400	1.115.848.800
2610	00101	30 AUXILIAR DE SERVIVIOS GENERALES 1 a 417,800 Cls c/u (e)	12.534.000	150.408.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		321.861.952
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		36.440.929.337
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		742.978.288
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		2.074.310.376
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		7.026.679.285
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		307.862.753
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		293.925.132
	00399	72 INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII.		53.301.427
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		18.290.165.197
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		597.341.023
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		24.252.148
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		19.856.845.905
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.760.412.852
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.277.894.972
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		36.395.054.014
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.263.739.712

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		76.221.041
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.910.984.016
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD,VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).		13.538.563
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		149.243.996
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.464.081.302
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		224.395.523
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		319.809
Total Titulo:				245.310.208.223

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.736.233.400
8750	00103	7 JUEZ 5 a 1,414,600 Cls c/u (e)	9.902.200	118.826.400
8745	00103	36 JUEZ 4 a 1,281,400 Cls c/u (e)	46.130.400	553.564.800
35	00103	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR (e)	1.183.800	14.205.600
4010	00103	1 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR (e)	1.183.800	14.205.600
5870	00103	1 FISCAL (e)	1.183.800	14.205.600
8740	00103	39 JUEZ 3 a 1,183,800 Cls c/u (e)	46.168.200	554.018.400
11452	00103	10 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,183,800 Cls c/u (e)	11.838.000	142.056.000
5869	00103	2 FISCAL AUXILIAR a 1,157,000 Cls c/u (e)	2.314.000	27.768.000
8735	00103	2 JUEZ 2 a 1,157,000 Cls c/u (e)	2.314.000	27.768.000
8728	00103	3 JUEZ 1 a 1,132,600 Cls c/u (e)	3.397.800	40.773.600
32	00103	36 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1,122,200 Cls c/u (e)	40.399.200	484.790.400
3990	00103	12 DEFENSOR PUBLICO a 1,122,200 Cls c/u (e)	13.466.400	161.596.800
7530	00103	1 JEFE DE PROCESO (e)	1.063.000	12.756.000
1080	00103	1 ASESOR OPERATIVO (e)	875.800	10.509.600
5991	00103	1 GESTOR DE CAPACITACION 3 (2.0 meses) (e)	875.800	1.751.600
3935	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (e)	805.000	9.660.000
11080	00103	4 PERITO JUDICIAL 2 a 805,000 Cls c/u (e)	3.220.000	38.640.000
11432	00103	21 PROFESIONAL 2 a 779,000 Cls c/u (e)	16.359.000	196.308.000
11432	00103	1 PROFESIONAL 2 (2.0 meses) (e)	779.000	1.558.000
11579	00103	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 779,000 Cls c/u (e)	6.232.000	74.784.000
11578	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 (9.0 meses) (e)	699.400	6.294.600
14542	00103	2 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 695,400 Cls c/u (e)	1.390.800	16.689.600
14724	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 (e)	631.400	7.576.800
15750	00103	1 TECNICO SALA DE LA CORTE (e)	631.400	7.576.800
3831	00103	5 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 619,400 Cls c/u (e)	3.097.000	37.164.000
3915	00103	7 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 619,400 Cls c/u (e)	4.335.800	52.029.600
3830	00103	3 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 597,400 Cls c/u (e)	1.792.200	21.506.400
3829	00103	3 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 568,600 Cls c/u (e)	1.705.800	20.469.600
15650	00103	10 TECNICO JURIDICO a 568,600 Cls c/u (e)	5.686.000	68.232.000
14722	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 (e)	550.200	6.602.400
13267	00103	1 SECRETARIA EJECUTIVA 1 (2.0 meses) (e)	539.400	1.078.800
14721	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e)	526.200	6.314.400
15642	00103	17 TECNICO JUDICIAL 3 a 526,200 Cls c/u (e)	8.945.400	107.344.800
6825	00103	16 INVESTIGADOR 1 a 506,600 Cls c/u (e)	8.105.600	97.267.200
1217	00103	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 502,600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.005.200	2.010.400
15641	00103	75 TECNICO JUDICIAL 2 a 502,600 Cls c/u (e)	37.695.000	452.340.000
15593	00103	4 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 501,400 Cls c/u (e)	2.005.600	24.067.200
15639	00103	35 TECNICO JUDICIAL 1 a 485,000 Cls c/u (e)	16.975.000	203.700.000
1208	00103	6 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 471,800 Cls c/u (e)	2.830.800	33.969.600
2241	00103	12 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 446,200 Cls c/u (e)	5.354.400	64.252.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	44	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		1.405.168.984
00203	47	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		23.428.308
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		110.638.146
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		18.621.564
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		722.255.391
00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		175.091.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		929.736.631
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.261.535.635
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		88.183.670
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		122.723.746
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		15.144.141
		Total Título:		9.608.760.616

MISIÓN:

Ser el ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, que permita impulsar un servicio público de calidad y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	99.587.285.929	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	3.080.019.152	AUDITORÍA
Total del Programa	926	102.667.305.081

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	102.667.305.081
001	INGRESOS CORRIENTES		83.087.418.266
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		19.579.886.815

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.304	41	2.345
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	458	10	468
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	964	30	994
5	TECNICO	459	1	460
8	POLICIAL	228	0	228
9	DE SERVICIO	185	0	185

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	102.667.305.081
0					REMUNERACIONES	62.220.724.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	19.536.747.706
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.508.800.504
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	319.426.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.708.520.402
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	685.612.187
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	635.423.333
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	533.014
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	34.784.351
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12.792.343
00205	001	1111	1320		DIETAS	2.079.146
003					INCENTIVOS SALARIALES	28.389.341.870
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.494.129.386
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.623.624.996
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.739.201.734
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.386.392.088
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.145.993.666
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.375.068.746
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.150.706.246
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.150.706.246
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	224.362.500

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00				
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		224.362.500	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.233.953.491	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						673.087.499	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		673.087.499	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						1.346.174.999	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		1.346.174.999	
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		6.443.690.993	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						771.000.000	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		771.000.000	
1	SERVICIOS						17.820.122.000	
101	ALQUILERES						2.715.490.760	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.472.679.383	
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		127.385	
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		871.468.691	
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		52.949.708	
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE LOS ESPACIOS EN LOS SERVIDORES PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN Y ALQUILER DE ANDAMIOS).		318.265.593	
102	SERVICIOS BÁSICOS						2.776.921.023	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		98.233.897	
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		468.566.278	
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		239.559.412	
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.852.060.673	
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS DE BOTADO DE BASURA, RECOLECCIÓN DE DESECHOS, SERVICIOS MUNICIPALES Y DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS).		118.500.763	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						388.272.331	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		123.187.421	

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00					
10302	001	1120	1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.706.130
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	217.579.025
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	19.327.282
10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	709.149
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS PARA PEAJE AUTOMÁTICO).	489.227
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.274.097
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.153.994.495
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES).	226.627.344
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZAR ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE REGENCIA AMBIENTAL QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GRAN IMPACTO).	24.045.250
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ATENDER EL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN PARA EL TEMA DE GOBIERNOS ABIERTOS, PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR AUDITORÍAS EXTERNAS Y SERVICIOS ACTUARIALES DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, SERVICIO DE USO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS QUE SE APLICAN A LOS OFERENTES DE LOS CONCURSOS INTERNOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD MENTAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO).	121.873.703
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE PÁGINAS WEB Y CONSULTORÍAS EN RECURSOS INFORMÁTICOS).	371.100.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS, JARDINERÍA Y LOTES, LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, SERVICIO DE CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES).	3.955.035.156
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE PERITAJES, TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	455.313.042
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				646.980.231
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	45.015.342
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	592.706.584
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.331.054
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.927.251
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.217.538.949
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2.217.538.949
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				391.969.819

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00	
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (TALLERES DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL PARA LAS OFICINAS JUDICIALES, TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA PERIODISTAS, CONTROL INTERNO, CONGRESO INTERNACIONAL Y OTROS COMPROMISOS DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES).	379.725.475
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER ACTIVIDADES OFICIALES TALES COMO: CONGRESOS, REUNIONES DE ACERCAMIENTO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES DE INTERÉS JURÍDICO, PREMIACIONES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONCURSOS A NIVEL INTERNO Y EVENTOS DE RECONOCIMIENTO A OFICINAS JUDICIALES QUE LOGREN LA ACREDITACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD).	12.244.344
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.478.251.392
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.202.307.992
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	16.554.005
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	135.896.627
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	105.779.382
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	217.784.819
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	354.246.086
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	259.019.395
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	186.663.086
109	IMPUESTOS				47.000.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	47.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.703.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y MULTAS DE LAS FACTURAS DE LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES Y DE LOS INTERESES DE PROCESOS JUDICIALES PROVENIENTES DE SENTENCIAS).	3.703.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.232.322.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				521.466.206
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	261.616.225
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	47.410.440
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	190.183.856
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.255.685
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				78.775.933
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	3.101.454
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	75.674.479
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				549.724.534
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	114.617.414
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	16.304.691
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	19.510.688
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	329.270.993

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00					
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.655.055
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.398.643
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	43.967.050
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	230.994.811
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	49.100.191
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	181.894.620
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	851.360.516
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	151.905.511
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.926.101
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	355.846.171
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	96.060.359
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.006.825
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	91.430.696
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.011.707
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	51.173.146
5				BIENES DURADEROS	14.840.685.081
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.097.638.487
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	132.101.167
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.143.925.277
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	380.791.853
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.660.332.664
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	176.990.492
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	117.640.706
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	485.856.328
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.931.363.880
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS PROYECTOS COMO: CAMBIO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE NICOYA, REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DISEÑO PARA EL DEPÓSITO DOCUMENTAL Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO JUDICIAL, CAMBIO DE ASCENSORES EN EDIFICIOS CENTRALES, REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE SIQUIRRES, CREACIÓN DE UN TANQUE DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL EDIFICIO DE COTO BRUS, TECHO PARA EL PARQUEO DEL EDIFICIO CENTRAL DE ALAJUELA Y OBRAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 7600).	6.431.363.880
50207	280	2140	1320	INSTALACIONES (RECURSOS REQUERIDOS PARA EL NUEVO CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR OBSOLESCENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE COMUNICACIÓN, REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO DE RED DE VOZ Y DATOS Y PARA CONTINUAR CON LAS MEJORAS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE COMUNICACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA Y CERTIFICACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS).	500.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.811.682.714

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00			
59902	280	2250	1320		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		7.000.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES		2.803.839.399
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS		843.315
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.553.452.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		355.780.721
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		355.780.721
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		313.130.721
60103	001	1310	1330	204	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A ADAPTACIÓN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO CONSTRUCCIONES DE LA REFORMA PENITENCIARIA, SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975). Céd. Jur 2-100-045222		10.000.000
60103	001	1310	3440	206	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150		25.000.000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149		7.650.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		199.035.408
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS		16.035.051
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS		180.000.000
60299	001	1320	1320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO A SERVIDORES JUDICIALES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL, APROBADO EN ACUERDO DE CORTE PLENA SESIÓN No. 03-06 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2006, ARTÍCULO XIII).		3.000.357
603					PRESTACIONES		3.135.266.618
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES		3.135.266.618
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		578.418.999
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		22.000.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002-297047		22.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-926-00	
60404	001	1320	3522		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	556.418.999
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	284.223.104
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	284.223.104
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	727.150
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	727.150
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	727.150
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.000.000.000
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	1.000.000.000
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	1.000.000.000

MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula).				
		Expediente judicial.	625,172.00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			90,00	91,49	-	-	-
Fuente de Datos:	Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.						
Supuestos:	El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.						
Notas Técnicas:	Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa / Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			50,00	48,84	-	-	-
Fuente de Datos:	Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.						
Supuestos:	El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.						

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa / Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

El Programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través del reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).			
			Metas			
Línea Base		2019	2020	2021	2022	

34,00 32,58 - - -

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.

Notas Técnicas: Tasa de resolución: cantidad de asuntos resuelto en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).			
			Metas			
Línea Base		2019	2020	2021	2022	

54,50 58,87 - - -

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.

Notas Técnicas: Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final de un año entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Tasa de crecimiento de las conciliaciones.			
			Metas			
Línea Base		2019	2020	2021	2022	

10,00 6,41 - - -

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y Centro de Conciliación.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.
Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

Notas Técnicas: Fórmula: total de expedientes judiciales resueltos por conciliación al año, entre el total de expedientes judiciales resueltos por conciliación en el año anterior menos uno.

Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancias.			
			Metas			
Línea Base		2019	2020	2021	2022	

31,30 38,70 - - -

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y Comisión Nacional del Programa de Flagrancia del Poder Judicial.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.
Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Flagrancia.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes terminados en materia penal.

Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL	165.201.194.905	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	165.201.194.905

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		165.201.194.905
001	INGRESOS CORRIENTES	155.065.546.954
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.087.011.173
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	48.636.778

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.336	253	4.589
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	78	0	78
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.806	126	1.932
5	TECNICO	2.330	127	2.457
8	POLICIAL	4	0	4
9	DE SERVICIO	95	0	95

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	165.201.194.905
0					REMUNERACIONES	149.552.670.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.265.403.277
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.485.921.368
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	2.566.519.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	4.212.962.709
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.095.144.712
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	852.822.836
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	21.320.571
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	49.370.709
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	33.046.885
00205	001	1111	1320		DIETAS	138.583.711
003					INCENTIVOS SALARIALES	69.909.859.642
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.601.793.467
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.149.321.821
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	9.010.140.268
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	8.119.429.255
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.029.174.831
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.555.376.026
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.014.074.691
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.014.074.691
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	541.301.335

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-927-00				
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152		541.301.335	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						21.726.886.343	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						1.623.904.004	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		1.623.904.004	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						3.247.808.008	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.247.808.008	
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		15.546.174.331	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						1.309.000.000	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079		1.309.000.000	
1	SERVICIOS						12.184.767.000	
101	ALQUILERES						7.257.674.409	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		6.631.252.647	
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		205.389	
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		621.012.273	
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		5.204.100	
102	SERVICIOS BÁSICOS						2.850.932.505	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		256.504.639	
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.054.614.807	
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		17.959.206	
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.508.823.635	
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA SERVICIOS MUNICIPALES, DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS Y DE BASURA).		13.030.218	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						87.653.450	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		43.217.974	
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		36.299.107	
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES		1.822.271	
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		6.314.098	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.251.220.580	

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-927-00	
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA LOS CONTRATOS POR SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES).	9.197.312
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES DE CO ₂ , DE AGUA Y DE POLVO QUÍMICO).	504.577
10404	923	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONSULTORÍAS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA CORTE-EUROPA, AID).	547.169
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, SERVICIOS DE LAVADO DE CORTINAS, LIMPIEZA DE MUEBLES, CERRAJERÍA Y RECARGA DE EXTINTORES).	1.074.756.883
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	166.214.639
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				334.482.335
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.110.562
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	262.198.666
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.998.346
10503	923	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.928.182
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.985.441
10504	923	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.261.138
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.673.730
10601	923	1120	1320	SEGUROS	1.673.730
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				68.820.685
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: SEMINARIO ANUAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL, JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL, PARA EL PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS).	53.473.973
10701	923	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (VARIOS TEMAS ENTRE ELLOS: ABORDAJE RESTAURATIVO DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PENAL JUVENIL PARA PERSONAL JUDICIAL EN COSTA RICA, RIESGOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLOMBIA ABORDAJE RESTAURATIVO DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PENAL DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN COSTA RICA, COLOMBIA Y EN EL ESTADO DE MÉXICO, ABORDAJE RESTAURATIVO DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PENAL JUVENIL DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN COSTA RICA, COLOMBIA Y MÉXICO).	14.226.559
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE VISITAS DE PERSONAS Y DELEGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES).	1.120.153
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				332.309.306
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	144.948.725
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.966.857
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29.723.790

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00					
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.539.932
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	86.850.127
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.215.283
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.064.592
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				738.132.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				245.799.721
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49.800.398
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.120.722
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	189.629.747
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.248.854
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.403.660
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	391.875
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.011.785
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				63.646.822
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.348.934
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	620.531
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.103.227
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	54.210.609
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	428.131
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	77.651
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.857.739
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				79.424.716
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.804.927
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	76.619.789
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				344.857.081
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	79.510.498
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	383.954
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	188.587.866
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	32.140.558
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	18.875.220
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.843.326
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	279.147
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.236.512
5	BIENES DURADEROS				1.076.870.905
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				900.607.082
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	881.551
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	42.960.812
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	560.257.777
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	239.148.784
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	206.910
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	33.210.838
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	23.940.410
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				12.237.698

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-927-00		
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		12.237.698
(PARA ADICIONES Y MEJORAS EN EL CENTRO JUDICIAL DE CONCILIACIÓN SEDE SANTA CRUZ, PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE RIEGO DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JICARAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MOSTRADOR PARA EL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CAÑAS).						
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					164.026.125
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		164.026.125
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.648.755.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					270.650.667
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					270.650.667
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		270.650.667
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					32.727.023
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		32.727.023
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.342.427.310
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		1.342.427.310
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					2.950.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					2.950.000
60701	001	1330	1320	200 COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155		2.950.000

MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	59.117.527.770	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL	28.003.039.470	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO	16.594.393.760	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	928	103.714.961.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	103.714.961.000
001	INGRESOS CORRIENTES		89.936.993.007
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.777.967.993

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3.235	16	3.251
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	318	2	320
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.902	10	1.912
5	TECNICO	212	4	216
8	POLICIAL	697	0	697
9	DE SERVICIO	96	0	96

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	103.714.961.000
0					REMUNERACIONES	82.969.120.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	24.446.541.767
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.349.825.996
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	115.387.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.981.328.571
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.161.604.843
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.451.865.655
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.676.692.303
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	33.046.885
003					INCENTIVOS SALARIALES	36.297.018.608
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.064.055.990
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.931.421.103
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.992.704.993
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	4.147.411.068
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.161.425.454
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.841.464.842
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.541.902.542
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.541.902.542
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	299.562.300
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	299.562.300

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				12.222.489.940
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				898.686.899
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	898.686.899
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.797.373.797
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.797.373.797
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	8.603.429.244
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				923.000.000
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	923.000.000
1	SERVICIOS				6.050.046.000
101	ALQUILERES				1.948.003.192
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.713.772.240
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	234.005.286
10199	001	1120	1320	OTROS ALQUILERES (PARA SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).	225.666
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.446.081.995
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	125.743.499
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	604.573.816
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	680.306.508
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS BIOLÓGICOS, DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS).	35.458.172
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				144.689.641
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	994.360
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.576.044
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	126.480.798
10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	4.821.839
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (MANTENIMIENTO DEL DISPOSITIVO AUTOMÁTICO PARA PEAJES).	292.600
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.524.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				878.480.743
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL Y PAGO DE DIFERENTES TIPOS DE PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	183.283.798
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA SERVICIOS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA PARA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN DE DISCOS DUROS).	339.625
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL SERVICIO DE USO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL DEL SECTOR POLICIAL Y DE CÁRCELES PARA LA CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD MENTAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO).	1.724.250
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE LIMPIEZA Y DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: LAVADO DE ROPA, RECARGA DE CILINDROS DE GASES, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES, CERRAJERÍA Y SOLDADURA).	615.003.704
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE MONITOREO POR GPS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE CEMENTERIO PARA EL ENTIERRO DE LOS CADÁVERES QUE NO SON RECLAMADOS Y FUMIGACIÓN).	78.129.366
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				513.928.762
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.182.911
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	492.262.851
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.735.500
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.747.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				24.453.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	24.453.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				22.438.887
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL CONGRESO IBEROAMERICANO, JORNADAS MÉDICO LEGALES Y CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA MANTENER LA ACREDITACIÓN EN LAS NORMAS 17025:2005 Y 17020:2012).	21.976.656
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LA ACTIVIDAD DE PREMIACIÓN ANUAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL).	462.231
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.071.969.780
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.178.362
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.769.394
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	372.243.957
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.186.021
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	61.393.393
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.813.734
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	421.384.919

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.897.461.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.336.694.440
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	885.124.950
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	42.127.980
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	170.208.332
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	238.233.178
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				470.750.415
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	462.336.624
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.413.791
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				152.406.099
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	18.702.788
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.585.562
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.380.548
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	104.254.548
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.071.024
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.030.960
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.380.669
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				798.419.908
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	202.574.546
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	595.845.362
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.139.190.138
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	87.905.017
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	798.895.734
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	169.265.225
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	164.524.545
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	72.723.356
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	753.253.926
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.892.218
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	89.730.117
5	BIENES DURADEROS				7.798.263.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.920.729.544
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	27.567.421
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.680.931.321
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	437.222.890
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	235.925.504
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	518.411.111
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	643.965.763
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.523.152
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	372.182.382
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2.272.380.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-928-00		
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS			2.272.380.000
				(PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS PISOS FALTANTES DEL EDIFICIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA ALBERGAR LA SECCIÓN DE BIOQUÍMICA Y LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE CARGAS TÉRMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES).			
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS			605.153.456
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES			605.093.891
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS			59.565
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			923.071.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			149.781.150
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			149.781.150
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147			149.781.150
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			875.347
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS			875.347
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			742.914.503
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).			742.914.503
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			29.500.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES			29.500.000
60701	001	1330	1320	200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL). (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155			29.500.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			987.000.000
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			987.000.000
70107				FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL			987.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.301.000-928-00	
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LUCHAR CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N° 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-300-042155	987.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					90.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					90.000.000
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DE PROCESOS JUDICIALES).	90.000.000

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	52.436.428.529	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	52.436.428.529

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	52.436.428.529
001	INGRESOS CORRIENTES	49.083.508.278
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.352.920.251

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.295	8	1.303
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	711	5	716
5	TECNICO	542	3	545
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	52.436.428.529
0					REMUNERACIONES	48.548.310.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	14.261.088.964
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.854.696.158
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	79.147.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.327.245.606
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	702.068.476
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	533.014.273
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	799.521
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	154.822.722
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12.792.343
00205	001	1111	1320		DIETAS	639.617
003					INCENTIVOS SALARIALES	23.080.184.501
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.028.030.794
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.483.238.754
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.926.361.722
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.642.251.903
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.000.301.328
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.423.905.577
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.248.320.676
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.248.320.676
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	175.584.901
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	175.584.901

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

Céd. Jur 4-000-042152

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.081.062.482
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	526.754.704
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	526.754.704
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.053.509.409
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.053.509.409
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	5.042.798.369
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	458.000.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	458.000.000
1					SERVICIOS	2.695.003.000
101					ALQUILERES	1.550.071.516
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.382.991.848
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	167.079.668
102					SERVICIOS BÁSICOS	525.727.098
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	79.572.688
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	259.452.618
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	800.470
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	185.847.250
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA).	54.072
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	41.637.146
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	78.598
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.122.021
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	10.483.487
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	953.040
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	298.829.057
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS URGENTES DE LAS VÍCTIMAS QUE EN SU CONDICIÓN DE ESCASOS RECURSOS NO PUEDEN CUBRIR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CONSECUENCIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROCESO PENAL).	2.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-929-00	
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZAR LAS PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EXTINTORES QUE HAY EN LAS OFICINAS).	112.231
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA UNIDAD DE MONITOREO Y APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALÍA).	10.450.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIOS MISCELÁNEOS COMO VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	188.823.476
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LOS SERVICIOS DE TRADUCCIONES Y PERITAJES, REQUERIDOS PARA LAS GESTIONES DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES EN LAS DIFERENTES FISCALÍAS).	97.443.350
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				140.222.020
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.507.564
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	111.264.456
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.225.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.225.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				35.982.253
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: VOCEROS PARA FISCALES, JURISDICCION EN MATERIAL DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO DE ÓRGANOS, CRIMEN ORGANIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, FRAUDE INFORMÁTICO, FORMACIÓN DE FORMADORES, DELITOS CONTRA LA VIDA, DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, FUNCIÓN PÚBLICA, HABILIDADES BLANDAS, HABILIDADES DIRECTIVAS, INTELIGENCIA EMOCIONAL, ÉTICA).	32.807.960
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LA CONTRATACIÓN DE ACTOS PROTOCOLARIOS REALIZADOS POR LA FISCALÍA GENERAL Y A DELEGACIONES INTERNACIONALES).	3.174.293
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				101.033.910
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.845.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	261.250
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.739.903
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.107.700
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.433.755
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.092.155
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	554.147
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA SERVICIO DE CEMENTERIO CON CARÁCTER URGENTE PARA LAS VÍCTIMAS QUE EN SU CONDICIÓN DE ESCASOS RECURSOS NO PUEDEN CUBRIR POR SUS PROPIOS MEDIOS, POR CONSECUENCIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL DELITO DE CARÁCTER PENAL).	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				238.676.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				107.045.004
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54.070.287
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.910
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	52.944.862
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21.945
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				8.022.601
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.022.601
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				18.622.269
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	182.522
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	303.050
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.539.171
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	123.989
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	330.372
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	143.165
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				31.388.742
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	679.772
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.708.970
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				73.597.384
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.427.314
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	665.812
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	43.784.209
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.083.270
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.525.398
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.543.184
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.254.271
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.313.926
5	BIENES DURADEROS				426.558.529
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				421.858.529
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.721.688
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.197.222
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	147.710.933
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	255.408.889
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	413.820
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.333.519
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.072.458
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				4.700.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	4.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				527.881.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				87.792.451

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	87.792.451
					-----	-----
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.792.451
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.637.993
					-----	-----
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	4.637.993
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	435.450.556
					-----	-----
60404	001	1320	3522		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	435.450.556

MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.				
		Persona asistida legalmente.	134,152.00	136,260.00	138,409.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			75,00	75,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario realizada, Jefatura Defensa Pública.						
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			71,00	74,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario realizada, Jefatura Defensa Pública.						
Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	39.614.274.755	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	39.614.274.755

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	39.614.274.755
001	INGRESOS CORRIENTES	37.111.862.842
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.502.411.913

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	754	70	824
3	ADMINISTRATIVO	111	8	119
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	540	52	592
5	TECNICO	100	10	110
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	39.614.274.755
0					REMUNERACIONES	36.729.302.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.118.097.036
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.404.373.688
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	806.649.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	907.073.748
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	408.365.096
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	319.808.564
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	799.521
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	81.787.251
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.330.143
00205	001	1111	1320		DIETAS	639.617
003					INCENTIVOS SALARIALES	18.292.072.466
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.011.449.946
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.583.881.450
00303	280	1111	1320		DÉCIMOTERCER MES	2.216.761.158
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.990.003.978
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.489.975.934
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.593.672.918
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.460.664.050
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.460.664.050
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	133.008.868
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	133.008.868

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					5.317.094.484
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					399.026.603
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	399.026.603
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					798.053.205
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	798.053.205
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	3.820.014.676
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					300.000.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	300.000.000
1	SERVICIOS					2.064.466.000
101	ALQUILERES					1.179.082.582
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.069.084.116
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	109.998.466
102	SERVICIOS BÁSICOS					321.599.280
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.103.508
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	125.564.366
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	132.924
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	157.097.075
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA SERVICIOS MUNICIPALES).	701.407
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					43.514.634
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	41.736.769
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	837.365
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	940.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					373.777.486
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE JUEGO Y MANTELES, CHAPEADO, RECARGA DE EXTINTORES DE DIFERENTES TIPOS).	365.372.415
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PERITAJES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).	8.405.071
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					70.870.968
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19.824.581
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.409.787

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00					
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.940.565
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.696.035
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				11.262.883
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA LABORAL, FAMILIA, PENSIONES ALIMENTARIAS, AGRARIO Y DISCIPLINARIO).	10.967.500
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS RECEPCIONES DE LAS DELEGACIONES OFICIALES QUE VISITAN LA DEFENSA PÚBLICA Y PARA LOS ACTOS DE RECIBIMIENTO O GRADUACIÓN DE LOS NUEVOS DEFENSORES PÚBLICOS QUE FINALIZAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL).	295.383
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				64.358.167
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.823.258
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	480.783
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.837.500
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	664.620
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.632.748
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	553.850
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	365.408
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				109.852.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				46.408.274
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.697.792
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	372.698
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.331.464
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.320
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				677.160
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	78.375
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	598.785
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				15.379.433
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	568.721
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	382.586
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	13.774.519
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	153.966
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	178.087
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	321.554
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.622.607
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	508.579
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.114.028
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				38.764.526
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.907.307
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	42.983
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.479.988
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.027.845

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00					
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.882.238
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.291.664
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	307.915
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	824.586
5	BIENES DURADEROS				285.650.755
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				269.539.346
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.747.968
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	115.740.248
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	123.188.780
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.455.239
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.407.111
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				16.111.409
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	16.111.409
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				425.004.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				66.504.434
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				66.504.434
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.504.434
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				28.637.574
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	28.637.574
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				329.861.992
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	329.861.992

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.				
		Solicitud atendida de protección ó de atención.	20,050.00	20,100.00	20,150.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			9,00	13,00	13,50	14,00	14,50
Fuente de Datos:	Estadística suministrada por la Oficina de Atención y Protección a la Víctima.						
Notas Técnicas:	Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.						
	La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión, denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.						
	Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			10,00	42,50	43,00	43,50	43,50
Fuente de Datos:	Estadística suministrada por la Oficina de Atención y Protección a la Víctima.						

Notas Técnicas: Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por abogados, trabajadores sociales y psicólogos, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	6,00	9,50	10,00	10,50	10,50	
Fuente de Datos:	Registro de control de visitas de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas.					
Notas Técnicas:	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas. OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos					
	Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	7.130.660.036	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2.637.367.410	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	950	9.768.027.446

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	9.768.027.446
001	INGRESOS CORRIENTES	9.192.054.188
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	575.973.258

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	281	3	284
3	ADMINISTRATIVO	10	1	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	123	2	125
5	TECNICO	31	0	31
8	POLICIAL	112	0	112
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2019
					TOTAL	9.768.027.446
0					REMUNERACIONES	8.423.683.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.447.685.603
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.208.698.857
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	24.194.400
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	214.792.346
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	300.428.207
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	197.215.281
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	799.521
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	100.281.348
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2.132.057
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.844.508.286
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	646.638.738
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	885.101.525
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	507.124.812
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	413.788.740
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.391.854.471
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	593.336.030
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	562.908.541
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	562.908.541
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.427.489
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.427.489

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.237.724.874

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	91.282.466

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.282.466
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	182.564.932

00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	182.564.932
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	873.877.476
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	90.000.000

00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	90.000.000
1					SERVICIOS	890.212.000

101					ALQUILERES	529.281.384

10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	505.750.917
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.530.467
102					SERVICIOS BÁSICOS	72.081.933

10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.506.448
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.017.978
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	22.154
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.535.353
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17.109.848

10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.636.899
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	15.214.155
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	258.794
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120.344.389

10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO A LAS PERSONAS QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN).	104.500
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, CERRAJERÍA, LAVADO DE ROPA, DE CORTINAS Y DE VEHÍCULOS).	116.414.144
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	3.825.745
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	122.619.453

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00					
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.254.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.026.095
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	245.114
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	94.244
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.771.760
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (TALLERES DE VICTIMOLOGÍA, AUTO CUIDADO, ENTRE OTRAS TEMÁTICAS PARA FORTALECER, ACTUALIZAR Y SENSIBILIZAR AL PERSONAL DE LA OFICINA).	6.563.756
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS).	208.004
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.003.233
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	470.250
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.363.070
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	616.550
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.750
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52.613
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				191.441.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				67.412.677
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64.173.658
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	522.500
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.716.519
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				18.987.920
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.987.920
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.068.643
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	193.011
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.160
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	83.600
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.675.134
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	9.263
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	31.350
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.125
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.478.202
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.423.284
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.054.918
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				72.493.558
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	964.948
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	146.911
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.627.621
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	15.341.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.010.317
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	47.143.555
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	373.582

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-950-00	
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	885.624
5	BIENES DURADEROS				68.848.446
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				68.848.446
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.234.967
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.351.581
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.181.019
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	33.988.680
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.207.105
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	229.341
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.655.753
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				98.843.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				15.213.744
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				15.213.744
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.213.744
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				8.169.084
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	8.169.084
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				75.460.172
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	75.460.172
9	CUENTAS ESPECIALES				95.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				95.000.000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DEL PROGRAMA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 8720 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL).	95.000.000

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA DECRETA:

**PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE
LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1) Durante el ejercicio económico 2019, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, a excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones legales y 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad.

Los remanentes en la partida Remuneraciones, que resulten de la aplicación del ajuste por costo de vida, deberán ser trasladados a la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, en la modificación presupuestaria siguiente a la aplicación de la revaloración.

Lo anterior también aplicará para los recursos que corresponden al pago de remuneraciones a órganos desconcentrados, a través de la Ley de Presupuesto de la República y sus modificaciones.

Las restantes entidades que reciben recursos del presupuesto de la República, para el pago de remuneraciones, también deberán rebajar los montos que resulten de la aplicación de costo de vida y trasladarlos a sumas libres sin asignación presupuestaria.

2) Se autoriza a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a estos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes paguen las revaloraciones salariales del primer y segundo semestres del año 2019, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2018. Se autoriza a estos órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.

3) Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno central, con el propósito de cubrir

parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de Contribuciones Sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional para el año 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.º 5695, de 28 de mayo de 1975, la Ley N.º 5867, de 15 de diciembre de 1975, y la Ley N.º 7089, de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos ejecutivos N.º 18045-J, de 3 de marzo de 1988, publicado en el alcance 9-a de La Gaceta N.º 49, de 10 de marzo de 1988 y N.º 18671-J, de 30 de noviembre de 1988, publicado en La Gaceta N.º 234, de 9 de diciembre de 1988.

4) Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta Ley de Presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

5) Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

6) Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

7) Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas

que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

8) Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, cuando se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario no corresponde.

9) Durante el año 2019, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener una subejecución, hasta de un siete por ciento (7%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta subejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas.

10) Durante el año 2019, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencias de Gobierno para pago de salarios a través de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones no podrán destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas pertenecientes a las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias. El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y deberá incluir en el informe de liquidación del presupuesto 2019 un acápite relativo a esta norma presupuestaria. La Contraloría General de la República velará por el cumplimiento de esta norma presupuestaria y rendirá un informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos.

11) Únicamente durante el año 2019, los jefes de los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencia de Gobierno, no autorizarán la compensación de vacaciones en los términos del inciso c), artículo 156 del Código de Trabajo y deberán implementar programas para disfrute de vacaciones acumuladas para los funcionarios y las funcionarias.

12) Los ministerios deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGPN), con copia a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuando

está vacante, costo mensual de esta (incluye salario base, pluses, aguinaldo y contribuciones sociales).

En ese mismo informe se deberá indicar cuáles plazas vacantes se utilizaron y las razones que lo fundamentan, de acuerdo con las excepciones autorizadas en esta ley. El resto de las instituciones que reciben transferencias del Gobierno, para el pago de salarios, remitirán en el plazo citado este mismo informe a la STAP. Este organismo deberá enviar copia de todos los informes a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, a más tardar quince días naturales posteriores a su recibo, con el estudio sobre el cumplimiento de los señalamientos aquí establecidos.

El contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada durante el primer semestre de 2019 se deberá rebajar en un presupuesto extraordinario y reducir los recursos presupuestarios del servicio de la deuda. (El monto de endeudamiento autorizado).

13) Durante la vigencia de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones no se crearán plazas en los ministerios, sus entes adscritos y la Asamblea Legislativa. Se exceptúan aquellas plazas que resulten necesarias temporalmente, previo estudio de la Autoridad Presupuestaria, para atender una emergencia nacional debidamente decretada. Es deber del jerarca máximo institucional cumplir con esta disposición.

14) En caso de que el Banco Central de Costa Rica, mediante la Programación Macroeconómica y su revisión en el primer semestre de 2019, reduzca la meta de inflación, el Ministerio de Hacienda quedará facultado para enviar, a más tardar el 31 de julio de 2019, la modificación presupuestaria correspondiente para ajustar todas las subpartidas que utilizan como criterio dicha meta.

15) Durante el período de vigencia de esta ley, la Tesorería Nacional estará obligada a publicar mensualmente, en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, el monto ofertado y asignado de cada colocación de títulos valores, así como los rendimientos ofertados y asignados, y los plazos de vencimiento de cada una de ellas. Esto deberá realizarse incluso en aquellos casos en que no se logre asignar la colocación. Dicha publicación deberá realizarse tres días después del último día de cada mes.

Artículo 8- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1) Se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 346 280 2310 3310, por un monto de tres millones trescientos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis colones (¢3.317.686) o el saldo que exista, destinado a “Mejoras al gimnasio multiusos de Fila Guinea, distrito Gutiérrez Brown”, a fin de que se utilice para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y cocina, para el gimnasio multiuso de Fila Guinea.

2) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9514, artículo 8. inciso 11, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de equipo de cómputo para las gestiones comunales que realiza la Municipalidad de Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la compra de equipo de cómputo para la Asociación de Productores de Pueblo Nuevo de Potrero Grande.

3) Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 901 70104 317 280 2310 3310, por un monto de dos millones veintiún mil ciento cuarenta y dos colones (¢2.021.142) o el saldo que exista, destinado a “construir una pista de patinaje en Upala centro, distrito Upala”, a fin de que se utilice para la construcción de cunetas etapa N.º 01.

4) Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 901 70104 339 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras a la infraestructura del salón comunal de Brasilia, distrito Dos Ríos”, a fin de que se utilice para pintura y detalles de construcción de la capilla del Cementerio de Brasilia.

5) Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 203-044 70104 280 2310 3120 437, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “...Const. de obras varias Dist. Del Carmen const. casetilla p/guardia civil (San Blas-El Carmen)”, a fin de que se utilice para la construcción de la malla protectora entre la cancha de deportes y la escuela de San Blas.

6) Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 902 70104 567 001 2310 3120, por un monto de seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres colones (¢687.453) o el saldo que exista, destinado a “Ampliación de 94 metros cuadrados del costado sur-oeste salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral La Puebla Los Pardos y San Agustín, distrito Oriental”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 902 60104 302 001 1310 3120, por setecientos veintidós mil novecientos cincuenta y tres colones (¢722.953) o el saldo que exista, destinado a “Seguimiento de pintura del control comunal Asociación de Desarrollo Integral de barrio Asís Cartago (A.D.I.B.A.C), distrito Oriente”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 902 70104 300 001 2310 2151, por setecientos veintidós mil novecientos cincuenta y tres colones (¢722.953) o el saldo que exista, destinado a “Asfaltado de camino (servidumbre) de 300 mts cuadrados frente a capilla católica de San Agustín, distrito Oriente”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 902 70104 301 001 2310 2151, por setecientos veintidós mil novecientos cincuenta y dos colones (¢722.952) o el saldo que exista, destinado a “Ampliación de proyectos de encunetados, espaldones, rampas esquineras para facilitar el pago de personas con discapacidad, sillas de

ruedas, andaderas y muletas, etc, distrito oriente”.

- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 902 70104 303 001 2310 2220, por setecientos veintidós mil novecientos cincuenta y tres colones (¢722.953) o el saldo que exista, destinado a “Entubamiento de aguas en urbanización González Angulo primera etapa, distrito Oriente”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 902 70104 202 280 2310 3120, por un monto de seiscientos cincuenta mil novecientos noventa y un colones (¢650.991) o el saldo que exista, destinado a “Construcción de 160 mts cuadrados de planche de concreto en la zona verde del parqueo del salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral La Puebla de Los Pardos y San Agustín, distrito Oriental”.

A fin de que se utilicen de la siguiente manera:

- Un millón doscientos cincuenta mil colones (¢1.250.000) para la compra de un *video beam*, equipo y materiales educativos para el aula inteligente del salón comunal del barrio Los Ángeles.
- Dos millones doscientos mil colones (¢2.200.000) para la compra e instalación de la cámara de seguridad ubicada en la esquina sureste del estadio Fello Meza.
- Setecientos ochenta mil doscientos cincuenta y cinco colones (¢780.255) para la colocación de juegos infantiles tipo *play ground* en el parque ubicado en la esquina sureste del estadio Fello Meza 150 metros sur.

7) Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3320 789, por un monto de treinta millones de colones (¢30.000.000) o el saldo que exista, destinado a “concha acústica (Infraestructura y transporte de la Casa de Cultura de Pococí)”, a fin de que se utilice para mejoras de la Casa para la Cultura de Pococí.

8) Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3320 985, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinado a “Equipo de sonido y luces (Infraestructura y transporte de la Casa de Cultura de Pococí)”, a fin de que se utilice para la compra de equipo para la Casa de la Cultura de Pococí.

9) Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 667 001 2310 2151, por un monto de un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cinco colones (¢1.746.285) o el saldo que exista, destinado a “Construcción puente vado quebrada Julián Cordero, California, distrito Río Nuevo”, a fin de que se utilice para la tercera etapa de cementado de la cuesta Aldemar, código 1-19-174 en Santa Lucía, Río Nuevo.

10) Se autoriza a la Municipalidad de Oreamuno para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232-902 70104 258 280 2310 3120, por un monto de tres millones doscientos treinta y nueve mil

seiscientos noventa y nueve colones (¢3.239.699) o el saldo que exista, destinado a “Cierre perimetral de la Biblioteca de Cot, Distrito Cot”, a fin de que se utilice para el mejoramiento de la calle Los Rodríguez con dirección calle costado noreste de la Iglesia Católica del Distrito de Cot cien metros norte.

11) Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 900 70104 369 280 2310 3120, por un monto de cinco millones trescientos noventa y seis mil trescientos setenta y ocho colones (¢5.396.378) o el saldo que exista, destinado a “Colocación de malla y alambre de navaja al campo ferial de Pejibaye, distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para mejoras para el redondel del campo ferial de Pejibaye.

12) Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9514, código presupuestario 232 905 70104 446 280 2310 3310, por un monto de cinco millones veintinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro colones (¢5.029.854) o el saldo que exista, destinado a “Construcción de la primera etapa de la malla perimetral de la plaza de deportes de la comunidad de San Rafael Norte, distrito Corredores”, a fin de que se utilice para el entechado de la canchita deportiva situada en el Liceo Rural de San Rafael Norte Bajo Los Indios.

13) Se autoriza a la Municipalidad de Escazú para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 900 70104 218 280 2310 3310, por un monto de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil veintiséis colones (¢4.446.026) o el saldo que exista, destinado a “Mejoras al parque en Calle La Socola (Cerramiento perimetral total del área del parque y construcción de senderos internos), distrito San Rafael”, a fin de que se utilice para la compra de instrumentos musicales para que sean distribuidos en las tres escuelas del distrito de San Rafael de Escazú.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL	8.036.411.324.763		9.307.684.854.090		10.943.081.250.986
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.039.784.690.345		2.570.152.287.801		2.822.649.771.364
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.286.925.456.165		1.718.059.894.862		1.966.907.559.525
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	108.517.631.383		127.936.366.157		122.434.190.564
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	6.822.754.850		7.897.487.000		7.141.893.564
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	78.038.684.462		91.173.879.157		88.548.597.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.656.192.071		28.865.000.000		26.743.700.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	56.884.872.459		64.820.840.000		63.462.930.000
114	SERVICIOS GENERALES	53.975.056.491		63.244.874.255		59.941.883.728
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.412.060.981		5.053.479.000		4.919.933.665
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	9.453.084.603		10.292.000.000		11.895.111.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	40.109.910.907		47.899.395.255		43.126.839.063
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA	0		38.523.677		33.813.000
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.879.503.001		6.415.512.000		6.004.957.630
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.025.497.147.214		1.387.451.822.450		1.672.298.643.903
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	37.171.245.617		68.151.956.323		42.731.140.700
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	752.859.234.180		852.092.392.939		855.742.211.839
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	232.086.123.427		268.384.401.442		277.693.337.904
1320	JUSTICIA	413.203.744.489		453.630.625.987		449.188.383.740
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	88.848.863.184		108.477.611.690		106.173.237.755
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	402.050.749		407.413.000		423.341.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	18.318.452.331		21.192.340.820		22.263.911.440
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	559.220.726.247		619.211.039.553		564.571.600.796
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	533.589.197.481		569.352.883.990		520.534.599.982
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	50.345.739.026		56.659.960.051		56.625.297.305
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	34.968.801.016		38.475.463.000		37.481.195.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	15.376.938.010		18.184.497.051		19.144.102.305
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	58.531.762.773		39.454.587.767		43.755.700.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	40.268.704.687		37.203.121.734		40.245.700.000
2122	SILVICULTURA	16.216.658.086		0		0
2123	PESCA Y CAZA	2.046.400.000		2.251.466.033		3.510.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	641.215.519		705.315.000		706.987.724
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	461.078.871		532.000.000		511.000.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES	180.136.648		173.315.000		195.987.724
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	998.662.427		1.455.562.000		1.342.000.000

2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	998.662.427	1.455.562.000	1.342.000.000
215	TRANSPORTE	412.162.716.169	460.211.769.172	407.367.302.007
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	357.543.325.626	389.437.000.344	351.375.848.436
2152	TRANSPORTE AÉREO	22.903.799.981	25.411.100.000	0
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.705.070.137	2.564.575.000	2.547.000.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	5.620.667.430	14.128.300.000	1.628.300.000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	24.389.852.995	28.670.793.828	51.816.153.571
216	COMUNICACIONES	1.936.363.147	2.172.390.000	2.146.512.946
2161	COMUNICACIONES	1.936.363.147	2.172.390.000	2.146.512.946
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	2.657.556.532	3.461.000.000	3.257.500.000
2171	TURISMO	2.657.556.532	3.461.000.000	3.257.500.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.948.181.888	5.215.300.000	5.316.300.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	268.301.348	145.300.000	195.300.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	55.080.540	135.000.000	139.000.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.624.800.000	4.935.000.000	4.982.000.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1.367.000.000	17.000.000	17.000.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	25.631.528.766	49.858.155.563	44.037.000.814
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	38.434.450	26.091.312	7.976.978
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	132.968.208	132.565.526	76.962.836
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	213.191	2.103.635.800	950.000
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	1.416.638.546	18.641.009.208	15.805.764.580
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	24.043.274.371	28.954.853.717	28.145.346.420
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4.044.113.156.826	4.522.190.526.736	4.660.936.761.090
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	24.751.433.891	27.466.201.114	25.149.203.372
3110	URBANIZACIÓN	2.250.000	8.445.461	1.305.174
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	13.198.687.597	17.368.866.600	15.851.164.364
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	613.042.761	620.800.000	0
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	19.570.267	12.113.459	6.176.815
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	10.917.883.266	9.455.975.594	9.290.557.019
32	SALUD	282.403.665.704	318.685.583.850	325.394.588.530
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	605.554.607	616.411.733	503.903.496
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	9.761.472	17.844.459	9.453.804
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	229.036.314.334	252.822.711.666	260.816.204.870
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0	100.000.000	0
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	52.752.035.291	65.128.615.992	64.065.026.360
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	50.128.836.229	58.563.639.722	51.779.603.265

3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.787.243.912	7.851.238.354	7.609.974.042
3320	SERVICIOS CULTURALES	40.845.063.868	47.822.834.882	41.655.405.603
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.358.766.058	1.593.501.607	1.515.445.179
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS	137.762.391	118.284.635	86.060.128
3360	SERVICIOS COMUNITARIOS			
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	0	1.177.780.244	912.718.313
34	EDUCACIÓN	2.381.680.749.225	2.660.525.005.556	2.642.628.806.222
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	716.661.994.318	795.559.849.137	804.991.530.721
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	716.653.125.171	795.552.642.098	805.090.504.576
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	8.869.147	7.207.039	881.014
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	507.141.874.962	575.180.845.274	585.798.597.644
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	507.132.873.513	575.165.475.148	585.791.264.636
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	9.001.449	15.370.126	10.040.127
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO Terciaria o parauniversitaria	8.029.249.707	7.393.185.441	7.903.319.150
3440	ENSEÑANZA Terciaria o universitaria	521.068.993.449	541.004.961.234	547.527.537.008
3450	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	0	15.500.000	13.500.000
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	204.907.464.560	262.770.365.016	261.718.923.093
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	423.871.172.229	478.600.299.454	434.572.836.618
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.305.148.471.777	1.456.950.096.494	1.615.984.559.701
352	PENSIONES	972.760.907.208	1.077.696.767.827	1.190.015.938.438
3520	PENSIONES	846.071.452.633	945.593.348.804	1.051.571.530.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	42.712.696.033	44.176.331.452	46.514.502.063
3524	OTRAS PENSIONES	83.976.758.542	87.927.087.571	91.929.906.375
3530	AYUDA A FAMILIAS	315.956.082.355	354.844.370.023	350.492.771.598
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	479.000.000	479.000.000	475.400.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	94.741.350	45.052.970	5.698.404.575
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	15.857.740.864	23.884.905.674	69.302.045.090
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.894.923.117.736
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.894.923.117.736
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.894.923.117.736

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO 2018	PPTO 2019
	TOTAL	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	10.943.081.250.986	
1	GASTOS CORRIENTES	6.064.726.606.792	7.130.697.718.002	7.539.952.283.670	
11	GASTOS DE CONSUMO	2.503.992.911.774	2.932.555.787.537	2.914.095.808.456	

111	REMUNERACIONES	2.288.226.920.894	2.620.860.630.456	2.635.017.383.919
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.897.153.484.911	2.175.124.497.048	2.185.410.711.563
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	391.073.435.983	445.736.133.408	449.606.672.356
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	215.765.990.880	311.695.157.081	279.078.424.537
12	INTERESES	1.022.347.527.242	1.376.804.822.450	1.663.742.643.903
1210	INTERNOS	828.127.148.925	1.159.643.822.450	1.441.675.643.903
1220	EXTERNOS	194.220.378.317	217.161.000.000	222.067.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.538.386.167.776	2.821.337.108.015	2.962.113.831.311
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.731.373.360.505	1.919.954.718.729	2.057.572.490.200
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	801.193.033.964	895.743.293.629	899.107.262.401
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.819.773.307	5.639.095.657	5.434.078.710
2	GASTOS DE CAPITAL	577.635.777.575	577.729.996.279	506.406.120.271
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	45.594.971.570	62.081.080.304	43.521.822.849
2110	EDIFICACIONES	19.028.825.905	30.867.368.540	16.431.464.298
2120	VÍAS DE COMUNICACION	25.194.410.177	28.429.132.254	25.320.520.598
2140	INSTALACIONES	756.729.099	1.424.314.499	508.088.000
2150	OTRAS OBRAS	615.006.389	1.360.265.011	1.261.749.953
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	41.615.972.041	52.868.086.142	44.955.682.704
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	34.616.580.333	43.811.649.867	34.643.771.854
2220	TERRENOS	721.122.005	76.652.446	372.825.510
2240	INTANGIBLES	6.272.569.709	8.947.346.829	9.904.962.460
2250	ACTIVOS DE VALOR	5.699.994	32.437.000	34.122.880
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.424.833.964	462.780.829.833	417.928.614.718
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	470.275.796.313	443.028.570.823	395.906.365.462
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	18.580.314.985	19.318.078.186	21.861.966.563
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	1.568.722.666	434.180.824	160.282.693
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.394.048.940.396	1.596.949.149.387	2.896.411.182.694
33	AMORTIZACIÓN	1.393.385.997.983	1.596.237.094.737	2.894.923.117.736
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.338.721.966.032	1.534.381.094.737	2.839.223.117.736
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	54.664.031.951	61.856.000.000	55.700.000.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	311.664.351
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	311.664.351
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	311.664.351

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2019
	DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO 2018	
TOTAL	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	10.943.081.250.986		
0 REMUNERACIONES	2.300.679.787.351	2.636.716.707.134	2.650.597.552.401		
001 INGRESOS CORRIENTES	1.139.592.052.531	1.049.725.442.241	1.056.852.749.272		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.161.087.734.820	1.586.991.264.893	1.593.744.803.129		
1 SERVICIOS	173.860.323.487	248.332.000.137	217.239.474.071		

001	INGRESOS CORRIENTES	166.352.046.889	240.267.491.123	210.197.834.596
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	50.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.508.276.598	8.014.509.014	5.984.730.572
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	1.056.908.903
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.806.504.477	67.338.085.809	65.576.875.964
001	INGRESOS CORRIENTES	44.447.550.254	60.942.398.202	59.200.098.982
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.992.607.429	6.395.687.607	6.326.322.655
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	366.346.794	0	50.454.327
3	INTERESES Y COMISIONES	1.025.497.147.214	1.387.451.822.450	1.672.298.643.903
001	INGRESOS CORRIENTES	1.025.497.147.214	1.387.451.822.450	1.672.298.643.903
4	ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
001	INGRESOS CORRIENTES	2.785.013	712.054.650	1.488.064.958
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	660.157.400	0	0
5	BIENES DURADEROS	64.660.824.856	84.565.893.147	60.586.283.844
001	INGRESOS CORRIENTES	14.582.745.885	4.492.069.370	687.809.713
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.026.521.826	2.967.854.828	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43.995.781.222	77.105.968.949	58.286.949.597
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	55.775.923	0	1.611.524.534
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.538.175.946.507	2.820.990.492.097	2.961.875.369.040
001	INGRESOS CORRIENTES	2.165.729.838.419	2.437.000.384.332	2.081.826.287.129
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	368.691.622.044	362.714.686.849	880.049.081.911
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	3.754.486.044	21.275.420.916	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.424.833.964	462.780.829.833	417.928.614.718
001	INGRESOS CORRIENTES	20.672.479.094	1.188.855.534	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	813.954.608	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	468.938.400.262	461.591.974.299	417.928.614.718
8	AMORTIZACIÓN	1.393.385.997.983	1.596.237.094.737	2.894.923.117.736
001	INGRESOS CORRIENTES	58.718.299	0	3.904.730.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.393.327.279.684	1.521.237.094.737	2.791.018.387.736
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	75.000.000.000	100.000.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	257.016.511	2.559.874.096	567.254.351
001	INGRESOS CORRIENTES	257.016.511	2.552.816.711	567.254.351
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	7.057.385	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	141.529	1.491	143.020
01	SUPERIOR	233	2	235
02	EJECUTIVO	162	0	162
03	ADMINISTRATIVO	6.613	350	6.963

04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19.977	443	20.420
05	TECNICO	8.130	535	8.665
06	DOCENTE	67.448	0	67.448
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.233	0	36.233
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.215	0	31.215
07	ARTISTICO	210	0	210
08	POLICIAL	23.371	65	23.436
09	DE SERVICIO	15.385	96	15.481

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	280.904	6.915
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	483.070	11.887
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	282.866	6.961
LECCIONES (Ens. Adultos)	163.563	5.452
TOTAL	1,210,403.00	31.215

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.275.239.834.095	1.375.357.718.306	2.650.597.552.401
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	948.782.843.226	80.743.201.780	1.029.526.045.006
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	940.164.882.026	37.523.356.367	977.688.238.393
00103	SERVICIOS ESPECIALES	8.617.961.200	377.727.600	8.995.688.800
00105	SUPLENCIAS	0	42.842.117.813	42.842.117.813
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.199.168.300	24.195.718.167	36.394.886.467
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.677.963.553	0	9.677.963.553
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	154.897.948	154.897.948
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.040.820.219	24.040.820.219
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	99.140.656	0	99.140.656
00205	DIETAS	2.422.064.091	0	2.422.064.091
003	INCENTIVOS SALARIALES	313.519.517.619	818.463.508.590	1.131.983.026.209
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	288.043.004.532	288.043.004.532
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	137.999.798.514	137.999.798.514
00303	DECIMOTERCER MES	168.799.561.615	0	168.799.561.615
00304	SALARIO ESCOLAR	144.719.956.004	0	144.719.956.004
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	392.420.705.544	392.420.705.544
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	205.249.675.282	205.249.675.282
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	194.489.618.301	194.489.618.301
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.760.056.981	10.760.056.981
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	246.705.614.487	246.705.614.487

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	34.266.503.190	34.266.503.190
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	31.060.977.048	31.060.977.048
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.511.392.020	61.511.392.020
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	107.885.346.775	107.885.346.775
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	11.981.395.454	11.981.395.454
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	738.304.950	0	738.304.950
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	738.304.950	0	738.304.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
TOTAL		8.036.411.324.763		9.307.684.854.090		10.943.081.250.986
RECURSOS INTERNOS		8.036.411.324.763		9.307.684.854.090		10.943.081.250.986
	INGRESOS CORRIENTES	4.577.192.380.109		5.184.333.334.613		5.087.023.472.904
001	INGRESOS CORRIENTES	4.577.192.380.109		5.184.333.334.613		5.087.023.472.904
	INGRESOS DE CAPITAL	6.840.476.434		3.017.854.828		0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.840.476.434		3.017.854.828		0
	FINANCIAMIENTO	3.452.378.468.220		4.120.333.664.649		5.856.057.778.082
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.448.201.859.459		4.024.058.243.733		5.753.338.890.318
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	3.754.486.044		21.275.420.916		0
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		75.000.000.000		100.000.000.000
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	422.122.717		0		2.718.887.764

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

TOTAL	INGRESOS	EMISIÓN TIT.	INGRESOS	TOTAL
	CORRIENTES	VALORES	DE CAPITAL	
TOTAL	5.087.023.472.904	5.856.057.778.082	0	10.943.081.250.986
1 PODER LEGISLATIVO	56.975.582.000	6.507.418.000	0	63.483.000.000
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.362.056.000	4.507.944.000	35.870.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.711.478.000	1.613.522.000	21.325.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.902.048.000	385.952.000	6.288.000.000
2 PODER EJECUTIVO	4.567.599.791.178	5.793.808.768.092	0	10.361.408.559.270
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	16.156.693.808	45.076.132.192	61.232.826.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.519.641.368	403.358.632	9.923.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	42.365.877.320	8.760.122.680	51.126.000.000

204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	25.482.449.069	1.261.250.931	0	26.743.700.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	239.366.954.831	21.898.296.155	0	261.265.250.986
206	MINISTERIO DE HACIENDA	109.431.625.374	6.454.374.626	0	115.886.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	41.753.769.579	2.197.230.421	0	43.951.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	22.236.081.000	351.919.000	0	22.588.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	74.303.506.249	344.086.493.751	0	418.390.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	564.314.498.529	2.084.097.501.471	0	2.648.412.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	216.331.696.000	116.103.304.000	0	332.435.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	472.370.955.105	1.947.044.895	0	474.318.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	41.011.905.504	2.857.094.496	0	43.869.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	118.462.101.773	16.625.031.227	0	135.087.133.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.109.091.400	4.183.908.600	0	7.293.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	6.785.587.322	601.412.678	0	7.387.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	11.536.244.618	358.866.382	0	11.895.111.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.019.986.676	388.013.324	0	8.408.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	34.306.415.653	19.815.584.347	0	54.122.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.676.127.730.000	2.890.511.808.284	0	4.566.639.538.284
231	REGÍMENES DE PENSIONES	834.606.980.000	225.830.020.000	0	1.060.437.000.000
3	PODER JUDICIAL	423.477.383.535	49.924.808.181	0	473.402.191.716
301	PODER JUDICIAL	423.477.383.535	49.924.808.181	0	473.402.191.716
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	38.438.559.043	4.348.940.957	0	42.787.500.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	38.438.559.043	4.348.940.957	0	42.787.500.000
5	OBRAS ESPECÍFICAS	532.157.148	1.467.842.852	0	2.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	532.157.148	1.467.842.852	0	2.000.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	235	162	6.963	20.420	8.665	36.233	31,215	210	23.436	15.481	0	143.020
1 PODER LEGISLATIVO	4	16	113	1.379	211	0	0	0	59	95	0	1.877
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	16	752	107	0	0	0	51	55	0	983
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	72	499	101	0	0	0	8	26	0	708
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	25	128	3	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	203	119	5.184	12.229	3.859	36.233	31,215	210	22.336	14.878	0	126.466
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	3	40	246	90	0	0	0	6	33	0	422
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	3	18	49	22	0	0	0	224	25	0	347
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	5	6	130	395	186	0	0	0	544	77	0	1.343
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	118	1	27	232	19	0	0	0	0	16	0	413
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	581	657	257	0	0	4	16.618	268	0	18.391
206 MINISTERIO DE HACIENDA	14	21	208	2.253	388	0	0	0	135	175	0	3.194

207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	4	101	572	162	0	0	0	0	98	0	940
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	8	26	164	19	0	0	0	0	22	0	242
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	7	3	314	883	893	0	0	0	969	814	0	3.883
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	17	2.970	2.313	549	36.233	31,215	0	0	12.528	0	85.829
211	MINISTERIO DE SALUD	3	15	272	1.211	714	0	0	0	0	255	0	2.470
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	8	74	600	41	0	0	0	0	36	0	765
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	4	32	279	56	0	0	206	0	67	0	648
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	9	303	1.590	309	0	0	0	3.840	391	0	6.447
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	86	16	0	0	0	0	11	0	128
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	73	6	0	0	0	0	7	0	93
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	1	17	185	7	0	0	0	0	8	0	220
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	5	113	19	0	0	0	0	7	0	155
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	3	52	328	106	0	0	0	0	40	0	536
3	PODER JUDICIAL	23	21	1.006	6.271	3.819	0	0	0	1.041	415	0	12.596
301	PODER JUDICIAL	23	21	1.006	6.271	3.819	0	0	0	1.041	415	0	12.596
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO	5	6	660	541	776	0	0	0	0	93	0	2.081
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	660	541	776	0	0	0	0	93	0	2.081

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO 2018	PPTO 2019
TOTAL	8.036.411.324.763	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	9.307.684.854.090	10.943.081.250.986
1 PODER LEGISLATIVO	56.896.461.129	56.896.461.129	64.841.000.000	64.841.000.000	63.483.000.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.281.502.752	31.281.502.752	36.715.000.000	36.715.000.000	35.870.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.981.301.799	19.981.301.799	21.765.000.000	21.765.000.000	21.325.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.633.656.578	5.633.656.578	6.361.000.000	6.361.000.000	6.288.000.000
2 PODER EJECUTIVO	7.502.328.444.384	7.502.328.444.384	8.697.828.854.090	8.697.828.854.090	10.361.408.559.270
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.410.655.247	14.410.655.247	16.420.000.000	16.420.000.000	61.232.826.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8.982.860.896	8.982.860.896	10.266.000.000	10.266.000.000	9.923.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	39.889.808.692	39.889.808.692	49.146.300.000	49.146.300.000	51.126.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.656.192.071	23.656.192.071	28.865.000.000	28.865.000.000	26.743.700.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	221.067.944.251	221.067.944.251	258.595.000.000	258.595.000.000	261.265.250.986
206 MINISTERIO DE HACIENDA	103.007.082.817	103.007.082.817	119.812.000.000	119.812.000.000	115.886.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	42.583.406.035	42.583.406.035	39.598.535.400	39.598.535.400	43.951.000.000

208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	20.890.737.949	23.228.784.000	22.588.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	422.077.223.705	474.116.000.000	418.390.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.381.670.528.033	2.660.646.870.000	2.648.412.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	287.200.634.279	325.856.066.000	332.435.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	423.861.306.533	474.428.000.000	474.318.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	43.047.158.201	50.400.747.000	43.869.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	113.634.002.245	138.283.902.690	135.087.133.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	9.434.990.336	7.413.447.000	7.293.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	6.795.664.199	7.504.000.000	7.387.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.453.084.603	10.292.000.000	11.895.111.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.097.931.945	8.851.202.000	8.408.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	51.021.314.827	57.000.000.000	54.122.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.418.515.083.133	2.983.349.000.000	4.566.639.538.284
231	REGÍMENES DE PENSIONES	854.030.834.387	953.756.000.000	1.060.437.000.000
3	PODER JUDICIAL	437.528.590.835	474.792.000.000	473.402.191.716
301	PODER JUDICIAL	437.528.590.835	474.792.000.000	473.402.191.716
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	37.171.245.617	68.223.000.000	42.787.500.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	37.171.245.617	68.223.000.000	42.787.500.000
5	OBRAS ESPECÍFICAS	2.486.582.798	2.000.000.000	2.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	2.486.582.798	2.000.000.000	2.000.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,017	A	AGOSTO	2,018
	TOTAL	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	10.943.081.250.986		
0	REMUNERACIONES	2.300.679.787.351	2.636.716.707.134	2.650.597.552.401		
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	892.692.238.049	1.029.590.272.365	1.029.526.045.006		
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	850.305.581.340	976.177.013.980	977.688.238.393		
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.478.229.053	8.748.176.393	8.995.688.800		
00105	SUPLENCIAS	36.908.427.656	44.665.081.992	42.842.117.813		
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	31.100.920.364	37.516.537.335	36.394.886.467		
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.276.666.938	10.226.701.721	9.677.963.553		
00202	RECARGO DE FUNCIONES	81.099.608	170.991.970	154.897.948		
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	20.547.409.373	24.620.017.926	24.040.820.219		
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	107.474.637	114.454.208	99.140.656		
00205	DIETAS	2.088.269.808	2.384.371.510	2.422.064.091		
003	INCENTIVOS SALARIALES	983.255.159.195	1.120.747.791.443	1.131.983.026.209		
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.752.119.873	281.030.106.373	288.043.004.532		
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	122.477.107.467	136.941.454.769	137.999.798.514		
00303	DECIMOTERCER MES	145.963.968.082	166.100.609.839	168.799.561.615		
00304	SALARIO ESCOLAR	126.548.263.265	143.133.872.859	144.719.956.004		
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	332.513.700.508	393.541.747.603	392.420.705.544		
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	183.352.594.294	205.737.159.207	205.249.675.282		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	174.539.579.989	195.399.690.133	194.489.618.301		
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.813.014.305	10.337.469.074	10.760.056.981		
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	209.593.688.518	242.405.341.834	246.705.614.487		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.854.972.320	34.303.441.674	34.266.503.190		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.871.800.353	30.891.017.990	31.060.977.048		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.516.647.857	61.664.249.745	61.511.392.020		
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	87.288.818.531	104.352.515.502	107.885.346.775		
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	9.061.449.457	11.194.116.923	11.981.395.454		
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	685.186.931	719.604.950	738.304.950		
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	685.186.931	719.604.950	738.304.950		
1	SERVICIOS	173.860.323.487	248.332.000.137	217.239.474.071		
101	ALQUILERES	45.419.144.480	65.464.896.976	60.002.526.111		

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,017	A	AGOSTO	PPTO	2,019
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.638.775.111		36.586.209.280		37.802.214.577	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.265.016.855		2.132.886.936		1.802.862.920	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.272.927.126		10.335.220.146		8.794.647.840	
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	125.331.824		543.028.944		295.204.383	
10199	OTROS ALQUILERES	8.117.093.564		15.867.551.670		11.307.596.391	
102	SERVICIOS BÁSICOS	27.761.395.895		42.351.155.125		39.075.393.628	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.999.374.766		5.552.073.283		5.444.451.107	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.203.150.558		9.912.290.359		8.774.683.631	
10203	SERVICIO DE CORREO	401.819.153		716.123.150		602.194.024	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.781.554.013		25.540.836.951		23.506.091.200	
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	375.497.405		629.831.382		747.973.666	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.974.218.043		19.857.051.051		17.737.198.086	
10301	INFORMACIÓN	1.235.479.401		2.188.366.620		2.321.603.694	
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	549.105.839		766.091.663		258.404.050	
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.868.588.463		3.853.989.963		3.029.701.621	
10304	TRANSPORTE DE BIENES	462.530.600		1.569.022.488		877.820.741	
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.784.157		48.625.662		41.972.267	
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.166.963.389		10.516.653.159		10.350.219.318	
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	686.766.194		914.301.496		857.476.395	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.439.444.866		49.444.949.000		31.727.295.469	
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	336.762.325		570.700.721		586.040.034	
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	937.845.894		1.273.485.163		809.045.725	
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.218.593.346		10.702.034.738		3.068.611.299	
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	748.399.189		2.401.524.253		967.125.173	
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	2.265.780.022		4.001.694.493		1.299.971.398	
10406	SERVICIOS GENERALES	15.982.191.812		21.641.242.252		20.473.489.271	
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.949.872.278		8.854.267.380		4.523.012.569	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.545.297.274		13.984.572.142		14.291.620.918	
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.360.598.068		4.474.027.104		6.340.392.051	
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.546.420.195		7.321.824.620		6.495.329.300	
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	947.989.912		1.346.546.822		776.891.986	
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	690.289.099		842.173.596		679.007.581	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19.255.159.622		23.672.599.228		23.643.077.351	
10601	SEGUROS	19.255.159.622		23.672.599.228		23.643.077.351	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.118.081.712		3.523.232.622		2.496.071.055	
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.717.263.322		2.753.450.600		2.197.398.766	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,017	A AGOSTO	PPTO 2,019
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		397.105.391	757.098.022	290.089.246
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		3.712.999	12.684.000	8.583.043
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		15.736.329.166	23.811.597.245	22.662.989.173
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.264.937.567	5.594.452.693	6.469.234.503
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		1.440.566.214	1.786.934.041	1.253.193.519
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		136.190.894	158.417.048	128.816.096
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.659.789.197	2.160.254.361	1.835.118.933
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.188.187.723	4.711.967.147	5.541.780.335
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		410.674.131	857.977.600	858.621.594
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		800.548.019	1.667.366.686	1.305.671.745
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		4.287.636.471	5.709.084.339	4.201.529.154
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		547.798.950	1.165.143.330	1.069.023.294
109	IMPUESTOS		210.221.269	346.615.918	238.462.271
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		0	1.150.000	100.000
10999	OTROS IMPUESTOS		210.221.269	345.465.918	238.362.271
199	SERVICIOS DIVERSOS		12.401.031.160	5.875.330.830	5.364.840.009
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		6.189.876	161.565.538	9.716.429
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		7.241.345.069	83.285.147	42.469.233
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		4.844.696.134	5.104.936.800	4.703.440.000
19905	DEDUCIBLES		284.364.759	452.002.768	529.991.291
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		24.435.322	73.540.577	79.223.056
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		48.806.504.477	67.338.085.809	65.576.875.964
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		11.571.708.417	15.638.458.556	14.862.314.008
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.969.922.452	13.297.117.200	12.621.455.940
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		367.333.888	528.147.172	444.182.503
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		2.337.787	51.977.037	50.235.150
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.109.910.286	1.454.244.501	1.427.696.549
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		122.204.004	306.972.646	318.743.866
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		17.314.128.087	22.739.443.729	24.646.108.782
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		7.051.297	17.213.162	7.421.704
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		17.227.609.984	22.586.411.209	24.504.334.437
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		79.466.806	135.819.358	134.352.641

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,017	A AGOSTO	PPTO 2,019
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.821.604.151		6.454.724.082	6.486.600.539
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.172.651.913		1.368.222.665	2.789.370.677
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.634.741.606		3.343.212.513	2.072.178.888
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	122.985.954		185.944.467	183.003.983
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	711.312.609		1.091.108.145	1.057.840.763
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.784.883		48.082.355	76.080.058
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	85.423.834		259.756.072	160.102.159
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.703.352		158.397.865	148.024.011
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.392.457.937		4.789.926.904	4.076.750.354
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	537.035.567		644.837.706	538.517.818
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.855.422.370		4.145.089.198	3.538.232.536
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.706.605.885		17.715.532.538	15.505.102.281
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	425.933.154		1.058.865.539	914.352.685
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	674.321.978		1.012.716.740	1.050.479.400
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.838.346.180		2.528.520.065	2.155.039.260
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.246.171.645		5.976.655.578	4.002.744.278
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	557.733.436		977.650.828	803.685.972
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.206.976.298		4.632.068.884	5.287.805.490
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	170.465.550		306.215.319	234.409.134
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	586.657.644		1.222.839.585	1.056.586.062
3	INTERESES Y COMISIONES	1.025.497.147.214		1.387.451.822.450	1.672.298.643.903
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	997.231.006.947		1.335.861.000.000	1.618.375.000.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	25.146.162.917		85.083.000.000	139.765.000.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	798.921.278.823		1.065.328.000.000	1.294.210.000.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	173.163.565.207		185.450.000.000	184.400.000.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	21.072.910.237		31.723.822.450	37.742.643.903
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16.097.127		12.822.450	75.643.903
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	21.056.813.110		31.711.000.000	37.667.000.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.043.610.058		9.220.000.000	7.625.000.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.043.610.058		9.220.000.000	7.625.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.149.619.972		10.647.000.000	8.556.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,017	A AGOSTO	PPTO 2,019
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS		425.407.709	422.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO		82.131.491	144.000.000	1.065.000.000
30403	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS INTERNOS		0	21.000.000	0
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		2.642.080.772	10.060.000.000	7.065.000.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS		662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS		662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
5	BIENES DURADEROS		64.660.824.856	84.565.893.147	60.586.283.844
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		34.616.580.333	43.811.649.867	34.643.771.854
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		867.313.248	3.931.195.298	2.367.467.909
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE		15.676.672.468	8.494.350.733	8.639.561.685
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.496.182.571	5.164.246.814	3.839.240.586
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.178.702.644	5.498.451.573	3.495.676.829
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO		7.381.218.526	11.176.651.664	8.027.709.877
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.008.962.294	1.484.486.602	1.048.024.923
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		918.069.968	2.390.937.398	2.523.388.683
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.089.458.614	5.671.329.785	4.702.701.362
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		23.044.852.815	31.697.807.005	15.630.601.140
50201	EDIFICIOS		16.868.402.846	28.040.711.661	13.720.737.580
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		4.849.506.950	875.723.045	0
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		29.517.208	63.792.789	140.025.607
50207	INSTALACIONES		756.729.099	1.424.314.499	508.088.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		540.696.712	1.293.265.011	1.261.749.953
503	BIENES PREEXISTENTES		721.122.005	76.652.446	372.825.510
50301	TERRENOS		721.122.005	76.652.446	372.825.510
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.278.269.703	8.979.783.829	9.939.085.340
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		4.499.994	10.337.000	8.220.000
59903	BIENES INTANGIBLES		6.272.569.709	8.947.346.829	9.904.962.460
59999	OTROS BIENES DURADEROS		1.200.000	22.100.000	25.902.880
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.538.175.946.507	2.820.990.492.097	2.961.875.369.040
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.674.933.339.781	1.919.608.102.811	2.057.334.027.929
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		408.737.112.767	443.739.665.155	454.573.649.707
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		1.243.659.735.286	1.450.277.367.127	1.581.664.265.289

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,017	A AGOSTO	PPTO 2,019
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3.682.441.334		6.806.672.386	5.127.768.030
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.224.479.575		1.444.398.143	1.428.344.903
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.687.000.000		14.540.000.000	14.540.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.942.570.819		2.800.000.000	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.073.468.757		1.343.508.576	1.396.495.601
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	83.555.260		199.096.659	172.445.244
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	65.120.708		58.495.000	54.550.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	155.772.363		192.716.917	182.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	769.020.426		893.200.000	987.500.357
603	PRESTACIONES	807.807.131.892		828.587.396.603	853.397.576.158
60301	PRESTACIONES LEGALES	23.730.706.149		26.558.326.632	23.044.816.149
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	646.657.696.510		709.427.127.055	730.671.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7.700.663.455		7.962.651.196	8.465.470.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	53.320.137.003		61.528.943.966	61.600.000.000
60305	60305	56.229.799.455		0	0
60399	OTRAS PRESTACIONES	20.168.129.320		23.110.347.754	29.616.290.009
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27.701.879.878		45.636.418.136	25.493.543.448
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	8.723.686.278		9.635.869.513	9.600.768.874
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.021.501.808		8.736.018.339	7.829.361.560
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.956.691.792		27.264.530.284	8.063.413.014
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	440.218.088		10.403.677	403.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	440.218.088		10.403.677	403.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.400.134.804		20.165.566.637	18.819.244.194
60601	INDEMNIZACIONES	18.630.305.921		18.567.575.034	17.260.292.194
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.769.828.883		1.597.991.603	1.558.952.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.819.773.307		5.639.095.657	5.434.078.710
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.592.631.981		5.348.070.857	5.036.257.756
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	227.141.326		291.024.800	397.820.954
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.424.833.964		462.780.829.833	417.928.614.718
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	470.275.796.313		443.028.570.823	395.906.365.462

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,017	A AGOSTO	PPTO 2,019
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	242.471.235.713		235.544.669.500	241.147.506.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	102.389.800.300		65.723.054.298	33.819.152.773
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	83.674.803.778		113.200.944.101	113.354.806.689
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.339.231.254		14.128.300.000	1.628.300.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.923.200.000		3.969.600.000	3.969.600.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	28.477.525.268		10.462.002.924	1.987.000.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	26.893.376		421.851.145	628.946.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	26.893.376		421.851.145	628.946.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.552.511.845		18.896.227.041	21.233.019.578
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.885.947.565		6.566.576.993	5.740.050.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.218.878.220		12.182.800.748	15.492.969.578
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	342.949.350		146.849.300	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	104.736.710		0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	909.764		0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	909.764		0	0
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	1.568.722.666		434.180.824	160.282.693
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	733.573.834		434.180.824	160.282.693
70502	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	835.148.832		0	0
8	AMORTIZACIÓN	1.393.385.997.983		1.596.237.094.737	2.894.923.117.736
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.338.628.719.394		1.534.275.000.000	2.828.616.538.284
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	609.118.636.324		860.373.000.000	1.489.922.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	729.510.083.070		673.902.000.000	1.338.694.538.284
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	54.757.278.589		61.962.094.737	55.806.579.452
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	93.246.638		106.094.737	106.579.452
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	54.664.031.951		61.856.000.000	55.700.000.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0		0	10.500.000.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0		0	10.500.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	257.016.511		2.559.874.096	567.254.351

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,017	A	AGOSTO	2,018
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		257.016.511		251.883.674	255.590.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES		257.016.511		251.883.674	255.590.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		2.307.990.422	311.664.351
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		113.954.500	8.918.048
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		2.194.035.922	302.746.303

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Ejecútese y publíquese.

CARLOS ALVARADO QUESADA

MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR MONTOYA
Ministra de Hacienda